

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA



TESIS

**EL OBISPO MANUEL DE MOLLINEDO Y ANGULO: UN
ESTUDIO DE LAS VISITAS ECLESIÁSTICAS EN LA
PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DE CALCA (1676-1687)**

PRESENTADO POR:

Br. SHUGAR MESCCO RAMIREZ

Br. LIVIA CORONEL DURAN

**PARA OPTAR AL TÍTULO
PROFESIONAL DE LICENCIADO (A)
EN HISTORIA**

ASESOR:

M.SC. VÍCTOR DARÍO MORMONTOW
CAÑARI

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor M.Sc VÍCTOR DARIO MORNTOY CAÑARI quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: El OBISPO MANUEL DE MOLINEDO Y ANGULO : UN ESTUDIO DE LAS VISITAS ECLESIÁSTICAS EN LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL DE CAICAS (1676-1687)

Presentado por: Br. SHUGAR MESSCO RAMIREZ DNI N° 72838050 ;
presentado por: Br. LIVIA CORONEL DURAN DNI N°: 45289195

Para optar el título Profesional/Grado Académico de LICENCIADO (A) EN HISTORIA

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 13 veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6º del *Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 04 de DICIEMBRE de 2025

Firma

Post firma: M.Sc. VÍCTOR DARIO MORNTOY C.

Nro. de DNI 43658735

ORCID del Asesor 0000-0001-9187-1917

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:536382665

TESIS EL OBISPO MANUEL DE MOLLINEDO Y ANGULO UN ESTUDIO DE LAS VISITAS ECLESIÁSTICAS EN LA PARROQUI...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:536382665

141 páginas

Fecha de entrega

4 dic 2025, 11:35 a.m. GMT-5

43.376 palabras

Fecha de descarga

4 dic 2025, 11:48 a.m. GMT-5

229.639 caracteres

Nombre del archivo

TESIS EL OBISPO MANUEL DE MOLLINEDO Y ANGULO UN ESTUDIO DE LAS VISITAS ECLESIÁSTIC....docx

Tamaño del archivo

9.8 MB

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- | | |
|----|---|
| 7% |  Fuentes de Internet |
| 1% |  Publicaciones |
| 3% |  Trabajos entregados (trabajos del estudiante) |

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Esta tesis es dedicada:

A Dios y la Virgen María porque me brindan fortaleza y claridad en mi camino personal y profesional.

A mis padres, Gregorio y Gregoria quienes con su apoyo incondicional me acompañaron en esta carrera profesional, a mis hermanos y hermana que con paciencia y dedicación me apoyaron y me siguen enseñando lo valioso de la familia.

A mi esposo y mi hija, por su paciencia y comprensión, porque son la motivación para superarme cada día más.

A mi amigo Mario por brindarme sus consejos y compartir sus conocimientos que motivaron este campo de estudio.

Livia Coronel Duran.

A Dios, por darme la fuerza y acompañarme en los momentos en que sentí que no podía más, y por ayudarme a cumplir este sueño que tenía desde hace tiempo.

A mis padres, Pedro y Vicenta, por todo su amor, su esfuerzo y por nunca dejar de apoyarme. Gracias por creer en mí incluso cuando yo dudaba, por sus consejos y por enseñarme con su ejemplo.

A mis hermanas y a toda mi familia, por estar siempre ahí, por su cariño y por animarme en cada paso de este camino. Sin ustedes, esto no hubiera sido posible.

Shugar Mescco Ramirez.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por guiarnos en nuestro camino y por permitirnos concluir con nuestro objetivo.

A nuestro asesor M.Sc. Víctor Darío Mormontoy Cañari por todo el apoyo, la paciencia y constancia durante la elaboración de la tesis.

Asimismo, expresamos nuestros sinceros reconocimientos a nuestros distinguidos maestros del departamento académico de Historia, quienes durante los cinco años de formación académica en la Escuela Profesional de Historia nos impartieron y compartieron sus sabios conocimientos y enseñanzas, lo cual hizo posible que seamos buenos profesionales y buenos ciudadanos. En la misma medida, agradecemos a nuestra querida alma mater, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Así mismo agradecer a todo el personal que labora en los diferentes archivos y bibliotecas de la ciudad, por su amabilidad brindada durante el acceso a las fuentes bibliografías, con lo cual se logró la recopilación de información necesaria para nuestra investigación.

RESUMEN

Esta investigación analiza las visitas eclesiásticas realizadas por el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca entre los años 1676 y 1687, un periodo clave para comprender la organización religiosa y social del obispado del Cusco en el siglo XVII. A partir del análisis de fuentes del Archivo Arzobispal del Cusco y de la revisión de investigaciones especializadas, se reconstruyen las acciones emprendidas por el obispo y sus visitadores para fortalecer el gobierno episcopal, garantizar el cumplimiento de las disposiciones conciliares y supervisar la administración parroquial.

Las visitas realizadas en la Parroquia San Pedro Apóstol de Calca permitieron identificar prácticas irregulares, corregir la gestión de bienes, ordenar la apertura de registros administrativos, exigir la enseñanza religiosa y sancionar abusos cometidos contra la población indígena. Estas medidas evidencian el rol activo del obispo en la consolidación de una estructura eclesiástica más organizada y en la promoción de una evangelización orientada a integrar a los indígenas en la vida sacramental.

El estudio demuestra que las visitas eclesiásticas no solo tuvieron un carácter disciplinario, sino que también contribuyeron a fortalecer la autoridad episcopal, mejorar la administración parroquial y asegurar la continuidad de las actividades religiosas. En conjunto, las acciones del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo dejaron una huella significativa en el desarrollo institucional y espiritual de la parroquia de Calca.

PALABRAS CLAVES: Visitas eclesiásticas, Evangelización, Gobierno episcopal, Parroquia de Calca

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación histórica tiene por finalidad de demostrar el impacto de las visitas eclesiásticas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687. Asimismo, se establecieron objetivos específicos que orientarán un análisis exhaustivo de las medidas de control implementadas por el obispo, así como la identificación de las particularidades de las visitas eclesiásticas realizadas en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca. Además, se demuestra en detalle las consecuencias tangibles que estas visitas generaron para la dinámica y estructura pastoral y administrativa de la parroquia durante el período objeto de estudio.

El estudio se sitúa en un momento crucial en la historia eclesiástica andina del siglo XVII, periodo en el que la iglesia bajo las influencias del concilio de Trento y los concilios Limenses reforzó sus mecanismos de supervisión, disciplina y evangelización. En este contexto las visitas pastorales se consolidaron como una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de las disposiciones doctrinales, regular la vida sacramental y asegurar una administración adecuada de los bienes eclesiásticos. A partir de una revisión rigurosa de fuentes archivísticas y bibliográficas, esta investigación no solo busca reconstruir los hechos, sino también interpretar su significado en la estructura social y religiosa de la Parroquia de Calca.

Las visitas que el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo realizó a la parroquia San Pedro Apóstol de Calca constituyen un episodio de trascendental importancia en la historia eclesiástica regional cusqueña del siglo XVII. Su importancia radica en que dichas inspecciones permitieron establecer normas, corregir prácticas inadecuadas, fortalecer la enseñanza religiosa y regular la administración económica de la parroquia.

En el primer capítulo se desarrolla el marco histórico y eclesiástico del obispado del Cusco durante el gobierno del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo, abordando las disposiciones normativas que sustentaron las visitas pastorales y comparando su labor con otros procesos similares desarrollados en el virreinato del Perú. El segundo capítulo aborda la configuración histórica y social de la Provincia de Calca y de su parroquia, destacando su importancia dentro del ámbito pastoral del obispado. El tercer capítulo analiza las visitas eclesiásticas efectuadas en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca, así como las medidas administrativas y pastorales aplicadas por el obispo Manuel Mollinedo y Angulo y sus visitadores, enfatizando su rol como instrumentos de control jurisdiccional y consolidación de la evangelización. Durante estas visitas se realizaban exámenes rigurosos sobre la administración de los sacramentos, la

enseñanza religiosa y la moralidad de la comunidad. Asimismo, se evidencia el impacto de la gestión desarrollada por el obispo destacando su autoridad en la aplicación de normas, monitoreo y fiscalización de bienes y recursos.

En conjunto, esta investigación busca contribuir a la comprensión de la gestión episcopal del siglo XVII, mostrando como las visitas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo dejaron huellas duraderas en la vida religiosa, administrativa y social de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTOS	II
RESUMEN	III
INTRODUCCIÓN	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
ÍNDICE DE ANEXOS DOCUMENTALES ARCHIVO ARZOBISPAL DEL CUSCO	IX
I. TÍTULO	XI
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	XI
II.1 Problema General.....	XI
II.2 Problemas Específicos	XI
III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	XI
IV. MARCO TEÓRICO.....	XIII
IV.1. Bases Teóricas	XIII
IV.2. Estado de la Cuestión.....	XIV
IV.3 Marco Conceptual	XIX
V. HIPÓTESIS.....	XXI
V.1. Hipótesis General	XXI
V.2. Hipótesis Específicos.....	XXI
VI. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	XXII
VI.1. Objetivo General.....	XXII
VI.2. Objetivos Específicos	XXII
VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	XXII
VII.1. Tipo y Nivel de Investigación	XXII
VII.2. Métodos y técnicas	XXII

VII.3. Tipos de Fuentes	XXIII
VIII. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES.....	XXIV
IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	XXV
IX.1. Financiamiento	XXV
CAPÍTULO I	1
CONTEXTO HISTÓRICO Y ECLESIÁSTICO DEL OBISPADO DEL CUSCO Y LAS VISITAS ECLESIÁSTICAS	1
1.1. El Obispado de Cusco 1676-1687.....	1
1.2. La Organización eclesiástica.....	3
1.3. Regulaciones administrativas y evangelización.....	6
1.3.1 Reordenamiento territorial en el virreinato del Perú antes de las visitas de Manuel de Mollinedo y Angulo.	7
1.4. El Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en Cusco.	9
1.4.1. El Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo una visión historiográfica.	13
1.5. Disposiciones Reales de evangelización.....	14
1.6. Visitas eclesiásticas.....	16
1.6.1 Visitas eclesiásticas una comparación histórica del obispado rural de Lima a fines del S. XVI. y el obispado de Cusco S. XVII.....	20
1.6.2 Visita pastoral en el obispado rural de Lima a fines del S. XVI.	21
1.6.3 Visita pastoral en Sicuani del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo de Cusco S. XVII.....	23
CAPITULO II	26
LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DE CALCA.....	26
2.1. Referencia Histórica sobre Calca.....	26
2.2. Ubicación Geográfica.	34
2.3. La Provincia de Calca y su evolución territorial.....	35
2.4. La Parroquia de San Pedro Apóstol de Calca 1676-1687.....	36
2.4.1. El Cura de la doctrina de Calca (1676 - 1708).....	41

CAPITULO III.....	43
LAS VISITAS ECLESIÁSTICAS DEL OBISPO MANUEL DE MOLLINEDO Y ANGULO Y SUS VISITADORES EN LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DE CALCA... <td>43</td>	43
3.1. El obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. 43	
3.2. La autoridad del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la Doctrina de Calca. 44	
3.3. Los visitadores eclesiásticos en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca 1676- 1687. 47	
3.4. La autoridad episcopal y el control social en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. 48	
3.5. Aspectos administrativos en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.....59	
3.6. La misión evangelizadora del obispo Mollinedo y Angulo en la Parroquia San Pedro Apóstol de Calca.....78	
3.7. El impacto de las visitas eclesiásticas.....79	
CONCLUSIONES	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	82
FUENTE DOCUMENTAL PRIMARIA ARCHIVO ARZOBISPAL DE CUSCO (AAC)....90	
ANEXOS	94
Anexo 01: Inventario de la Parroquia de Calca.95	
Anexo 02: Gastos de la Parroquia de Calca.....97	
Anexo 03: Cuentas de bienes rentas y donaciones.99	
Anexo 06: Cuentas del libro de fábrica de la hacienda.....105	
Anexo 07: Disposición eclesiástica para fortalecer el proceso evangelizador del 1676.....108	
Anexo 08: Disposición eclesiástica para fortalecer el proceso evangelizador del 1676.....109	
Anexo 09: Delegación de funciones y mandato del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo.111	
Anexo 10: Delegación de funciones y mandato del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo113	

Anexo 11: Delegación de funciones 1692.	115
---	-----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Obispado de Cusco en el siglo XVII.....	2
Figura 2: El Triunfo de la Eucaristía acompañado por Monseñor Manuel de Mollinedo.	12
Figura 3: Mapa Encomiendas de Cusco.....	32
Figura 4: Partido de Urubamba y Calca.....	33
Figura 5: Mapa Contemporánea de la Provincia de Calca.....	35
Figura 6: Vista panorámica de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca siglo XXI.....	37
Figura 7: Línea de tiempo de los Curas de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca 1676-1708.....	42
Figura 8: Obispado de Cusco en el siglo XVII.....	46
Figura 9: Impacto de la gestión del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.....	79

ÍNDICE DE ANEXOS DOCUMENTALES ARCHIVO ARZOBISPAL DEL CUSCO

Anexo 1.	94
1676, parroquia de Calca, Libro de Fabrica Inventario de la Parroquia de Calca, folio: 8v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.	
Anexo 2.	96
S/F, parroquia de Calca, Gastos de la Parroquia de Calca, folio: 9v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.	
Anexo 3.	98
1676, parroquia de Calca, Cuentas de bienes rentas y donaciones, folio: 17v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.	
Anexo 4.	100

1677, parroquia de Calca, Cuentas del libro de fábrica de la hacienda, folio: 18v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.

Anexo 5...... 102

1676, parroquia de Calca, Cuentas del libro de fábrica de la hacienda, folio: 18v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.

Anexo 6...... 104

1682, parroquia de Calca, Cuentas de libro de fábrica de la hacienda, folio: 19v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.

Anexo 7...... 106

1676, parroquia de Calca, Disposición eclesiástica para fortalecer el proceso evangelizador, folio: 19v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.

Anexo 8...... 107

1676, parroquia de Calca, Disposición eclesiástica para fortalecer el proceso evangelizador, folio: 20v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.

Anexo 9...... 110

1690, parroquia de Calca, Delegación de funciones y mandato del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo, folio: 38v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.

Anexo 10...... 112

1690, parroquia de Calca, Delegación de funciones y mandato del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo, folio: 38v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.

Anexo 11...... 114

1690, parroquia de Calca, Delegación de funciones 1692|, folio: 39v, documento original, Archivo Arzobispal del Cusco.

I. TÍTULO

EL OBISPO MANUEL DE MOLLINEDO Y ANGULO: UN ESTUDIO DE LAS VISITAS ECLESIÁSTICAS EN LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DE CALCA (1676-1687).

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente proyecto de investigación histórica tiene por finalidad estudiar y analizar las visitas eclesiásticas realizadas por el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687, con el propósito de comprender su impacto en la vida religiosa y social. Para ello se plantea las siguientes interrogantes:

II.1 Problema General

¿Qué impacto generó las visitas eclesiásticas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687?

II.2 Problemas Específicos

- ¿Cuáles fueron las medidas de control aplicadas por el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687?
- ¿Qué peculiaridades tuvieron las visitas eclesiásticas del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687?
- ¿Qué consecuencias tuvieron las visitas eclesiásticas del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687?

III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación intitulado El Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo: Un estudio de las visitas eclesiásticas en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca (1676-1687), busca, a través del estudio y análisis político y religioso, examinar las visitas eclesiásticas realizadas por el obispo del Cusco en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca.

Partiendo de una perspectiva histórica, la investigación se focaliza en analizar el proceso de evangelización, durante el periodo de gobierno del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo como obispo en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca en el siglo XVII, para demostrar el proceso político y religioso que se estableció durante las visitas eclesiásticas.

La revisión historiográfica y de archivo histórico permitirá comprender los procesos de la vida social, político, religioso y administrativo de la época.

Este estudio enriquecerá la historiografía local y regional, ofreciendo una perspectiva detallada sobre los mecanismos de evangelización en una parroquia específica bajo la dirección de un obispo influyente. Además, contribuirá al campo de la historia religiosa al explorar las interacciones entre las autoridades eclesiásticas y las comunidades indígenas, proporcionando nuevas interpretaciones sobre la adaptación y resistencia cultural frente a la evangelización.

Por consiguiente, esta investigación propone demostrar el impacto social, político, religioso y administrativo que trascendió en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca por parte del obispado de Cusco, a través de las actividades oficiales denominadas visitas eclesiásticas, las cuales sirvieron como un mecanismo fiscalizador en las parroquias de su jurisdicción durante el proceso de evangelización en el siglo XVII. Así mismo, busca mostrar la labor del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo durante su gobierno eclesiástico, destacando el proceso de evangelización y adoctrinamiento, como lo describe la historia eclesiástica del Perú virreinal.

Difundir los hallazgos de esta investigación ayudará a fomentar un mayor interés y conocimiento sobre la historia colonial peruana entre la comunidad académica y el público en general. Además, podrá servir de referencia para futuras investigaciones sobre otros obispos y parroquias del periodo colonial, contribuyendo a un panorama más completo y diverso de la historia de la evangelización en el Perú.

Definición del Problema

La participación del obispado de Cusco como ente regulador en el proceso de evangelización y adoctrinamiento respondió al marco jurídico vigente en la época virreinal. La doctrina de Calca formó parte de este sistema de control social, político, religioso y administrativo, a través de las visitas eclesiásticas que el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo realizó entre 1676 y 1687, en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas por la Corona.

Delimitaciones del Problema

El problema de investigación se centra en el estudio de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687, en el periodo de gobierno del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo, conocido como el mecenas del Cusco colonial. De acuerdo con la documentación estudiada, se evidencia su labor administrativa, fiscalizadora, evangelizadora y de adoctrinamiento.

IV. MARCO TEÓRICO

IV.1. Bases Teóricas

El desarrollo del objeto de estudio será posible mediante el análisis e interpretación de información, que facilitará los lineamientos adecuados para establecer un enfoque holístico y significativo en el estudio del período y fenómeno histórico en cuestión. De esta manera, la historiografía sobre la historia de la iglesia en el Perú colonial ofrece una visión amplia y combinada de la interacción entre la fe, la cultura y la sociedad en este período histórico crucial.

Los estudios actuales continúan explorando nuevos aspectos y enfoques para comprender mejor esta compleja realidad histórica, según el sustento teórico de Guibovich & Wuffarden (2008) y Ramos (2012) quienes han aportado significativamente en el estudio de las Visitas eclesiásticas en el Perú.

Pedro Manuel Guibovich Pérez (2008), reconocido historiador peruano, se especializa en la historia del Perú virreinal de los siglos XVI al XVIII. Ha realizado significativas contribuciones académicas a la historia eclesiástica, enfocándose en las visitas pastorales del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo durante el período de 1674 a 1687. Estas visitas eran una práctica común en la Iglesia Católica, consistían en que los obispos recorrían sus diócesis para inspeccionar y reformar parroquias, monasterios y comunidades religiosas, asegurando el cumplimiento de normas religiosas y manteniendo la disciplina eclesiástica.

Guibovich (2008), en colaboración con Luis E. Wuffarden (2008), destaca la importancia de estas visitas en la configuración de la vida religiosa y social del virreinato del Perú en el siglo XVII. A través del análisis de documentos de archivo y otras fuentes históricas, ofrece una visión detallada de las prácticas religiosas, estructuras eclesiásticas y relaciones sociales en el Perú virreinal. Las visitas eclesiásticas no solo supervisaban la vida religiosa, sino que también influían en aspectos sociales y administrativos de la región. Sus estudios, basados en los registros del archivo eclesiástico de Cusco, proporcionan una mirada profunda sobre cómo el obispo interactuaba con las comunidades locales, implementaba reformas y afrontaba los desafíos tanto religiosos como sociales de su época.

Guibovich propone que las visitas eclesiásticas no solo tenían como objetivo supervisar y asegurar el cumplimiento de las normas religiosas y disciplinarias, sino también implementar reformas necesarias en parroquias, monasterios y comunidades religiosas. Estas reformas estaban orientadas a fortalecer la estructura eclesiástica y mejorar la vida religiosa de las

comunidades bajo su jurisdicción, así como a garantizar que las acciones y medidas realizadas en las visitas eclesiásticas cumplieran un rol de autoridad, poder y control eclesiástico en la jurisdicción religiosa del poder centralizado de la Iglesia, para así ejercer control social y consolidar la autoridad de la Iglesia en el Perú.

Por otro lado, Gabriela Ramos (2012), docente de la Universidad de Cambridge, explica que las visitas eclesiásticas eran cruciales no solo para supervisar y reformar las parroquias, sino también como herramientas de control y negociación dentro de las comunidades indígenas. Estas visitas permitían a la Iglesia (como institución) asegurarse de que se cumplieran las disposiciones eclesiásticas y corregir cualquier desviación en la práctica religiosa y administrativa. Además, ayudaban a consolidar la autoridad de la Iglesia en regiones alejadas y facilitaban la reforma de las prácticas locales para alinearlas con los estándares eclesiásticos.

Gabriela Ramos también señala que las visitas eclesiásticas tenían un impacto profundo en las estructuras de autoridad local y en las relaciones sociales dentro de las comunidades indígenas, los representantes de la Iglesia negociaban y resolvían conflictos, moldeando así el poder local.

IV.2. Estado de la Cuestión

El estudio de las visitas eclesiásticas en la colonia ofrece una visión amplia y matizada de la interacción entre la fe, la cultura y la sociedad. En este período histórico, los estudios exploran aspectos y enfoques que permiten comprender esta realidad histórica. Asimismo, las visitas eclesiásticas como parte de análisis documental, han experimentado una evolución significativa a lo largo del tiempo, pasando de narrativas históricas tradicionales a enfoques más críticos e interdisciplinarios que buscan comprender la complejidad de estas prácticas en el contexto colonial.

Para comprender los conceptos, es necesario conocer que los términos visita pastoral, visita eclesiástica y visita episcopal son empleados indistintamente según las nacionalidades de los investigadores, sean europeos o hispanos; sin embargo, todas hacen referencia a la visita de un obispo o un funcionario de la iglesia a las parroquias y comunidades de su diócesis o jurisdicción, con la finalidad de supervisar la comunidad de la iglesia a través de los visitadores. Estos visitadores eclesiásticos tenían procedimientos que aplicaban durante la revisión de los libros contables, la inspección de iglesias e incluso de los objetos litúrgicos, pero también analizaban el proceso de evangelización que el cura o doctrinero de la iglesia brindaba a los fieles, manteniendo cierta prioridad por los indígenas que continuaban en el proceso de evangelización.

Además, como parte de las funciones de conversión del indígena a la religión católica, debían conseguir adaptarlos a la cultura europea, llegando a ser considerados, como uno de los grupos europeos que tuvo mayor contacto directo con los indios. (Acosta, 1982, p. 2)

En estos términos, es importante contextualizar las investigaciones en razón a las visitas eclesiásticas, desde el marco de estudio geográfico ya que posibilitaran comprender la influencia de esta práctica administrativa en el Perú colonial. En el contexto europeo, existen diversos investigadores que aportan al estudio de las visitas eclesiásticas, destacando:

Cárcel (2006), en su investigación “Una fuente para la Historia de la sociedad religiosa y civil: Las visitas pastorales”, señala que las fuentes documentales relativas a las visitas eclesiásticas permiten conocer la vida religiosa. Asimismo, enfatiza que dichas visitas, realizadas entre los siglos XVI y XVII, constituyen una fuente valiosa para comprender todos los aspectos que intervinieron en la reforma tridentina. Además, destaca su importancia como fuente primaria para la investigación dentro del círculo de los historiadores. “Las visitas pastorales son una fuente para la sociedad religiosa y civil, además de ser un término moderno que se usa para definir la actividad de inspección del obispo en las parroquias de su diócesis. (pp. 11–52)

Por otro lado, De Zaballa (2019), precisa que la visita pastoral es una institución eclesiástica que tiene su origen en los inicios del cristianismo y que adquirió fuerza en los siglos posteriores, quedando establecida en los concilios europeos hasta influir en los concilios limenses.

Esto resultó en una influencia político-administrativa que se estableció hacia el siglo XVII, replicándose en cada uno de los parajes de la colonia del Perú que recibió la visita eclesiástica por parte de un funcionario eclesiástico.

Para García & Irigoyen (2006) en su investigación, definen que las visitas eclesiásticas de los siglos XVII y XVIII fueron analizadas bajo una particular metodología de estudio, centrándose principalmente en relatos históricos y crónicas de la época, lo que permite entender la estructura y organización eclesiástica de la época, porque estas ofrecen diversas aristas de estudio que van desde lo institucional, jurídico, económico, artístico, social, religioso y las mentalidades, así como variadas posibilidades que la fuente documental permite analizar.

Dicho de otra forma, las visitas eclesiásticas nos ofrecen diversas aristas de estudio: desde lo institucional y jurídico, pasando por lo económico, artístico, social y religioso, hasta las mentalidades, que son variadas posibilidades que la fuente primaria documental permite analizar.

Armas (2009), aborda, como la iglesia influyó en la sociedad y la cultura del Perú colonial, a través de la evangelización, la organización de la vida religiosa y la imposición de normas morales y sociales, permitiendo revelar dinámicas complejas de poder de la iglesia y las otras instituciones coloniales, en el caso de las parroquias.

De esta manera, por medio del proceso de evangelización, la Iglesia consolidó su autoridad sobre la población indígena. Además, por medio de la organización eclesiástica, sistematizó la creación de una estructura jerárquica y administrativa que reguló las prácticas y creencias religiosas en la sociedad colonial, viéndose como un proceso de adoctrinamiento ideológico de sometimiento hacia los indígenas.

A partir de los ensayos de Vargas Ugarte (1954) sobre la historia eclesiástica del Perú en la colonia, se hace referencia a la experiencia de esta en los Andes, además de la influencia que mantuvieron los Concilios Limenses en los asuntos de las visitas eclesiásticas, algunas de estas aplicadas en el sur andino.

(...) se ordena que bajo pena de excomunión mayor deben ajustarse a ella los que doctrinen a los indios. (...) se renueva este mandamiento, y repite el sumario de las verdades que deben creerse para salvarse. (...), además, una Cartilla esbozo ya del futuro catecismo con las oraciones y demás principios de la Fe que debía saber el que se bautizaba. (...) Debe tenerse en cuenta que dicho Concilio sus actas y constituciones no fue impreso hasta 1877 (...). (Dussel, 1979, pp. 5-6)

Lockhart (1982), en su libro titulado: “El mundo hispanoperuano, 1532-1560” presenta breves relatos sobre la actividad que realizaban los visitadores eclesiásticos como parte del desarrollo de la sociedad. “(...) en el primer sínodo del Perú, se estableció una orden general para que los sacerdotes asistieran y recorrieran el país. (...) algunos llegaban con nombramientos reales y otros con cédulas, sin embargo, muchos otros se aventuraban por iniciativa propia.” (p. 301)

Por otra parte, León (2005) describe de manera resumida la historia de la iglesia como parte del proceso de la economía colonial del Perú, mencionando brevemente aquellos aspectos que se desarrollaban como parte de los procesos de visitas eclesiásticas en espacios y tiempos específicos de la colonia peruana. “Tales trabajos dan una escasa visión de conjunto de la sociedad y su desarrollo. Las referencias son concisas y, en algunos casos, se trata de simples notas” (p. 14)

Según Marzal (1981), las visitas pastorales eran una forma de control que se realizaba mediante informes escritos por los visitadores durante sus recorridos por doctrinas y parroquias en la

época colonial. Gracias a estos informes, se pudo entender que las doctrinas estaban formadas por parroquias de indígenas, organizadas de forma parecida a las parroquias españolas de ese tiempo, y que ambas estaban sometidas bajo los Concilios Limenses.

Para aquellos investigadores más recientes, como Ramos (2019) en su estudio “Los sujetos en la visita pastoral: Una mirada a la micropolítica colonial andina”, indica que las visitas eclesiásticas o pastorales fueron una serie de inspecciones y evaluaciones que las autoridades eclesiásticas como obispos, arzobispos o visitadores realizaban a una determinada parroquia, además de ser un evento que involucró roles dinámicos en cada una de las parroquias visitadas.

Donde a partir de cada uno de los estudios locales, identificó una serie de características que los visitadores poseían como parte de su experiencia eclesiástica; en su mayoría los visitadores pertenecieron al clero diocesano, ostentaban títulos académicos como doctor o licenciado, e incluso, en su mayoría procedían de familias con estatus social privilegiado. “Esta tendencia a la formación de un grupo de visitadores cada vez más elitista se acentuó en la segunda mitad del siglo XVII” (Ramos, 2019, p. 133).

Espinoza (2001) a partir de “La primera visita pastoral del Cusco por el Obispo Don Manuel de Mollinedo y Angulo. 1674-1676” define que la visita pastoral, a partir de las normas eclesiásticas, buscaba promover y garantizar la correcta administración de la iglesia y de sus bienes, además de examinar la vida y costumbres de los indígenas.

Enseñando que, en el periodo colonial, las visitas pastorales fueron muy importantes porque determinaron la consolidación del poder eclesiástico. Además, estas también se deben entender como el proceso de llevar una correcta administración de los bienes de la iglesia, lo que desencadenó resultados visibles en la vida y costumbre de los indígenas. Por otra parte, este sistema fue un control que intervino en la sociedad, su cultura y su política, regulando la convivencia y la relación entre los indígenas y las autoridades coloniales.

Las visitas eclesiásticas son inspecciones que realizan los obispos o sus representantes en las diócesis para supervisar la conducta del clero y de los fieles; estas visitas eran una práctica común en la Iglesia católica desde la Edad Media. Durante las visitas, se realizaban interrogatorios, se revisaban los libros de contabilidad y se inspeccionaban las iglesias y los objetos litúrgicos. Las visitas eclesiásticas desempeñaron un papel fundamental en el control eclesiástico y la disciplina en la Iglesia católica. Estas prácticas reflejaron la profunda preocupación de la Iglesia por mantener un control riguroso tanto sobre el clero como los fieles.

Así mismo Ramos (2012) realiza un análisis sobre la investigación titulada “Sociedad y Gobierno Episcopal: las Visitas del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo (Cuzco, 1674-1694)”, donde enfatiza las omisiones que evidencia el trabajo, ya que este solo se limita a una transcripción paleográfica, careciendo de un análisis que permita comprender los pormenores y detalles de la presencia de Mollinedo en el Obispado del Cusco.

“El autor ofrece breves referencias biográficas del obispo, y a partir de la información recopilada durante las visitas permite narrar los eventos del viaje de Mollinedo, además de proporcionar la cronología y las rutas seguidas por él y su séquito. (...) a menudo se centra en la descripción, en lugar de ofrecer un análisis más profundo de la información. (Ramos, 2012, p. 238)

De igual forma, Martínez (2013), considera que las visitas pastorales, fueron una institución colonial que brindó herramientas de aprendizaje y formación en el conocimiento del derecho castellano, las cuales permitieron establecer normas y formas de convivencia social dentro de cada doctrina.

Además, Lockhart (1982) enfatiza que las visitas realizadas a fines del siglo XVI en la diócesis de Lima permitieron la reforma del clero en cada una de las parroquias rurales, posteriormente, porque a partir de la presencia de los doctrineros en dichas zonas se encamino una participación en la economía colonial, evidenciando muchas veces el descuido de sus labores pastorales.

León (2008) en su investigación “Evangelización y control social en la doctrina de Canta, siglos XVI y XVII”, realiza un análisis detallado de fuentes bibliográficas y documentales para abordar el estudio local de la doctrina de Canta, centrado en las visitas eclesiásticas que se realizaron durante el periodo colonial, llegando a considerar:

Las visitas en el siglo XVI fueron muy trascendentales en las doctrinas, poseían un carácter muchas veces socioeconómico que vinculaba a la doctrina y la población indígena; mientras que, para el siglo XVII, estaban involucradas a llevar una correcta manera de adoctrinamiento de la población indígena, además de velar por la integridad y las buenas costumbres de los doctrineros. (León, 2008, p. 26)

Para Belaunde (1951), la relación entre la Iglesia y el Estado se manifestó mediante las visitas, que se usaron como un medio para descubrir y eliminar prácticas consideradas negativas, como la idolatría. Valiéndose de investigaciones, Belaunde analiza y contextualiza el propósito que establecieron las visitas en el siglo XVI, y que posteriormente en el siglo XVII estas fueron reajustadas y amoldadas, según las condiciones y necesidades de la iglesia, efectuándose una

labor sistemática en los procesos de evangelización que fueron implementados a través de las instituciones coloniales, como las parroquias de indígenas.

Cabe destacar que la investigación de Guibovich & Wuffarden (2008) titulada "Sociedad y Gobierno Episcopal: las Visitas del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo 1674-1687", se basa en fuentes primarias de archivo y ofrece detalles significativos sobre la visita eclesiástica la cual buscaba extender la influencia de la autoridad episcopal sobre el conjunto de la sociedad, así como fortalecer la presencia del clero secular en las áreas rurales.

Pero, a través de un estudio de caso, y de investigaciones que cada vez se hacen más destacadas, podemos notar información sobre la gestión y presencia de Manuel de Mollinedo y Angulo en el Obispado del Cusco. Se detallan aspectos relacionados a su origen, su arribo a la ciudad acompañado de algunos familiares. Asimismo, nos ofrecen información sobre su experiencia administrativa, demostrando su compromiso con la disciplina eclesiástica a través de las visitas eclesiásticas.

Tuvo amplia experiencia en la disciplina eclesiástica de hecho antes de su llegada a Perú ejerció el cargo de sacerdote en la jurisdicción de Toledo en Madrid España, por lo que se determina, que fue tal vez el más idóneo en ejercer el cargo de obispo en Cusco, de hecho, otros investigadores realzan la importancia del personaje, en razón al proceso de evangelización y el desarrollo del arte en la arquidiócesis de Cusco. (Guibovich & Wuffarden, 2008, p. 1674)

Orientando la información sobre las visitas eclesiásticas de Mollinedo en un aspecto delimitado, que abarca parroquias y obispados en el periodo colonial del Cusco, se destaca su presencia administrativa entre los años 1673 y 1699, un periodo de 25 años y 10 meses de gobierno, hasta su deceso.

IV.3 Marco Conceptual

Adoctrinamiento: Se entiende la “acción y efecto de adoctrinar”, y 'adoctrinar' como: el proceso de inculcar a alguien determinadas ideas o creencias. Real Academia Española (2024)

Arzobispo: Título que recibe el obispo que gobierna una archidiócesis. La condición de arzobispo es una dignidad que se adquiere por nombramiento del Papa. Son arzobispos quienes ocupan cargos de mayor grado en la jerarquía curial, como los nuncios, o los responsables de oficios que ejercen funciones interdiocesanas. Conferencia Episcopal Peruana (2005)

Colonia: Conjunto de personas que se encuentran en un determinado espacio geográfico bajo el dominio de una potencia extranjera. Para el escenario peruano, comprende desde el proceso de imposición cultural por parte de los españoles, en la sociedad del Tahuantinsuyo. Real Academia Española (2024)

Concilio Limense: Representó la asamblea provincial eclesiástica del Perú. Este concilio provincial fue fundamental en la promulgación de normativas evangelizadoras destinadas a abordar las deficiencias que habían obstaculizado la cristianización efectiva de las poblaciones indígenas. Sus disposiciones fueron el resultado tanto de las políticas eclesiásticas de la Corona como de las conclusiones del Concilio de Trento. Estas circunstancias convergentes impulsaron la formulación de una política evangelizadora definitiva para América del Sur, que quedó establecida en el III Concilio de Lima. López (2011)

Evangelización: Es el acto de predicar o compartir las enseñanzas que están en los libros religiosos, como es la Biblia, con el fin de dar a conocer la doctrina en zonas en donde no es practicada. Conferencia Episcopal Peruana (2005)

Obispo: Los obispos son los sucesores de los Apóstoles, en virtud del Espíritu Santo que se les ha dado para la difusión del Evangelio. El episcopado es el grado más alto del ministerio del orden. Por la consagración episcopal, conferida mediante la imposición de las manos, los obispos reciben las funciones de santificar, enseñar y regir, ejercidas en comunión jerárquica con el Romano Pontífice y con los miembros del Colegio Episcopal, del que forman parte todos los obispos en comunión jerárquica. Real Academia Española (2024)

El obispo es el elemento esencial de la Iglesia particular y constituye su principio y fundamento visible de unidad. Es cabeza de su Iglesia desde el momento en que toma posesión canónica de ella. Para las diócesis de rito latino, el sistema de provisión de los obispos es el nombramiento directo por el Romano Pontífice, o su confirmación de los que han sido legítimamente elegidos. Conferencia Episcopal Peruana (2005)

Parroquia: División territorial eclesiástica bajo la jurisdicción espiritual de un párroco, donde se administran los sacramentos y se ofrece atención espiritual a los fieles, en la colonia, la parroquia cumplió una finalidad en las reducciones para el proceso de evangelización. Conferencia Episcopal Peruana (2005)

Real Patronato: Fue un conjunto de prerrogativas que otorgó la corona de Castilla para ejercer autoridad sobre asuntos eclesiásticos. Este derecho implica a la facultad de nominar

obispos, establecer los límites territoriales de las diócesis y parroquias, designar misioneros religiosos, así como supervisar y participar en concilios y sínodos. De Béthencourt (2002)

Se trataba de las visitas de los obispos a los doctrineros pertenecientes a órdenes religiosas. Énfasis dado por el Concilio de Trento frente a las responsabilidades de los obispos en las visitas de sus diócesis. Acosta (2014)

Visita Eclesiástica (según autores): Las visitas eclesiásticas fueron la actividad realizada por los mitrados a las parroquias de su jurisdicción, dentro de su diócesis. Como pastores de la iglesia, realizaban visitas a los miembros de su parroquia para examinar, valorar la práctica de la religión, y la evangelización. León (2005)

Visita Pastoral: Es el ejercicio que los obispos católicos realizaban dentro de su diócesis. Este proceso no solo representaba el papel pastoral y de liderazgo del prelado, sino que también le otorgaba autoridad sobre asuntos temporales y espirituales. El obispo inspeccionaba, sancionaba y, en ocasiones, reprobaba las conductas y costumbres de clérigos y laicos, inspeccionaba la administración de recursos y bienes parroquiales, y vigilaba el cumplimiento y la ortodoxia de las prácticas sacramentales y devociones populares. Jaén (2011)

V. HIPÓTESIS

V.1. Hipótesis General

Las visitas eclesiásticas realizadas por el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo tuvieron un impacto positivo en el funcionamiento de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687.

V.2. Hipótesis Específicos

- El Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo aplicó varias medidas orientadas a ejercer un mejor control administrativo, político y religioso en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687.
- Las principales peculiaridades de la visita del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro apóstol de Calca respondieron a la necesidad de mejorar la imagen e implementar una gestión distinta por la Iglesia católica.
- El obispo Manuel de Mollinedo y Angulo, al ejercer las visitas eclesiásticas, generó consecuencias favorables en el mayor control administrativo, político, económico, religioso y educativo.

VI. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

VI.1. Objetivo General

Demostrar el impacto de las visitas eclesiásticas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca a durante los años 1676-1687.

VI.2. Objetivos Específicos

- Analizar las medidas de control aplicadas por el Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687.
- Identificar los procedimientos administrativos, disposiciones normativas, acciones pastorales que caracterizaron las visitas eclesiásticas, realizadas por el Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca.
- Analizar las consecuencias que tuvieron las visitas eclesiásticas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante los años 1676-1687.

VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

VII.1. Tipo y Nivel de Investigación

El **tipo de investigación** es cualitativo-descriptivo-explicativo, por ser un trabajo de investigación histórica documental del siglo XVII, en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca.

El **nivel de investigación** es comprensivo-perceptual.

VII.2. Métodos y técnicas

a) El Método Histórico

Este método es fundamental por su propia naturaleza, ya que ayuda a comprender los procesos de desarrollo histórico, donde recurrimos a la técnica de la Heurística, mediante la cual hallamos documentos relacionados con nuestro tema de investigación, para luego recurrir a la técnica de la Hermenéutica, la misma que nos permitió generar el análisis más detallado del contenido de los documentos, en función al espacio y tiempo, para que nuestra investigación resulte factible.

b) El Método Dialéctico

A partir de este método procederemos a comprender el proceso histórico de la Visita Eclesiástica del Obispo Manuel Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro

Apóstol de Calca, durante los años 1676-1687, identificando las acciones del proceso evangelizador y de adoctrinamiento a través del tiempo.

c) El Método Crítico

Este método nos permitirá analizar críticamente el contexto histórico de la evangelización en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, las disposiciones normativas vigentes del derecho eclesiástico, su implementación y adecuación en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. Asimismo, comprender como se estableció en el ordenamiento social de la época.

VII.3. Tipos de Fuentes

Fuentes Primarias:

Documentos del Archivo Arzobispal del Cusco (ACC) como:

- a) Libro de parroquias.
- b) Visitas eclesiásticas.
- c) Libro de cofradías.

Fuentes Secundarias:

Material bibliográfico existente en la:

- a) Biblioteca Nacional del Perú.
- b) Biblioteca Central de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- c) Biblioteca de la Especialidad de Ciencias Sociales.
- d) Biblioteca de Estudios Regionales Centro Bartolomé de las Casas (CBC).
- e) Biblioteca de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

Recursos tecnológicos y digitales:

Se emplea recursos y herramientas como laptop, internet, bibliotecas virtuales, libros digitales, etc.

VIII. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

Actividades	Año 2023						Año 2024						Año 2025						
	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Elaboración del Proyecto de Investigación.	X	X	X																
Corrección del Proyecto de Investigación.				X	X	X													
Inscripción del Proyecto de Investigación.						X													
Recolección de datos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis y procesamiento de datos.						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Redacción y corrección primer borrador.												X	X	X	X	X			
Revisión y corrección segundo borrador.													X	X	X				
Dictamen de tesis.														X	X	X			
Sustentación de tesis.														X					

IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Nº	CONCEPTO	COSTO EN SOLES
1	Carnet de Archivo	S/. 200.00
2	Carnet de Bibliotecas	S/. 120.00
3	Fotografías Archivos	S/. 300.00
4	Equipos de Protección Personal (EPP)	S/. 250.00
5	Materiales de escritorio	S/. 600.00
6	Laptop	S/. 5,000.00
7	Cámara fotográfica	S/. 1,500.00
8	Impresiones	S/. 700.00
9	Pasajes	S/.600.00
10	Empastado y anillado	S/. 700.00
11	Fotocopias	S/. 300.00
12	Internet	S/. 400.00
13	Corrector de estilo	S/. 600.00
14	Trámites administrativos	S/. 1,200.00
15	Imprevistos	S/. 2,000.00
Gasto Total:		S/. 14,470.00

Nota. Elaboración propia

IX.1. Financiamiento

Todo el costo que genere la presente investigación para optar al grado de Licenciado en Historia será autofinanciado por los tesistas.

CAPÍTULO I

CONTEXTO HISTÓRICO Y ECLESIÁSTICO DEL OBISPADO DEL CUSCO Y LAS VISITAS ECLESIÁSTICAS

1.1. El Obispado de Cusco 1676-1687.

Cuando se instituyó la ciudad de Cusco bajo la administración española, la iglesia establecía en la misma ciudad el primer obispado en los nuevos territorios poco explorados y que formaban parte de inmensas regiones. El Papa Paulo III, el 13 de enero de 1536, con real cédula del 8 de enero de 1537, nombró al Dominico Vicente Valverde protector de indios y lo nominó como primer obispo el 8 de setiembre de 1538. De acuerdo a la fuente consultada, ese año se comenzó a construir la Catedral de Cusco. De esta manera, la ubicación geográfica, del primer obispado de Cusco se extendía desde la actual Nicaragua hasta Tierra del Fuego (Angles, 1983, p. 373).

Si bien es cierto que, al inicio, la orden dominica realizaría la administración del primer obispado del Cusco, para el año 1676, los ajustes de la administración habrían recibido cambios considerables. Esto, con el fin de ejercer un mejor control territorial, a ello se suma que el Obispo Manuel Mollinedo y Angulo cumplió de forma eficiente las disposiciones emitidas hasta esa fecha, que determinaban la presencia de un clérigo para cumplir con la función misional y evangelizadora.

La organización eclesiástica y política mantuvo como estrategia el aspecto de la geografía; por tanto, los territorios en las diferentes regiones se encontraban condicionados según las diócesis eclesiásticas de cada región, facilitando, la creación, organización y expansión significativa del proceso de evangelización. Se constituyeron así los obispados de Cusco (1537), Lima (1541), Arequipa (1577) y Trujillo (1577).

Figura 1*Obispado de Cusco en el siglo XVII*

Nota. Adaptado de obispado del Cuzco (siglo XVII), en Sociedad y gobierno episcopal, visitas del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo 1647-1687, por P. Guibovich Perez y L. E. Wuffarden, 2008, publicado por Pontificia Universidad Católica del Perú.

Durante el siglo XVII, la geografía del obispado del Cusco reflejaba una organización territorial que había evolucionado considerablemente desde su fundación. No se trataba simplemente de una región delimitada por fronteras estáticas; al contrario, era un espacio dinámico y multifacético, definido por una combinación de factores geográficos, sociales y políticos. Durante este periodo, los límites del obispado estaban enmarcados por las colindancias con otras importantes jurisdicciones eclesiásticas: al sureste se encontraba el obispado de La Paz; al suroeste, el de Arequipa; y al oeste, el de Huamanga (Guibovich & Wuffarden, 2008). Estos bordes no solo señalaban el alcance del poder religioso, sino que también marcaban zonas de interacción y, en ocasiones, de tensión entre las diferentes culturas y autoridades coloniales.

La jurisdicción del obispado del Cusco abarcaba una vasta y diversa región que incluía las provincias de Sandia, Azángaro, Lampa, Velille, Tinta, Urcos, Tambobamba, Challhuanca, Paruro, Abancay, Vilcabamba, Urubamba, Calca, Paucartambo y, por supuesto la provincia de Cusco. Cada una de estas provincias aportaba su propia naturaleza al obispado, y formaban parte de esta jurisdicción. Comprendía el circuito de comercio sur andino, en razón de la explotación de las minas de Potosí, en el altiplano.

La vasta extensión del obispado no solo implicaba una complejidad geográfica, sino también una diversidad humana considerable. Como señala Viñuales (2015), las comunidades indígenas, muchas veces aisladas en los rincones más alejados, coexistían con una creciente población mestiza y criolla, lo que generaba una variedad de prácticas religiosas y culturales que el clero colonial debía gestionar y, en muchos casos, reconciliar con las exigencias de la Iglesia católica. El desafío de gobernar un territorio tan vasto y variado requería no solo un entendimiento profundo de las realidades locales, sino también una estrategia de evangelización y administración adaptada a las particularidades de cada provincia.

Así, el obispado del Cusco durante el siglo XVII no era simplemente una división territorial, sino una entidad viva, en constante adaptación y negociación con las fuerzas y realidades de la época. Las interacciones entre las distintas comunidades, la adaptación de las prácticas religiosas y la gestión de un territorio tan extenso hicieron del obispado un reflejo de las complejas dinámicas coloniales en el Perú de aquel entonces.

1.2. La Organización eclesiástica.

Durante la época colonial en América Latina, el clero desempeñó un papel fundamental en la evangelización de los pueblos indígenas. Los misioneros europeos, especialmente los católicos, consideraban que era su deber convertir a los indígenas al cristianismo para salvar sus almas. Para ello, el clero, bajo las leyes de administración y política española, incorporó sus propias normativas eclesiásticas en los procesos de reducción de indígenas, con el propósito de organizar y facilitar la evangelización dirigida por ellos mismos.

De esta manera, sistematizaron la creación de las reducciones, comunidades de indígenas que habitaban en torno a una iglesia, con el objetivo de inculcar los valores cristianos y europeos en los indígenas y convertirlos en ciudadanos leales del reino. Sin embargo, dentro de estos procesos ideológicos también se dieron casos de abuso de poder y explotación por parte del clero, por lo que algunos misioneros se opusieron a las políticas de los colonizadores y defendieron los derechos de los indígenas, como el insigne Fray Bartolomé de Las Casas, quien

fue nombrado protector universal de todos los indios de Indias, por el cardenal Cisneros en 1517 (Cunill, 2012).

Uno de los antecedentes históricos que favoreció este panorama fue la denuncia del dominico Fray Bartolomé de las Casas en Valladolid en 1542, quien evidenció los múltiples abusos de los cuales eran objeto los indígenas por parte de los españoles. Esta situación motivó a los Reyes Católicos a encargar la protección de los aborígenes a los religiosos, quienes a su vez se aprovecharon de ello en beneficio de sus órdenes religiosas.

Bartolomé de las Casas pone en boca de un cacique sentenciado a muerte estas palabras: “pregunto al religioso si iban cristianos los que eran buenos. Dijo luego el cacique. Sin más pensar, que no quería ir allá, sino al infierno, por no estar donde estuviesen y por no ser tan cruel gente” (León, 2008, pp. 27-28), estos hechos crearon una verdadera confusión y desconfianza entre los españoles. La presencia de religiosos que manifestaron su rechazo frente a las maneras más burdas de evangelizar permitió el accionar y los procesos que llevaron a la defensa de los indígenas, como señala Armas (2009):

El debate no fue sólo jurídico y teológico sino también práctico, y durante gran parte de los primeros años del siglo XVI los dominicos y otros eclesiásticos manifestaron su rechazo a las formas más severas del cristianismo. Sus posiciones también se anclaron durante el Renacimiento, que más tarde y después del Concilio de Trento se sostuvieron en posiciones muy cuestionadas. (p. 54)

El clero, como institución ideológica de la época, formó parte de las grandes expediciones emprendidas en el vasto territorio recién explorado por los europeos. De ello surgió una abundante documentación elaborada por los religiosos, la cual detalla aspectos de la vida cotidiana de los indígenas, así como sus usos y costumbres. Este apogeo ideológico fue producto de un proceso estratégico de consolidación, que permitió al clero institucionalizarse como un componente con poder de decisión junto a la Corona española.

Posibilitando el impacto de la Iglesia, a través del clero regular y secular, en la imposición de una estructura social, económica, política y militar, que mantenía como propósito evangelizar al indígena; resultando, en algunos casos, en el sometimiento y la resistencia tanto del indígena, por defender sus creencias, como del religioso, por imponer su ideología.

Este proceso, si es comparado a nivel de la espada y la cruz, podemos identificar que la espada, desde la interpretación ideológica, representa un instrumento de ataque y defensa, que en el

contexto simboliza la fuerza para ejercer sometimiento. La espada fue empleada por los españoles en América durante el proceso de expansión como parte del armamento personal; esta representa la violencia, el poder militar para ejercer dominio. Es uno de los principales símbolos de violencia y sometimiento, en una perspectiva conducente al poder y a las riquezas, a través de acciones coercitivas, infundiendo miedo y abuso. Por tanto, esta arma se considera un símbolo que dejó una herida abierta en la sociedad andina, pese a que su simbología medieval representa la práctica de la justicia.

Mientras que la cruz, para la religión católica representa el sacrificio de Jesús, mecanismo de muerte de su tiempo que analógicamente da a conocer el sufrimiento y la redención de la promesa de Dios; sin embargo, este símbolo en el proceso de invasión representa la expansión del dominio de la fe cristiana, la idea de crear un espacio de difusión de la palabra de Dios en el nuevo mundo. Así, se dio a conocer la biblia y el catecismo. Asimismo, este símbolo jugó un rol muy importante en el proceso de conversión, evangelización y adoctrinamiento en la fe católica. De este modo, el clero en el nuevo mundo, obedeció y se ajustó al cumplimiento de las leyes y disposiciones emanadas de la Santa Sede y de la autoridad monárquica, en cumplimiento al regio patronato y las leyes canónicas que sancionaban los excesos y abusos que cometían los españoles excediendo de su poder.

La concesión del Patronato Real otorgaba a los monarcas la responsabilidad directa de construir y mantener los templos y otros espacios religiosos en sus territorios, lo cual era parte de su compromiso con la Iglesia. Este acuerdo surgía del control que los reyes tenían sobre la Iglesia en sus dominios, permitiéndoles nombrar obispos y otras autoridades eclesiásticas, pero también les imponía la obligación de financiar y mantener la infraestructura religiosa.

Sin embargo, los Reyes Católicos, al conceder el derecho a percibir los diezmos, una décima parte de las cosechas y rentas que los fieles debían dar a la Iglesia, a las diócesis, encontraron una forma de delegar parte de esa responsabilidad. Al hacerlo, transferían la carga económica del mantenimiento de los templos a las propias instituciones eclesiásticas (Martin 1986)¹, es decir, a las diócesis, que con los ingresos provenientes de los diezmos podían financiar estas actividades. De esta manera, los monarcas se eximían parcialmente de la obligación financiera directa sobre los templos, utilizando los recursos de la propia Iglesia para cubrir esos costos, mientras mantenían el control sobre las decisiones clave a través del Patronato.

¹ El diezmo como tributo y como costumbre, siglo XVIII, José León Martín Viana Localización: Revista de folklore, ISSN 0211-1810, N°. 69, 1986, p. 87-96 Idioma: español.

1.3. Regulaciones administrativas y evangelización.

Las regulaciones administrativas y legales derivadas de la Corona y la Iglesia favorecían la implementación de políticas evangelizadoras en sus colonias, a través del regio patronato, privilegios que el papado otorgó a los reyes para que tomaran decisiones en temas eclesiásticos, incrementando sus arcas. Para tal fin, el Papa Julio II, en 1507, otorgó facultades y derechos a los obispos mediante la bula *Universalis Ecclesiae* para actuar y financiar toda la organización eclesiástica que realizara labores evangelizadoras, interviniendo las órdenes religiosas de manera activa. Por tanto, toda la actividad religiosa llevada a cabo en cumplimiento de dicha bula se informaba desde los diferentes espacios territoriales donde se desarrollaba dicha labor, con conocimiento de la Santa Sede y participación de las autoridades locales, nacionales y de la Corona (León, 2008).

Los dominios de la Corona española eran muy extensos y de territorios variados, donde existía población aborigen; por tanto, había la necesidad de evangelizar y convertirlos en seguidores de la religión católica. Para ello, se implementó la participación de los clérigos en cada una de las doctrinas, parroquias y curatos, dando cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Santa Sede en concordancia con el regio patronato.

Así, el proceso de adoctrinamiento de los nuevos fieles en la fe católica se inició con la presencia de la Orden Predicadora de los Dominicos en el Nuevo Mundo, institución que consolidó su poder en el Perú a través de la figura de Fray Vicente de Valverde, quien se desempeñó como el primer obispo del Cusco. Posteriormente, otras órdenes religiosas, como los Franciscanos, los Mercedarios, los Agustinos, los Jesuitas e incluso los miembros del clero secular, procedieron con el proceso de adoctrinamiento y evangelización de los aborígenes.

“Los procesos de evangelización se llevó bajo distintos esfuerzos en Iberoamérica, entre los siglos XVI y XVIII, tanto en el ámbito regional como específicos locales, por parte de la Iglesia diocesana o regular (...)” (Armas, 2009, p. 9).

Estos procesos son una secuencia de fases o períodos que llevaron a establecer la evangelización de los indígenas; sin embargo, según las investigaciones sobre idolatrías realizadas por (Duvíols, 1977) y (Urbano, 1993), a inicios del siglo XVII los aborígenes continuaron resistiendo la imposición religiosa. De esta manera, se manifestaron procesos de resistencia y rebelión indígena. Ante tal actitud, la iglesia a través de los clérigos, desató campañas de extirpación de idolatrías a lo largo del Virreinato del Perú, (Marzal, 1981, p. 78).

“(...) lo ritual o formalidad y la presencia material prehispánica (trajes, ornamentos), todo sería abandonado y destruido o prohibido, como si fuera una simple continuación de la idolatría secreta, que hasta ahora había desaparecido (...)” (León, 2008, p. 218).

El proceso de evangelización a los indígenas se dio a través del adoctrinamiento y posterior extirpación de idolatrías. Armas (2009) refiere que la “(...) evangelización bajo características intrínsecas de construcción social y a través de procesos de conversión y catequesis como acto religioso obligó a acogerse al catolicismo (...)” (p. 11). Cuando este criterio no resultaba, se procedía a la destrucción de los centros de culto dedicados a los dioses andinos que en su momento fueron venerados por los aborígenes peruanos.

Sin embargo, otro evento que se generó en el siglo XVII fue la disputa entre el clero regular y el clero secular. El clero regular estaba compuesto por miembros de las órdenes religiosas, como los dominicos, franciscanos y jesuitas, mientras que el clero secular estaba formado por sacerdotes que no pertenecían a ninguna orden. Las disputas y rivalidades entre el clero secular y el clero regular, que se generaban también a razón de la adquisición de bienes, la expansión de tierras, (Armas, 2009, pp. 15-16), e incluso por el dominio de las reducciones o pueblos de indígenas, fenómeno que se generalizó en toda América, y desde luego en el Perú. (Acosta, 2014). Asimismo, la existencia de un conflicto significativo en el siglo XVII entre dos grupos dentro de la Iglesia católica en el Virreinato del Perú: el clero regular y el clero secular resulta evidente. Con la participación de sacerdotes diocesanos, que no pertenecían a ninguna orden religiosa y trabajaban en parroquias locales, se hace muy evidente que la disputa entre ambos cleros estaba motivada, entre otros factores, por la lucha por la adquisición de bienes materiales y la expansión territorial. Además, las tensiones también involucraban temas relacionados con el control de las reducciones o pueblos de indígenas.

1.3.1 Reordenamiento territorial en el virreinato del Perú antes de las visitas de Manuel de Mollinedo y Angulo.

El proceso histórico de los siglos XVI al XVII en el virreinato del Perú responde a varios fenómenos de índole política (Varón, 1996), en su investigación, analiza la instauración del sistema colonial en tierras peruanas; asimismo, muestra el proceso de aprovechamiento de los españoles frente a los aborígenes como un fenómeno social que facilita la formación del Virreinato peruano, bajo un delicado clima político entre españoles encomenderos. La sublevación de los últimos incas en Vilcabamba y la inestabilidad social se manifestaron como resultado de una serie de desaciertos en la administración del Virreinato peruano.

Como representante de la Corona Española en el Perú se encuentra la figura del quinto virrey, don Francisco de Toledo, gobernante español que ejerció el cargo de virrey del Perú entre 1570 y 1581. Durante su mandato, Toledo implementó una serie de reformas político-religiosas que tuvieron un gran impacto en la iglesia católica peruana.

Durante los primeros años de su gobierno, realizó visitas de carácter general a los pueblos del Virreinato, donde conoció la realidad de las comunidades: la tasa de indígenas, la tasa de producción, su aspecto geográfico, entre otros detalles que favorecieron a su administración. Como producto de estas visitas, realizó un control demográfico aproximado para valorar la población indígena del siglo XVI.

El texto “Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo”, trabajo colaborativo de los investigadores: Cook, Malaga, & Bouysse (1975), elaborado durante el seminario de Historia Rural Andina organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y llevado a cabo en 1975, aborda la discusión sobre las encomiendas y las reducciones de indios, reglamentando la mita, más adelante llamada mita minera. Asimismo, se establecieron disposiciones sobre el tributo indígena, la explotación minera, la creación de la Casa de la Moneda, la reorganización y promoción de obras urbanísticas, el reglamento para el cultivo y comercio de la hoja de coca, y la instauración de la Inquisición en el Virreinato del Perú en el siglo XVI, entre otras actividades que se implementaron en favor de la Iglesia.

En este periodo, la persecución como mecanismo de ajusticiamiento por delitos ideológicos y religiosos en las colonias españolas, como el Perú, era asumida por el Tribunal de la Santa Inquisición, que realizaba expediciones a los lugares más alejados de las provincias consolidadas para ejercer represión y aniquilar las insurrecciones, como en el caso de los movimientos indígenas frente a la extirpación de idolatrías.

Asimismo, la creación de centros de formación educativa, como universidades y colegios, y la conformación de defensa interna y externa, destacando la armada del mar del sur para la protección de navíos que transportaban los minerales de las minas de Potosí y Huancavelica, fueron establecidos con resultados favorables, permitiendo un mejor despliegue y proceso administrativo en la época; de esta manera, y a través de las políticas implantadas, se consolidaron las bases del virreinato peruano.

Sin duda alguna, las ordenanzas del quinto virrey don Francisco de Toledo fortalecieron la ejecución del plan político y administrativo, lo que conllevó a contextualizar las normas indias como las leyes del reino de Castilla, el código de leyes de Juan de Ovando de 1571,

las Ordenanzas de las nuevas exploraciones y descubrimientos de 1573, entre otras, que resultaron adecuadas para dominar el Nuevo Mundo.

A ello, otro de los métodos que también implementó y que posibilitó el despliegue de la Iglesia en el Perú fue el sistema de reducciones, distinguido por estimular la concentración de los indígenas en espacios estratégicos que permitieran el control en cuanto a la administración y el cobro de impuestos, y que además favorecieron el proceso de adoctrinamiento y evangelización.

Además, el proceso de las reformas Toledanas posibilitó la creación de nuevas diócesis y la reorganización de la estructura eclesiástica, generando una mayor eficiencia en la administración de la Iglesia para atender las actividades pastorales de la población indígena. (Cook y otros, 1975, pp. 35-55) refieren que también se promovió la creación de nuevos colegios y seminarios para la formación de sacerdotes, mejorando la calidad de la educación religiosa en el Perú, y se apoyó en la construcción de iglesias y catedrales en todo el territorio, contribuyendo a la evangelización.

De esta manera (Cook y otros, 1975, pp. 60-80), consideran que se regularon las condiciones de extracción y desarrollo minero en Potosí y Huancavelica, que años más tarde fortalecieron el proceso de evangelización a través del sistema de ornamentación aplicado en templos e iglesias del Sur Andino. En general, el legado de Toledo en la Iglesia del Perú fue significativo, ya que sus reformas tuvieron un impacto duradero en la organización y estructura de esta institución eclesiástica.

1.4. El Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en Cusco.

La investigación realizada por (Guibovich & Wuffarden, 2008, pp. 25-35) menciona que Manuel de Mollinedo y Angulo fue un español nacido en Madrid en el año 1626, fruto de la unión de don Francisco de Mollinedo y Angulo y doña María Morena. Cursó estudios en el Colegio San Jerónimo, conocido también como Colegio de Lugo, en Alcalá de Henares; años después, estudió en la Universidad de Alcalá de Henares, donde obtuvo los grados de Maestro y Doctor en Sagrada Teología. Esto lo llevó a ejercer actividades eclesiásticas, ocupando el cargo de clérigo en el arzobispado de Toledo, donde desempeñó funciones como teólogo consiliario en el Consejo de Castilla y fue también cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Almudena en Madrid.

Fue voceado para ejercer el obispado en Cuba y Puerto Rico; sin embargo, no aceptó, pues ambicionaba una sede de mayor importancia. Posteriormente, fue asignado al obispado de

Cusco en 1670. De acuerdo con los documentos de archivo encontrados en la plataforma PARES del Ministerio de Cultura y Deporte de España, se registra que, mediante cédula de Su Majestad, se eligió a Manuel de Mollinedo como obispo del Cusco.

A su llegada a la Ciudad de los Reyes, en Lima, realizó la consagración de la Iglesia de San Francisco en 1673. Para cuando arribó al Cusco, el 23 de noviembre de ese mismo año, se iniciaron las acciones transformadoras con el propósito de engrandecer la ciudad, que había sido devastada por un terremoto en 1650. (Villanueva, 1989, pp. 27-40).

Viñuales (2015) indica; “[...] el impulso notable que realizó el obispo Manuel de Mollinedo en las comunidades del Cusco, fue para reponer las consecuencias terribles que dejó el terremoto de 1650” (p. 43).

Cuando la diócesis del Cusco fue gobernada hábilmente por el obispo madrileño Manuel de Mollinedo y Angulo, nombrado el 23 de noviembre de 1673 e ingresado en la ciudad en 1674, donde permaneció hasta su muerte, el 26 de septiembre de 1699, este arribó a la urbe cargado de una vasta experiencia administrativa eclesiástica (Bernal, 1981, pp. 276-278).

Acompañado de un reducido círculo familiar, su trayectoria queda registrada en el Archivo General de Indias, según el documento de Contratación, con signatura 5438, N.30, f. 3v, ubicado en el Portal de Archivos Españoles (PARES). Poco después de su llegada, Mollinedo emprendió sus visitas pastorales a las diversas parroquias de su obispado, motivado por el deseo de consolidar la disciplina eclesiástica y fortalecer su autoridad religiosa en el ámbito social. Basado en su experiencia como sacerdote en la jurisdicción de Toledo, España, replicó y mejoró sus acciones político-administrativas.

Su experiencia idónea le valió para ejercer el cargo de obispo del Cusco. Muchos investigadores resaltan la importancia de este religioso durante el proceso de evangelización, adoctrinamiento y el desarrollo del arte pictórico en la arquidiócesis del Cusco. Fue un aficionado a la pintura, al respecto el inventario de sus pertenencias que realizó para trasladarse a América, así lo indica “(...) con 36 pinturas sobre lienzo, tabla y lámina metálica, incluyendo dos excepcionales cuadros de El Greco (...). (Samanez, 2011, p. 45).

Según (Guibovich & Wuffarden, 2008, pp. 21-27) periodo que Manuel de Mollinedo ocupó el obispado del Cusco, es considerada como la era Mollinedo, por evidenciar fuentes marcadas respecto al vínculo artístico que desencadenó en el proceso de la evangelización, las cuales cumplieron una función simbólica e ideológica sobre los indígenas.

El proceso administrativo que impuso el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo generó el mejoramiento de las condiciones económicas de las doctrinas de indios en las parroquias de su jurisdicción, principalmente en aquellas a cargo de los religiosos del clero subordinado al gobierno episcopal:

A diferencia de sus predecesores (...) viajó por las doctrinas de sus diócesis, se preocupó por la comunicación y la administración de estas zonas. No hay duda de que la existencia del estado en el campo expandió significativamente la gestión del obispo. (Gose, 1995, pp. 3-4)

Pues, la consolidación de la administración en las parroquias rurales fue una forma de mejorar las condiciones económicas en las doctrinas, además de consolidar su autonomía, a nivel local, porque la doctrina eclesiástica facultaba mayores recursos a los curas para su sostenimiento y el de las iglesias, con la asignación de recursos, la administración del ganado vacuno y ovejuno, la fiscalización de las cuentas, la recuperación o habilitación de tierras y el cobro de deudas; actividades que fueron impulsadas por el obispo. (Guibovich & Wuffarden, 2008, pp. 59-61)

Ramos (2019) fortalece la idea de que, durante las últimas tres décadas del siglo XVII, la diócesis del Cusco estuvo dirigida por Manuel de Mollinedo y Angulo, uno de los obispos más dinámicos de la región; su gobierno dejó una huella visible no sólo en los documentos publicados, sino en la construcción y decoración de la gran cantidad de iglesias esparcidas por el vasto territorio bajo su jurisdicción. (p. 138)

Figura 2

El Triunfo de la Eucaristía acompañado por Monseñor Manuel de Mollinedo.



Nota. Adaptado de The Triumph of the Eucharist accompanied by Bishop Manuel de Mollinedo (óleo sobre lienzo, siglo XVII), en Project on the Engraved Sources of Spanish Colonial Art (PESSCA) patrimonio artístico de la iglesia católica del Perú (foto: 5707b). Recuperado de <https://colonialart.org/>.

1.4.1. El Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo una visión historiográfica.

La historiografía relacionada con las visitas eclesiásticas del obispo Manuel de Mollinedo ofrece una aproximación importante. Sobre este hecho existen investigaciones como la de (Guibovich & Wuffarden, 2008, pp. 138-140), quienes dan a conocer procesos de carácter político-religioso que permiten interpretar las actividades administrativas y religiosas que el obispo del Cusco, don Manuel de Mollinedo, realizó en la jurisdicción de su obispado. Ambos investigadores llevan a cabo un estudio relacionado con su labor administrativa en el cargo episcopal que ocupa, pero también presentan una sección que detalla las fuentes primarias de archivo respecto a las actividades o visitas pastorales que realizó en cada una de las parroquias de la doctrina, o institución jurídica eclesiástica, del Cusco, haciendo uso de su cargo eclesiástico.

Ramos (2012) manifiesta que el texto de Guibovich y Wuffarden preserva un valioso contenido de primera mano, que requiere una interpretación más profunda; incluso propone que deben analizarse de manera individual cada una de las visitas eclesiásticas que realizó Mollinedo durante su cargo de obispo, en las parroquias de la doctrina del obispado del Cusco.

[...] Guibovich ofrece breves referencias biográficas del obispo y, a partir de la información que contienen las visitas, refiere las incidencias del viaje narrado por Mollinedo en los documentos, también establece una cronología y rutas del obispo y su séquito. Es un texto descriptivo de mucha utilidad, que aportará en el análisis específico de las visitas. Pudo haber sido más productivo, (...), ofrecer, por ejemplo, algo más que las listas de los pueblos visitados. Incluyendo la interpretación en cuanto al propósito que tuvo el obispo, por ejemplo, las medidas para corregir la conducta de los clérigos las maneras y procedimientos administrativos. (Ramos, 2012, p. 239)

En ese sentido, coincidimos con lo que plantea Ramos (2012), ya que su valoración del trabajo de Guibovich y Wuffarden permite comprender la importancia de este tipo de estudios. Su enfoque facilita que otros investigadores podamos enfocarnos en casos específicos, como las visitas pastorales que realizó el obispo Manuel de Mollinedo como obispo de la doctrina del Cusco.

Otro de los trabajos valiosos para el estudio historiográfico del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo son las investigaciones realizadas por Waldemar Espinoza Soriano entre los años 2001 y 2003, en las que se abordan las visitas pastorales que realizó el obispo Mollinedo en las parroquias de su administración eclesiástica en el Cusco. Estas investigaciones ilustran las

funciones y mercedes que ostentaba entonces como visitador eclesiástico, así como su aporte artístico y arquitectónico en la infraestructura interna y externa de las parroquias de su administración.

El investigador e historiador (Villanueva, 1989, pp. 211-215) quien, a través de la transcripción paleográfica de los documentos del cabildo eclesiástico del periodo de gobierno arzobispal de Manuel de Mollinedo y Angulo nos permite conocer e interpretar las disposiciones, ordenes, mandatos y otras disposiciones político-administrativas que denotan acción en toda la jurisdicción del obispado del Cusco. Destaca el desarrollo de la fe por parte de la sociedad católica de su obispado, así como el control de la economía de las parroquias, hechos que se corroboran con los informes documentales que dejó el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en 1689.

Otros investigadores ponderan la labor meritoria del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en el Cusco, destacando la innovación en el arte, la arquitectura y la difusión de la religión católica. Entre ellos se encuentra el cronista Diego de Esquivel y Navia, quien redacto y ponderó la labor del obispo Mollinedo y Angulo. Asimismo, el padre jesuita (Vargas, 1963), resalta su papel en el proceso de evangelización y adoctrinamiento realizado por el clero secular en el Nuevo Mundo.

Del mismo modo, José Tamayo (2012), comenta la presencia de Manuel de Mollinedo en los centros de educación religiosa. Asimismo, el doctor Manuel Jesús Aparicio (1994) pondra la labor e influencia del obispo en cuanto a temas educativos, como es el caso del seminario San Antonio Abad, que fue elevado a la categoría de Universidad Regia y Pontificia. El Colegio Seminario de San Antonio Abad del Cusco. Por su parte, otros intelectuales reconocidos como Teresa Gisbert y José de Mesa (1982), valoraron la importancia del desarrollo artístico en el Cusco y el Sur Andino durante el gobierno eclesiástico de Mollinedo, aspecto que también ha sido examinado por Guibovich & Wuffarden (2008).

Asimismo, destacan artículos de investigación histórica y de arte que se refieren al obispo Manuel de Mollinedo y Angulo, en cuanto a su labor como obispo de la ciudad del Cusco y a las labores de mecenazgo que realizó en cada una de las parroquias de su obispado.

1.5. Disposiciones Reales de evangelización.

Durante la época colonial en América Latina, el clero desempeñó un papel fundamental en la evangelización de los pueblos indígenas. Los misioneros europeos, especialmente los católicos, creían que era su deber convertir a los indígenas al cristianismo y así salvar sus almas.

Para ello, el clero, bajo las leyes de administración y política española, estableció sus propias normativas eclesiásticas para regular los procesos de reducción de indígenas, con el propósito de disponer y facilitar el proceso de evangelización que ellos mismos encabezaban.

Sistematizaron la creación de las reducciones, comunidades de indígenas que habitaban en torno a una iglesia, con el objetivo de inculcar los valores cristianos y europeos en los indígenas y convertirlos en ciudadanos leales del reino. Sin embargo, dentro de estos procesos ideológicos, también se dieron casos de abuso de poder y explotación por parte del clero, por lo que algunos misioneros se opusieron a las políticas de los colonizadores y defendieron los derechos de los indígenas, como el insigne Fray Bartolomé de las Casas, quien fue nombrado protector universal de todos los indios de Indias por el cardenal Cisneros en 1517 (Cunill, 2012, pp. 1-2).

La denuncia del dominico Fray Bartolomé de las Casas en Valladolid, en 1542, evidenció los múltiples abusos de los cuales eran víctimas los indígenas por parte de los españoles; situación que motivó a los Reyes Católicos a encargar la protección de los aborígenes a los religiosos, quienes, a su vez, se aprovecharon de ello en beneficio de sus órdenes religiosas.

Bartolomé de las Casas, pone en boca de un cacique sentenciado a muerte, estas palabras: “pregunto al religioso si iban cristianos los que eran buenos. Dijo luego el cacique. Sin más pensar, que no quería ir allá, sino al infierno, por no estar donde estuviesen y por no ser tan cruel gente” (León, 2008, pp. 45-46). Estos hechos generaron una verdadera confusión y desconfianza entre españoles.

La presencia de religiosos que manifestaron su rechazo frente a las maneras más burdas para evangelizar permitió el accionar y los procesos que llevaron a la defensa de los indígenas:

El debate no fue sólo jurídico y teológico sino también práctico, y durante gran parte de los primeros años del siglo XVI los dominicos y otros eclesiásticos manifestaron su rechazo a las formas más severas del cristianismo. Sus posiciones también se anclaron durante el Renacimiento, que más tarde y después del Concilio de Trento se sostuvieron en posiciones muy cuestionadas. (Armas, 2009, p. 12).

El clero, como institución ideológica en la época, fue parte de las grandes expediciones en el vasto territorio recién explorado por los europeos. De ello resultó una vasta documentación realizada por los religiosos, la cual detalla la vida cotidiana de los indígenas, sus usos y costumbres. Este apogeo ideológico fue producto de todo un proceso de consolidación

estratégica, que permitió al clero institucionalizarse como un componente con poder de decisión al lado de la Corona española.

Esto posibilitó el impacto de la Iglesia, a través del clero regular y secular, en la imposición de una estructura social, económica, política y militar, cuyo propósito era evangelizar al indígena. Esto derivó, en algunos casos, en el sometimiento y la resistencia tanto por parte del indígena al defender sus creencias, como del religioso al imponer su ideología.

Entre los siglos XII y XVIII, las diversas normas de ciudades, territorios feudales o reinos, que se aplicaban tanto a la población general como a grupos específicos, clases sociales, corporaciones o cofradías, comenzaron a definirse y consolidarse progresivamente. En esa época, Europa estaba cubierta por una compleja red de leyes particulares en constante expansión, lo que generaba una sensación inicial de confusión e incertidumbre. Un viajero que recorriera largas distancias y cruzara las fronteras entre distintos países podía experimentar un cambio significativo de estatus en cuestión de un día (Bellomo, 1995, pp. 15-20).

El Ius Commune medieval, fruto del trabajo conjunto entre civilistas y canonistas, dio origen a la base del sistema jurídico que alimentó la cultura legal en Occidente. Este conjunto de leyes no solo impactó en Europa, sino que, debido a la expansión colonial y cultural, también se extendió a territorios lejanos que entraron en contacto con dicha tradición. Como resultado, muchas instituciones jurídicas de estas regiones adquirieron una influencia marcadamente religiosa.

El vínculo entre lo jurídico y lo religioso no fue inmutable. La Reforma protestante marcó el inicio de un proceso de cambio que culminó en la secularización del derecho. Este movimiento rompió la fusión entre el derecho y la religión, separando progresivamente ambas esferas y dando lugar a un marco jurídico cada vez más autónomo respecto a la influencia eclesiástica.

1.6. Visitas eclesiásticas.

Se denomina visitas eclesiásticas a las inspecciones político-administrativas realizadas por oficiales de la Iglesia católica a las parroquias pertenecientes a la diócesis del obispado del Cusco, con la finalidad de ejercer control y supervisión sobre el cumplimiento adecuado de la labor pastoral ejecutada por las órdenes religiosas. Estas visitas también servían para verificar el comportamiento y la moral de los clérigos y feligreses durante el proceso de evangelización y adoctrinamiento. En caso de detectarse alguna anomalía, esta podía dar lugar a una acción administrativa o a un proceso regido por las leyes canónicas, frente a un problema o controversia surgida en la jurisdicción del recinto religioso.

Según León (2005) las visitas se dieron desde tiempos de los Carolingios en el Occidente. Estas visitas, de carácter administrativo, surgieron porque:

El feudo, acompañado por un equipo de administradores, jueces y curadores, visitaba lugares lejanos para controlar la correcta marcha de la recaudación de tributos; en cambio en razón a la iglesia, esta se institucionalizó en el siglo XI como visitas pastorales; consistió en controlar los procesos de adoctrinamiento, de edificación de iglesias, de obras pías y del cuidado de los bienes eclesiásticos. (p. 221)

Según Espinoza (2001) en los obispados del Perú,

Ninguna actividad eclesiástica debía escapar a la mirada atenta del obispo, a su acción fiscalizadora, e incluso quedaban sujetas a esta acción las órdenes del clero regular (frailes, monjes) con la facultad de invitarlos a reformar con profundidad sus monasterios y conventos. (pp. 39-78).

Según, (Cespedes, 2009, pp. 10-15) refiere que el término visita eclesiástica, durante la colonia, responde a la analogía de una inspección. Se debe entender como una visita general o visita eclesiástica, parte de la administración e institucionalidad del gobierno de la Iglesia católica, precisando y diferenciando la acción y la terminología empleada durante cada periodo de gobierno episcopal, se distinguían en 2 modalidades:

- a. **Visita General:** Se trata de inspecciones integrales y periódicas sobre temas específicos, mayoritariamente en el ámbito municipal o en instituciones públicas o de servidores públicos.
- b. **Visita stricto sensu:** Forma de inspección en la que la motivación responde a una anomalía o irregularidad en el ejercicio de funciones por parte de un individuo. El itinerario queda a discreción del visitante; no es posible la apelación, ya que el visitante tiene poderes de gran alcance para resolver el problema identificado.

En el virreinato del Perú, las visitas tuvieron una funcionalidad particular, como las visitas generales realizadas por el quinto virrey, don Francisco de Toledo (1570-1575), las cuales, en materia política, económica y religiosa, generaron un control sistemático sobre la labor administrativa ejercida por los funcionarios españoles, quienes tenían como función el cobro de tributos, la ejecución de las reducciones de pueblos indígenas y el establecimiento de control sobre el sistema de mitas.

En el siglo XVII, periodo de gran agitación religiosa y política, las visitas desempeñaron un rol trascendental para fortalecer la unidad de la Iglesia con las autoridades coloniales frente a la inestabilidad ideológica de los aborígenes. La toma de acciones consistió en medidas para asegurar la administración y el buen gobierno de las colonias ubicadas en América, como lo fue en Nueva España y el Perú. Sin embargo, es importante considerar para evitar confusiones que la visita eclesiástica fue inherente a la visita física del obispo, arzobispo y, algunas veces, de autoridades eclesiásticas de alto rango del clero a una parroquia de su jurisdicción.

Eventualmente, no se realizaba una visita por anormalidad, sino porque el obispo buscaba tener una relación pastoral; el pastor debe estar cerca de sus ovejas. Para este tipo de visita, no era necesaria una acción previa de irregularidad. “Después de la misa el visitador daba único a la inspección del templo, empezaba por el sagrario, el baptisterio con el propósito de certificar que los óleos estuviesen consagrados, luego inspeccionaba los altares y el cementerio” (León, 2005, p. 222).

A pesar de la legitimidad del derecho eclesiástico, una visita no tenía carácter judicial; sin embargo, el obispo tenía injerencia para solucionar diversas situaciones que comprometieran la resolución de ciertos problemas.

(...) conjunto de normas que abordan el fenómeno religioso como hecho social en diversas manifestaciones: civiles, procesales, penales, administrativas, etc. Se trata, pues, de normas estatales –no eclesiásticas como el Derecho canónico que es el ordenamiento interno que se da a sí misma la Iglesia católica (...). (Salinas, 2000, p. 89).

En tanto, una visita no era confidencial ni secreta; más bien, fue una oportunidad para que el obispo se interrelacionara con el pueblo de su diócesis, incluso para conocer sus problemas y preocupaciones. Las visitas respondían a un itinerario adecuado, con el fin de complementar, durante su recorrido, las acciones previamente establecidas en la diócesis que recibía la visita. (Mora, 2021, pp. 59-62)

La visita eclesiástica también ha sido estudiada como visita pastoral, pues tenía como finalidad fortalecer la relación entre la autoridad eclesiástica y su feligresía. “La visita pastoral o eclesiástica en los territorios americanos tenía como principal objetivo fortalecer la doctrina, eliminar las creencias de los fieles a través de la persuasión (extirpación de idolatrías)” (Cordero, 2023, p. 3).

Durante el proceso de la visita, el obispo se reunía con los miembros del clero, así como con los laicos, para debatir cuestiones de fe, ofrecer orientación y apoyo, y abordar cualquier preocupación o problema que hubiera surgido en la comunidad. En general, fue un medio importante para promover la unidad, fomentar el crecimiento espiritual y garantizar que la Iglesia permaneciera conectada con las necesidades de su pueblo.

En tanto, las visitas eclesiásticas fueron una práctica común durante la época de la colonia, cuando la Iglesia ostentó gran poder, y a través de ellas se logró supervisar y controlar las actividades religiosas en el territorio, así como los bienes económicos de la parroquia y de la institución religiosa visitada. Los obispos y otros funcionarios de la Iglesia realizaban visitas a las diferentes parroquias y diócesis del país, con la finalidad de asegurarse de que se estuvieran cumpliendo adecuadamente las prácticas y creencias religiosas, y de investigar cualquier problema o controversia que pudiera surgir en la Iglesia local. Estas visitas también permitieron el seguimiento y control del comportamiento y la moralidad de los clérigos y feligreses.

El objeto principal de todas estas visitas ha de ser introducir la doctrina sana y católica y expeler las herejías, promover las buenas costumbres y corregir las malas; inflamar al pueblo con exhortaciones y consejos a la religión, paz e inocencia, y arreglar todas las demás cosas en utilidad de los fieles, según la prudencia de los visitadores, y como proporcionar el lugar, el tiempo y las circunstancias (...) (León, 2008, p. 56).

La Iglesia, como institución española con ejercicio político, jurídico e ideológico, logró sostener el control ideológico-religioso de los indígenas con el apoyo de la Corona, por medio del patronato, que le permitió aplicar mecanismos administrativos para evangelizar a los aborígenes del Nuevo Mundo, con la participación de los representantes del rey en los procesos de conquista, hasta concretarse el nombramiento de los representantes de la Iglesia en estas tierras. Bajo este criterio, los obispos, como representantes directos del Papa, eran los encargados de difundir y hacer cumplir las órdenes emanadas de la Santa Sede y de la máxima autoridad religiosa del Estado, por intermedio de los curas, quienes debían cumplir y ejecutar las disposiciones establecidas en materia de políticas eclesiásticas. Estas disposiciones se organizaron en reuniones ecuménicas, como el Concilio de Trento, cuyas directrices fueron adaptadas y reafirmadas en el ámbito local a través de los Concilios Limenses, celebrados en la Ciudad de los Reyes – Lima.

En los Concilios se estableció que los obispos podían visitar personalmente todas las diócesis de las colonias españolas, iglesias, templos y parroquias, con el propósito de examinar y verificar la integridad de los objetivos de la Iglesia en el Nuevo Mundo, considerando incluso:

(...) la correcta administración de los bienes de las iglesias, para no permitir la disipación o distracción de ellas, o el incorrecto uso de los bienes. Las ganancias producidas por las propiedades de las parroquias debían de ser invertidas en las necesidades de las mismas, en los seminarios o en los pobres (...). (León, 2008, pp. 80-90).

Esto y otros propósitos acordados en reuniones eclesiásticas fueron los que se siguieron y mantuvieron como parte del firme objetivo de la evangelización. Sin embargo, a través de las fuentes de archivo revisadas, se advirtieron algunas faltas cometidas por los propios españoles frente a los objetivos de la Iglesia. Estas faltas fueron castigadas por orden del obispo de la época, aplicando cabalmente las ordenanzas establecidas en las políticas eclesiásticas ya referidas anteriormente.

1.6.1 Visitas eclesiásticas una comparación histórica del obispado rural de Lima a fines del S. XVI. y el obispado de Cusco S. XVII.

La aplicación de las visitas eclesiásticas se intensificó tras la realización de los Concilios Límenses. Para nuestro caso de estudio, resulta importante conocer los tres primeros y más fundamentales, como parte de las disposiciones eclesiásticas en el virreinato peruano.

- a) **El Primer Concilio Límense (1551)** tuvo como propósito fundamental el fraccionamiento de constituciones: una para los naturales y otra para los españoles. Esto significó la aplicación de disposiciones dirigidas a ambos sectores, que más adelante la historiografía denominaría la República de Indios y la República de Españoles. (León, 2005, p. 92). El inicio del proceso de evangelización de los indígenas se consensuaba por medio del bautismo, seguido de los sacramentos como la primera comunión y la confirmación. Durante ese proceso, se imponía el abandono de las prácticas religiosas y costumbres profanas que iban en contra de las leyes católicas.
- b) **El Segundo Concilio Limense (1557-1568)** mantuvo dos aspectos principales: el primero, sobre las disposiciones dogmáticas y disciplinarias; y el segundo, relacionado con la evangelización de los indígenas por medio de la aplicación de los sacramentos en las diferentes doctrinas, a cargo de los religiosos. Estos ejecutaron una campaña agresiva con el propósito de consolidar la extirpación de idolatrías. Para tal fin, se

procedió con la organización de escuelas, la edificación de iglesias y la construcción de hospitales. (Estenssoro, 2001, p. 455).

- c) **Tercer Concilio Limense (1582-1583)** abordó y resolvió diversos temas relevantes para la Iglesia, como la formación del clero, la administración de los sacramentos, la moralidad de los fieles y la educación religiosa. Asimismo, promovió la evangelización de los indígenas mediante el establecimiento de normas que protegieran sus derechos (Estenssoro, 2001, p. 457). Por otra parte, se recomendó a los arzobispos visitar las parroquias de su diócesis con el propósito de supervisar el comportamiento de sus doctrineros, tanto en el ámbito espiritual como en el administrativo y judicial.

Los tres primeros Concilios Limenses evidenciaron el esfuerzo de la Iglesia Católica por imponer su autoridad y transformar la sociedad colonial. A través de la institucionalización de la Iglesia, se promovieron acciones constantes, como la educación religiosa y la construcción de infraestructuras, iglesias y hospitales, con el fin de consolidar su control religioso, político y social en el virreinato.

1.6.2 Visita pastoral en el obispado rural de Lima a fines del S. XVI.

En el arzobispado de Lima, durante los años 1567 y 1583, las visitas tenían la finalidad de fiscalizar el desempeño de los sacerdotes en las doctrinas de los indígenas. De hecho, de acuerdo con (Martinez, 2019, pp. 21-22), las autoridades del arzobispado de Lima respetaron los decretos tridentinos y ordenaron la ejecución de los Concilios de Lima. Ciento es que, posterior a los Concilios Limenses, las visitas de los obispos fueron más frecuentes, con la finalidad de inspeccionar la conducta de los doctrineros y el estado financiero de las propiedades eclesiásticas.

De hecho, la presencia de los visitadores en las doctrinas fue una oportunidad propicia para acceder a la justicia, donde los indígenas aprovecharon para solicitar amparo frente a los abusos cometidos por sacerdotes, corregidores, encomenderos, mineros, hacendados y obrajeros. Así, las visitas realizadas por el Arzobispado de Lima cumplieron una función reguladora frente a los agentes políticos de la sociedad colonial.

Si bien es cierto que otro de los aspectos importantes de las visitas eclesiásticas fue la recolección de información sobre las tradiciones y costumbres diarias de los sacerdotes, al aplicarse el Tercer Concilio Limense, los curas debían tener manejo del idioma quechua para el proceso de evangelización. De hecho, el cura responsable de cada parroquia debía mantener adecuadamente la ornamentación de las iglesias y la custodia de los bienes, los cuales eran

registrados en los libros parroquiales (bautizos, matrimonios, defunciones). Durante los años 1600 a 1695, la parroquia de Huarochirí experimentó 29 visitas ejecutadas por 22 jueces visitadores, en las que participaron cinco arzobispos, de los cuales solo dos, el arzobispo Toribio de Mogrovejo y Fernández Arias Ugarte, llegaron efectivamente a la provincia de Huarochirí. Según los datos historiográficos, los demás prelados, por razones de salud, no pudieron cumplir con su misión. Más adelante, las visitas generales se intensificarían en cumplimiento de los decretos conciliares. (Martinez, 2019, p. 144)

En base a la investigación antes mencionada, durante la segunda mitad del siglo XVII, el obispo Pedro de Villagómez realizó visitas generales, nombrando a seis visitadores entre los años 1642 y 1666. Destaca entre ellos Juan Sarmiento de Viveros, quien ha atraído gran interés entre los estudiosos de la historia eclesiástica colonial y del mundo andino, especialmente por los procesos de idolatría que impulsó contra varios "hechiceros" en regiones como Huarochirí, Yauyos, Canta, Chancay y Cajatambo. Debido a los métodos rigurosos que empleó para investigar los cultos andinos venerados por los indígenas, se le ha catalogado como "extirpador de idolatrías". Sin embargo, según los documentos firmados por él mismo, su verdadero cargo era el de "visitador general, juez eclesiástico y de la idolatría". Este malentendido se aclara al revisar los registros de idolatrías y hechicerías, donde se evidencia que varios de estos procesos surgieron en el contexto de las visitas generales, y no necesariamente como parte de una represión directa a los cultos andinos tradicionales.

Según (Guibovich & Wuffarden, 2008, pp. 20-22), la instauración de las visitas pastorales tenía como propósito no solo corregir y sancionar a los miembros del clero que se desviaban de su misión espiritual en perjuicio de sus feligreses, sino también reforzar la autoridad episcopal en las zonas rurales. Por su parte, (Martinez, 2019, p. 15) señala que los doctrineros debieron enfrentar denuncias por parte de los indígenas debido a abusos cometidos en la administración de los sacramentos, la organización de festividades y otras prácticas religiosas. Estas acusaciones, registradas en documentos de causas civiles y criminales, cofradías, derechos parroquiales, diezmos y censos, surgieron tanto en el contexto de las visitas pastorales como por iniciativa directa de los propios indígenas, quienes acudían al tribunal eclesiástico en busca de justicia frente a situaciones que les afectaban.

Al referirnos a la participación de los indígenas en la búsqueda de justicia ante la audiencia arzobispal de Lima, es importante entender que estos casos no siempre estuvieron relacionados directamente con las visitas pastorales. Los caciques viajaban a Lima para presentar sus quejas

ante la audiencia arzobispal, en parte debido a la desconfianza hacia los visitadores. Incluso algunos doctrineros, alegando conflictos personales, pedían a los prelados el reemplazo de ciertos inspectores que consideraban problemáticos.

Un caso ilustrativo ocurrió el 17 de septiembre de 1618, cuando el padre Diego García Hermoso, cura de Santa María de Jesús en Huarochirí, solicitó al arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero que el visitador Miguel Budi de Azorín no realizara la inspección en su parroquia, argumentando que llevaban cuatro años de enemistad debido a la compra fallida de un esclavo. Además, mencionó que Budi de Azorín mantenía otro conflicto con Bartolomé Barriga, cura de Pachacamac. Por este motivo, el procurador Pedro Ortiz de Valdelomar solicitó al arzobispo que designara a una persona imparcial para llevar a cabo la visita.

1.6.3 Visita pastoral en Sicuani del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo de Cusco S. XVII.

Para el siglo XVII, la organización eclesiástica durante el virreinato había fortalecido la estructura de la Iglesia, especialmente en lo referente a los patronatos, que eran concesiones reales otorgadas a la Corona española. Estas le conferían el derecho a nombrar obispos y administrar recursos eclesiásticos, a cambio de financiar la evangelización. De hecho, el Patronato Real fue confirmado por bulas papales, como la Universalis Ecclesiae (1508), la cual permitió a la monarquía controlar la jerarquía eclesiástica (Schwaller, 2011). Asimismo, los obispados facilitaron la ejecución de las diócesis y parroquias (Mills, 1997), y se instauraron abadías vinculadas a la formación y educación de las órdenes religiosas (Rubial, 2006).

Esta organización eclesiástica y política mantuvo como estrategia el aprovechamiento del aspecto geográfico. Por tanto, los territorios en las diferentes regiones se encontraban condicionados según las diócesis eclesiásticas de cada zona, lo que facilitó la creación, organización y expansión significativa del proceso de evangelización. En este contexto, se constituyeron los obispados de Cusco (1537), Lima (1541), Arequipa (1577) y Trujillo (1577).

La presencia de la religión católica, apostólica y romana basó su funcionamiento en una estructura aplicada en las Indias Occidentales; por ello, en el virreinato del Perú se replicaron estos lineamientos, los cuales formaron y fortalecieron la organización estructural de la Iglesia.

El padre jesuita Rubén Vargas (1954), señala que se establecieron normas precisas respecto a las visitas periódicas que debía realizar cada clérigo en su diócesis o en los anexos parroquiales, al menos “siete veces al año”.

De hecho, consideramos que el Segundo Concilio Limense abordó temas como la reforma de la Inquisición, la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, así como el fomento de la educación de los indígenas y la creación de escuelas y colegios, lo que posibilitó la protección de sus derechos.

La influencia del Tercer Concilio Limense fue notoria, ya que se establecieron las pautas definitivas y únicas para la evangelización y los fundamentos o políticas eclesiásticas de la Iglesia, manteniéndose durante este proceso una constante observación de las políticas establecidas. Durante el Concilio se discutieron y se tomaron decisiones sobre diversos temas relevantes para la Iglesia, como la formación del clero, la administración de los sacramentos, la moralidad de los fieles, la educación religiosa, entre otros; asimismo, promovió la evangelización de los indígenas a partir del establecimiento de normas que protegieran sus derechos. (Estessoro, 2001, pp. 455-460).

Entre 1673 y 1699, el obispo Manuel Mollinedo y Angulo gobernó la diócesis del Cusco e inició visitas pastorales apenas llegó a la ciudad, claramente influido por los principios de la Contrarreforma Católica y los Concilios Limenses. Su propósito era establecer una disciplina eclesiástica rigurosa y fortalecer la autoridad episcopal, lo que implicó mejorar las condiciones económicas de las doctrinas indígenas. Buscó consolidar la autonomía de las parroquias rurales y asegurar que los curas contaran con recursos suficientes para el sostenimiento de las iglesias. Para ello, implementó medidas como la dotación de ganado, la habilitación de tierras y el cobro de deudas, con el fin de garantizar la estabilidad económica de los curatos rurales. (Guibovich & Wuffarden, 2008, pp. 13-40)

Según (Ramos, 2012, pp. 238-243), Mollinedo organizó sus visitas pastorales de manera estratégica para cubrir toda su extensa y diversa diócesis, que incluía áreas de difícil acceso. Esto requirió una planificación cuidadosa para asegurar que todas las doctrinas y comunidades en su jurisdicción fueran atendidas. Durante estas visitas, Mollinedo implementó medidas orientadas a corregir la conducta del clero y mejorar la administración eclesiástica, promoviendo la creación de cofradías y cultos específicos, como los dedicados al Santísimo Sacramento y a las ánimas del Purgatorio, en consonancia con las directrices del Concilio de Trento.

A pesar de su espíritu reformador, Mollinedo enfrentó obstáculos significativos, como la resistencia de algunos sectores del clero y las reformas que aún necesitaba la diócesis a finales del siglo XVII. Durante las visitas, se observó que muchos sacerdotes de las doctrinas tenían

entre treinta y cuarenta años, lo que facilitó su participación en los proyectos de construcción y decoración de iglesias. Sin embargo, también había clérigos mayores, cuya edad podría haber influido en su actitud hacia las reformas impulsadas por Mollinedo.

Si bien se recogieron datos sobre la edad y formación de ciertos sacerdotes, no se registró información sobre su origen étnico ni sobre sus competencias lingüísticas. Además, Mollinedo mostró un gran interés en la renovación artística de su diócesis, promoviendo la construcción y embellecimiento de iglesias para fortalecer la fe, dejando un impacto duradero en la región.

CAPITULO II

LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DE CALCA

La parroquia de San Pedro Apóstol de Calca forma parte de la ciudad del mismo nombre. Su escritura tradicional, “Khallka”, refleja su origen prehispánico. A lo largo del tiempo, su configuración geográfica e histórica ha evolucionado según los acontecimientos sociales y políticos. Con la llegada de la Iglesia, la construcción de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca integró a las principales comunidades indígenas aledañas a la ciudad. En otras palabras, su establecimiento respondió a la necesidad de salvaguardar la doctrina católica dentro de esta jurisdicción. En el presente acápite, analizaremos la evolución histórica de los principales actores sociales durante el período de estudio.

2.1. Referencia Histórica sobre Calca.

En los manuscritos jurídicos donados a la Corte Superior de Cusco y Madre de Dios, con fecha del 10 de julio de 1966, fueron entregados en custodia documentos vinculados a la fundación de Calca, con el título de Villa de Don Pedro de Zamora, natural de la provincia de Zamora, España. Se evidencia el testimonio y los actuados judiciales tramitados en la Villa de Zamora de Calca, guardando constancia de la confesión prestada el 24 de setiembre de 1783 por Gregorio Arvides, español, vecino de la Villa, ante el Dr. Mauricio de la Peña. (Condori & Mejía, 2018, p. 45)

El pueblo preinca K'allka y los agricultores Lliplleq fueron los primeros habitantes que ocuparon la zona geográfica. Estos construyeron sus viviendas en la ladera del cerro. Según refieren los cronistas de la época, se ubicaron hacia el oriente para protegerse de las inundaciones. (Estrada, 1992, pp. 5-8)

Estos habitantes fueron conquistados por el Inca Wiracocha, bajo el mando de su hijo Inca Roca y sus compañeros Apo Mayta y Uicaquirao. Conquistaron los pueblos que se encontraban alrededor de Cusco, Sarmiento de Gamboa describe en su crónica Historia Indica, que:

Conquistó así mismo a Calca y a Caquia Xaquixaguana tres leguas del Cuzco y al Pueblo de Collocte y Camal Subjeto los pueblos que ay desde el Cuzco hasta QuiquiXana y sus alderredores y los Papres y otros pueblos en su contorno todos en siete y ocho leguas. (Sarmiento, 1572/1965, pp. 195-210)

Al habitar los incas en el valle, empezaron a construir sus palacios y aposentos. De acuerdo con la cronología establecida por John Rowe, Calca fue un pueblo con tierras fértiles de cultivo (Dirección Desconcentrada del Cusco, 2024), parecido al Muyna, que se ubicaba a orillas de la laguna de Huacarpay y fue conquistado por Huáscar; lo que refuerza la idea de que el actual poblado de Calca estaría construido sobre los cimientos del pueblo inca.

Chacón (1994) menciona, según el cronista Murúa, que la raza quechua estaba representada por los Laris, Poques, Huallas y Sawasiras, que se establecieron en el valle de Cusco y que, a su vez, dominaron los territorios de la provincia de Calca. (p. 43).

La ciudad de Calca fue ocupada por los incas; de ello dan evidencia los vestigios arqueológicos, como las calles y los muros de recintos que, hasta la actualidad, se observan en los conjuntos arqueológicos de Huchuy Qosqo, Calispuquio y Urqo. Betanzos narra que fue Huáscar quien mandó a edificar el pueblo de Calca, para lo cual reclutó gente. Estas construcciones se realizaron durante una crisis política en el Tawantinsuyo, como consecuencia de la muerte de Wayna Capac, situación que enfrentó a Huáscar y Atahualpa, un conflicto que puso en serios aprietos tanto a los pobladores del Cusco como a los dominios de Huáscar.

Acabado de mandar y proveer Huáscar que nadie le tuviese por de Hanan Cuzco sino por de Hurin Cuzco mandó juntar mucha gente con la cual se salió del Cuzco y fuese a un sitio que hoy se llama el pueblo de Calca y como allí fuese edificó y hizo allí un pueblo púsole este nombre Calca y como de este pueblo tuviese acabada la mayor parte parescióle que era tiempo de hacer gente para contra Atagualpa (...) (Condori & Mejía, 2018, p. 12)

Otro cronista que reafirma la influencia de Huáscar en la construcción de Calca es Martín de Murúa: “En el tiempo que esto se hacía en Tomebamba; Huáscar Ynga mando hacer los edificios de Calca en el Cuzco y saco juntamente con una visita infinita cantidad de yndios para su servicio (...)” (Condori & Mejía, 2018, p. 18)

Más adelante señala:

“(...) llegaron mensajeros de Quito enbiados por Atao Hulapa, los cuales trageron muchas cossas ricas, estando Huascar en Calca, y entre otras cosas de ver embio la traza y modelo de los palacios que tenía hechos y mucha cantidad de ropa, de pedreria y plumeria muy rica, Huascar Ynga, haviendolas visto con desden y menosprecio, dixo a los mensajeros para que me ymbia mi hermano estas cosas a mi; piensa por ventura que aca no las ay y que no faltan aca? (...) Huascar Ynga, con el enojo y colera que estaba mando hechar toda aquella ropa al fuego (...) mando matar a algunos de ellos (...). (p. 22)

Por tanto, se determinó que la actual ciudad de Calca se erigió sobre el pueblo prehispánico K'allka. (Zevallos, 2008, pp. 2-6) concluyó que el sector urbano prehispánico de Calca correspondía, cronológicamente, al periodo Horizonte Tardío o Época Inca, etapa en la que la edificación arquitectónica del sector urbano se realizó bajo el gobierno de Huáscar.

A ello lo corroboran los informes del Ministerio de Cultura, donde se menciona que Calca tuvo una ocupación del Horizonte Tardío o época Inca, tal como lo evidencian los análisis arqueológicos de las edificaciones arquitectónicas del sector urbano y las investigaciones de J. Rowe sobre las fechas dadas por Balboa (1944). (Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, 2021, p. 1).

La importancia que tuvo Calca para Huáscar, aparentemente fue significativa, ya que residió en este lugar; pero también fue el fortín de Manco Inca en 1536 al posicionarse en el sector y realizar la insurrección contra los españoles. De esta manera, se reconoce que el pueblo tuvo un rol trascendental en la historia prehispánica e inca; a ello, Tito Cusi Yupanqui, comenta:

Desque mi padre estuvo en Calca algunos días, en tanto que juntaba alguna gente de la que había enviado a llamar despacho desde allí por la posta a Cusi Yupanqui, que estaba en Lima, para que estuviese avisado del día y la hora en que, él había de dar sobre los españoles (...) viendo con gran animo los indios contra los españoles y arremetiéndose los indios se retrajeron hacia donde mi padre estaba, que era en Calca, fueron tras de ellos matando y desbaratando gran parte de la gente hasta el rio de Yucay, en el cual los indios dieron lado a los españoles, los cuales españoles pasaron adelante derecho a Calca, a donde mi padre estaba, al cual no lo hallaron allí porque estaba haciendo una fiesta en el pueblo llamado Sacsariray...”. (Condori & Mejía, 2018, p. 46)

Para el periodo Colonial, la intervención administrativa del quinto virrey don Francisco de Toledo, con las reducciones obligó la reubicación de los grupos de indígenas que estaban

dispersos, en un espacio geográfico accesible para su mayor control. En 1580, don Pedro de Quiróz, corregidor de Yucay mandó hacer a los indios de Calca un obraje textil para que, con esta actividad, pudieran pagar sus tasas con comodidad y hasta tener un remanente en plata para la caja de la comunidad. No obstante, las protestas entre los corregidores eran conocidas, ya que se quejaban que los indígenas descuidaban sus “obligaciones”; esto solo representa el aprovechamiento y la explotación que vivieron los indígenas de Calca. (Condori & Mejía, 2018, pp. 116-139)

En este contexto, las ordenanzas de poblaciones dadas por Felipe II y ejecutadas por el quinto virrey del Perú, don Francisco de Toledo, fueron atendidas y aplicadas en todo el territorio, siguiendo modelos hispanistas que culminaron en formas de intervención que favorecieron tanto a la Corona como a la Iglesia.

Para su emplazamiento se elegían los lugares mejores de las comarcas que tuviesen temple más conforme con el que los indios antes tenían, evitándose así que el cambio de ambiente pudiera dañar su salud. Las calles trazadas por cuadras, conforme a la traza de lugares españoles, partían de una plaza central, en donde se levantaban, frente a frente, al cabildo y la iglesia. Las casas formaban bloques rectangulares homogéneos y estaban edificadas sacando las puertas a las calles para que sus moradores pudiesen ser vistos y visitados de la justicia y del sacerdote. Cada reducción debería tener el número de doctrineros necesarios para atender a su población. Si ésta rebasaba la cifra de cuatrocientos o quinientos habitantes, se duplicaba el número de sacerdotes. (Marzal, 1969, pp. 102-103)

Las reducciones en Calca facilitaron los propósitos de la Iglesia, significando para los clérigos una contribución beneficiosa que según ellos recibieron los indígenas en dicho periodo; se aseguraba que aprendieron de la cultura hispana a través de la evangelización y que, además, fueron alejados de sus idolatrías y vicios. “(...) los indios habrían visto un beneficio espiritual excepcional, sintiéndose habitados por Dios y sus cuerpos consecuentemente sacralizados (...) les ayudaba a luchar contra las borracheras vistas entonces por las autoridades como pieza clave en la perpetuación de los ritos prehispánicos (...)” (Marzal, 1981, p. 20).

Los pueblos, al ser reducidos contra su voluntad, no solo estuvieron sujetos a la catequización, sino también al propósito más importante de los españoles: el pago de tributos en moneda y mediante su trabajo en la mita. La explotación se diversificó y se facilitó entre los corregidores y los mismos doctrineros, quienes, por medio de sus encomiendas, aprovecharon la localización física de los habitantes en un solo sector. Asimismo, se facilitó la realización de los censos poblacionales que se llevaron a cabo en la época.

La encomienda de Calca fue entregada al encomendero español Melchor Maldonado entre los años de 1571 y 1602, según la Visita General realizada por Francisco Toledo en 1571:

La repartición de Calca en segunda vida fue asignada a Melchor Maldonado, hijo y sucesor de Arias Maldonado, que ya está muerto, el cual fue establecido por el conde de Nieva, diputado de este gobierno, y las comisiones que la dicha parte de Calca y otras dieron al dicho Melchor un valioso tributo. (...) el dicho Nieva y la comisión del Capitán Pedro de Añasco y su sucesor, que murió, ejecutado por el Real Consejo de Indias, doña Catalina de Fuentes, su hija y su sucesora, recibe esta pensión según la ley de sucesión. (Condori & Mejía, 2018, p. 118)

Durante la Visita General del quinto virrey, don Francisco de Toledo, se evidencia que los datos demográficos de la población eran los siguientes:

612 indios en edad de tributar, 123 viejos impedidos de tributo, 754 mozos y muchachos de 17 años, 1851 mujeres de todas edades y estados. De los 612 indios tributarios se seleccionaron cuatro para que sean caciques y los demás pagan por tasa del virrey Francisco de Toledo lo siguiente; 2432 pesos de plata ensayada y 2 costas novecientos noventa pesos, restan líquidos y libres de las dichas costas 1442 pesos en plata y más las especies en la dicha tasa contenidas es para el dicho encomendero con la dicha carga de pensión que tiene en plata, pesos y especies. (Cook y otros, 1975, pp. 136-137)

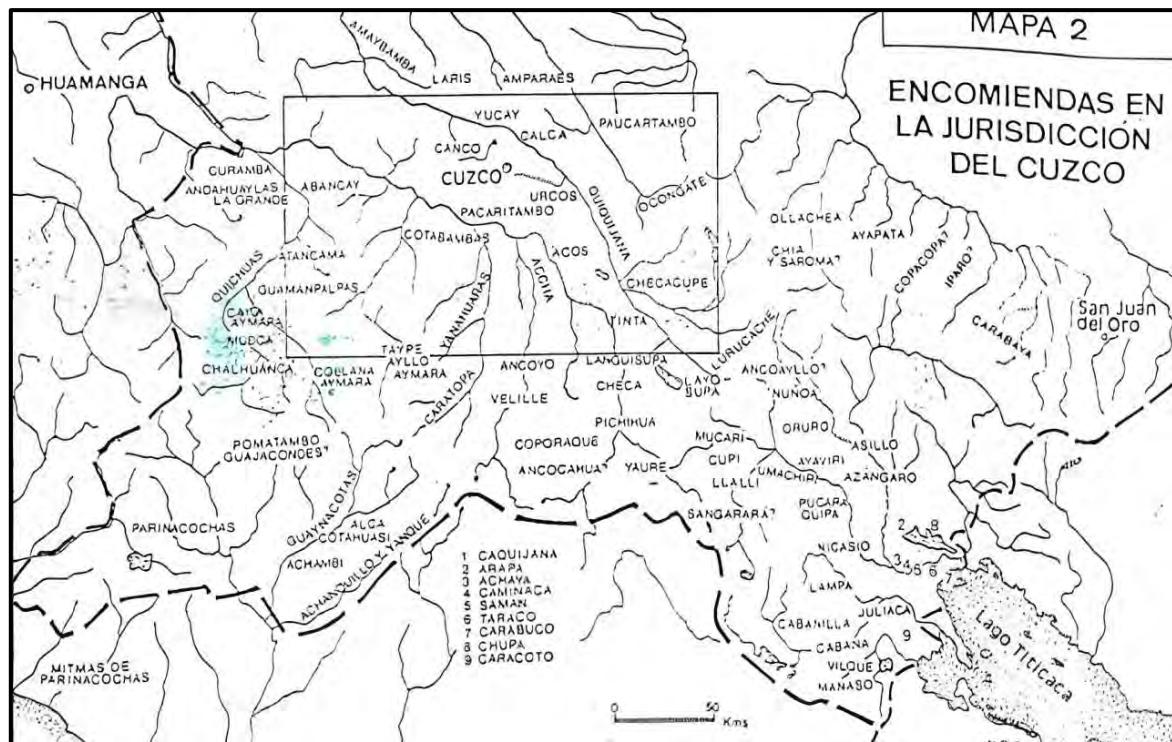
Para el año de 1675 con fecha 1 de enero, en el Libro de Bautizos del repositorio del Archivo Arzobispal del Cusco, el cura bachiller Fabián de Vargas Carvajal registró una serie de ayllus, estancias y pobladores que se asentaban en la doctrina de Calca. Al respecto, estos correspondían al Ayllu Licllic, Cusco y Arin, Pampallacta, Mitma, Accha, Rayampata, Sacollo, estancia de Guarán, Estancia de Ttio, un grupo de forasteros y otro de españoles; los cuales, a su vez, colindaban con un total de siete haciendas donde se sembraban productos de pan llevar, además de una estancia. Estas eran denominadas: Paucartica perteneciente al tesorero Don Santiago Zumalave, Parobilca de Don Pedro Mijancas Medrano, Cayto de Doña Lorenza de Sanabria, Patanmarca de Don Juan de Montalvo Osorio, Uqui de Doña Elvira Gutiérrez de Orozco, Guarán del Capitan Don Jerónimo de Loayza y Zárate y Unuraqui con tierras pequeñas, pero con muchos dueños. Asimismo, se menciona una estancia nombrada Ttio, compuesto por ganado y papas que pertenecía a doña Constanza Albornoz y Urco, estancia donde se sembraban productos de pan llevar que pertenecía a Don Juan de Córdoba Velaóstegui. De acuerdo con este religioso, las tierras tenían una distancia de aproximadamente tres leguas entre una y otra. (Municipalidad Provincial de Calca, 2019-2022, p. 26).

Para el año de 1698, según fuente documental de archivo, el párroco de Calca Antonio Velázquez de la Cueva realizó un censo por orden dispuesta del obispo Manuel de Mollinedo, llegando a identificar una población de 560 habitantes entre indios y forasteros y 13 españoles. Esto, a pesar de que para dicho periodo el corregimiento de Calca congregaba las doctrinas de Calca, Lares, Lamay, Pisac, Chinchero y Ollantaytambo. (Zevallos, 2008, p. 10-15)

En razón de estas citas, podemos mencionar que la población indígena, para mediados del siglo XVII, se había reducido considerablemente respecto al periodo de la Visita General de Francisco de Toledo, evidenciando que la extinción de los indígenas respondía, según la historiografía, a los trabajos forzados que estos realizaban en las minas, con la finalidad de extraer los minerales que enriquecían a la Corona y a sus adeptos. “El censo de la población indígena fue un sistema gubernativo español, que permitió verificar el aniquilamiento de los pobladores tras efectuar labores en las minas de Potosí, Huancavelica y Caylloma (...)” (Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, 2021, p. 9).

Figura 3

Mapa Encomiendas de Cusco.



Nota. Adaptado de mapa de las Encomiendas en la jurisdicción del Cuzco, en Encomienda y Encomenderos en el Perú, por De la Puente, (1992), (p. 136). Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la dirección de Antonia Herencia Herrera.

Por otra parte, la población de la doctrina habría estado compuesta por 68 indígenas tributarios naturales del lugar, 45 muchachos y muchachas de hasta doce años, hijos de los ya mencionados, 284 forasteros que llevaban tiempo viviendo en el lugar, y 63 hijos de estos, con edades que llegaban hasta los doce años. En el pueblo vivían hasta 13 españoles. Políticamente, en el virreinato, esta provincia se denominó corregimiento de Calca y Lares; con el transcurso del tiempo, tomó el nombre de partido y, posteriormente, de subdelegación. (Chacón, 1994, pp. 43-45).

Chacón refiere que, en 1786, el cartógrafo Pablo José Oricain, por disposición del intendente Benito de la Mata Linares, confeccionó diversos mapas topográficos de la Intendencia del Cusco. Entre ellos, aparece uno que corresponde al Partido de Calca, el cual evidencia las parroquias de la Villa de Zamora de Calca; Lamay con Coya; Pisac con Taray; San Salvador y el Santuario de Huanca; Chincher con Umasbamba; y Lares con Cachín, Choquecancha y

Hualla. Esto demuestra la jurisdicción eclesiástica que se fue constituyendo progresivamente en la colonia de Calca. Los datos cartográficos ayudan en el presente trabajo a contextualizar las ubicaciones geográficas, lo que demuestra la importancia de la jurisdicción de Calca como parte del sistema de organización territorial en la época colonial. (pp. 60-80)

Figura 4

Partido de Urubamba y Calca.



Nota. Adaptado de partido de Urubamba y Calca, en Revista del Archivo del Cusco N°13 “Cartografía Histórica Cusqueña mapas del Cuzco existentes en el archivo general de Indias” (p. 185), de Manuel Jesus Aparicio Vega.

La descripción de Calca en el siglo XVIII, realizada por el cartógrafo Pablo José Oricain, refiere:

Tiene de largo Norte-Sur 36 leguas y de ancho este-oeste 15 a 17 con mucha variedad; por lo que hace a la quebrada de su capital por donde corre el río Vilcamayo, es de igual

temperamento. Frutos, frutas y todas proporciones que la antecedente de Urubamba; a ambas alas de la quebrada es de temperamento frío, en cuyo terreno abunda ganado mayor y menor, hay caza así cuadrúpeda como volátil, a espaldas de la Cordillera se halla el Curato de Lares, en cuyos valles abunda el ganado vacuno y se cultivan mucha coca, algodón, ajíes, plátanos, piñas, papayas, granadillas, zapallos, yucas, camotes y muchas flores aromáticas, hay baños de agua caliente muy saludables para cólicos; sus cerros tienen uno y otro metal pero no se trabaja más que los de salitre que es de mucha potencia, por esta parte, hay entrada a los chunchos. (Chacón, 1994, p. 94)

2.2. Ubicación Geográfica.

La provincia de Calca se ubica en el departamento del Cusco, geográficamente en el corazón de la cuenca del Willcamayu²; de acuerdo con los datos geográficos referidos por la documentación oficial del Estado Peruano, la ciudad de Calca se ubica a una Altitud de 2925 m.s.n.m, latitud 13° 19' 23", longitud 71° 57' 28"; con una superficie de 311.01 km² como se demuestra en el mapa de ubicación geográfica. (Valencia, 2013, pp. 3-5).

² Vocablo Quechua que significa Rio Sagrado, en castellano VILCANOTA, geográficamente tiene su origen en la zona conocida como “La Raya”, entre Marangani y Sicuani. Su recorrido forma la cuenca del mismo nombre que inicialmente recorre por: Marangani, Sicuani, San Pedro, San Pablo, Tinta, Combapata, Checacupe, Cusipata, Urcos, Huambutio, San Salvador, Pisaq, Urubamba, hasta el Pongo de Mainique, que se une con el río Tambo en Atalaya dando origen al Río Ucayali (Gobierno Regional Cusco, 2006).

Figura 5

Mapa Contemporánea de la Provincia de Calca.



Nota. Adaptado de plan estratégico 2002, Municipalidad provincial de Calca, <http://www.municalca.gob.pe>

2.3. La Provincia de Calca y su evolución territorial.

La delimitación geográfica de Calca, como hoy la conocemos en cuanto a su división territorial, es de origen virreinal. Para el siglo XVII, formaba parte del extenso obispado del Cusco. De hecho, los límites no se encuentran claramente definidos en los registros históricos con los que contamos. Por lo general, las delimitaciones territoriales se basaban en las jurisdicciones de los encomenderos españoles. Sus límites colindaban al noreste con Urubamba, al sur con Cusco y al oeste con Paucartambo. De hecho, la evolución territorial durante este siglo variaba según las necesidades administrativas para un mejor dominio territorial impuesto por los españoles durante el virreinato.

Durante el siglo XVIII, la jurisdicción territorial de Calca comenzó a definirse con mayor precisión debido a las reformas administrativas implementadas por los virreyes. A consecuencia de las reformas borbónicas, la participación económica en el circuito comercial sur-andino, vinculado a las minas de Potosí, formó parte de la diversidad de productos presentes en el comercio virreinal. A raíz del levantamiento de José Gabriel Condorcanqui y Micaela Bastidas, las reformas en cuanto al control de la población no se hicieron esperar. En cuanto a los límites, Calca territorialmente colindaba por el norte y noreste con Urubamba; hacia el sur y sureste con Cusco; al oeste y suroeste con Paucartambo.

A consecuencia de las reformas borbónicas, se comenzó a reflejar la influencia de las divisiones político-administrativas, que incluyeron la creación de intendencias y subdelegaciones. Estas divisiones tenían como objetivo mejorar la recaudación de impuestos y fortalecer el control administrativo del virreinato sobre sus territorios americanos.

Después de 1821, la estructura administrativa comenzó a transformarse significativamente, alejándose del modelo político colonial. Con el establecimiento de la república, se definió una nueva propuesta de organización política. Simón Bolívar, el 21 de junio de 1825, declaró a Calca como provincia. En cuanto a la administración territorial, se produjeron ciertos cambios basados en la estructura virreinal, y el proceso fue gradual. Después de 1822, se realizó una primera división territorial en la cual se establecieron departamentos, provincias y distritos; sin embargo, el proceso de redefinición de los límites fue lento. Calca permaneció como una provincia dentro del departamento de Cusco, y sus límites continuaron siendo, aproximadamente, los mismos que durante el periodo virreinal.

Durante el siglo XIX, se presentaron reformas para mejorar el territorio. Calca continuó siendo reconocida como una provincia dentro del departamento de Cusco, pero con límites más claros y una administración más alineada con los principios republicanos. A fines del siglo XIX, durante el gobierno de Nicolás de Piérola, Calca fue considerada como Ciudad Capital de provincia, teniendo como distritos integrantes a Lamay, Coya, Pisac, San Salvador, Taray, Lares y Yanatile, división que se mantiene hasta la actualidad.

2.4. La Parroquia de San Pedro Apóstol de Calca 1676-1687.

La infraestructura de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca es producto de la organización del quinto virrey, Francisco de Toledo, de acuerdo con la estructura social y arquitectónica colonial. Toledo replicó el uso urbano de las ciudades bajo una traza urbana de damero, siendo esta una característica esencial del urbanismo español.

El trazo en damero consistía en ubicar estratégicamente las principales instituciones coloniales, como el cabildo, la parroquia, la cárcel y otras instituciones administrativas, en el centro de la ciudad. Por tanto, la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca se encuentra dentro de esta planimetría colonial, en un lugar estratégico que obedece a los intereses políticos, económicos y sociales de la Iglesia. De este trazado, se pueden percibir dos grandes plazas: por un lado, la Plaza de Armas (plaza mayor) y, por otro, la Plaza Sondor³. Entre estas dos plazas se encuentra situada la parroquia San Pedro Apóstol de Calca.

Figura 6

Vista panorámica de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca siglo XXI.



Nota. Elaboración propia de vista panorámica de la parroquia san pedro apóstol de Calca.

La parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, enclavada en la villa de Zamora, fue un centro de difusión religiosa desde donde se irradiaba y ejecutaba la propagación de la religión católica durante el proceso de evangelización y adoctrinamiento de la población aborigen de dicha villa y su jurisdicción. Allí ejerció una gran influencia política y económica en el proceso de consolidación colonial durante los siglos XVI y XVII, periodos en los que se establecieron políticas eclesiásticas con la finalidad de llevar a cabo la evangelización, el adoctrinamiento y la conversión de los naturales a la religión católica, bajo la organización del clero secular,

³ La plaza Sondor, hace unas décadas atrás fue empleada como un mercado para los pobladores, donde se vendía productos de los diferentes sectores del valle de Lares, Yanatile, Paucartambo, Urubammba, etc. Esta plaza Sondor en la actualidad es llamada plaza ecológica.

quienes daban estricto cumplimiento a las ordenanzas establecidas en los Concilios Limenses, ejecutadas durante los procesos de evangelización.

De acuerdo con los Libros de Cofradías de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, custodiados en el repositorio documental del Archivo Arzobispal del Cusco, en la Sección Libros Parroquiales de la Cofradía Virgen de la Asunción, se evidencia la actividad eclesiástica desde el año 1690. Destacamos que la Cofradía de la Virgen de la Asunción estuvo inicialmente integrada y a cargo de los españoles residentes en Calca; esta advocación mariana de la Virgen de la Asunción despertó un gran interés religioso entre los residentes occidentales, quienes se identificaban con ella y eran reconocidos como la sociedad española que asistía asiduamente a la parroquia San Pedro de Calca.

Las cofradías fueron asociaciones religiosas constituidas por un grupo de feligreses que se identificaban con la simpatía hacia un determinado santo o virgen, por lo cual compartían la fe y cooperaban en su difusión, teniendo como ícono a una imagen religiosa específica. Esto motivaba reuniones con el propósito de organizarse para difundir y rendir culto a la imagen de su preferencia o advocación. Esta identificación espiritual se expresaba ante la sociedad a través de actividades y acciones como novenas, obras de caridad, actos de misericordia, y la participación activa en misas y procesiones. Las cofradías, como organizaciones religiosos-sociales, estaban reguladas por normas que regían la administración religiosa católica y, en algunos casos, por el cabildo de la ciudad.

Para años posteriores al periodo de investigación, la parroquia de San Pedro Apóstol, situada en la Villa de Zamora-Calca, llegó a conformar varias cofradías, de las cuales el Archivo Arzobispal del Cusco conserva registros correspondientes a los años 1772 a 1801. Al respecto, se identificaron las siguientes: la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunta, del Santísimo Sacramento, de la Virgen de la Soledad, del Santo Cristo del Descendimiento, de Jesús Nazareno el Grande, de San José, del Santo Cristo del Baptisterio, de la Purísima Concepción, de Nuestra Señora de la Natividad, de Jesús Nazareno el Chico, de Nuestra Señora del Rosario y del Niño Jesús Viracocha.

Este antecedente nos aclara que, con la constitución de las cofradías, se cooperó con la estabilización y consolidación de la religiosidad católica en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, integrando a la población en una activa participación en actividades religiosas a partir de la advocación a un santo o virgen. Las cofradías, en la colonia, ayudaban a fortalecer la evangelización; sin embargo, existía una clara diferencia entre las cofradías de indígenas y las

de españoles, lo cual se evidenciaba en el tipo de participación y en las labores que cada grupo cumplía.

El sistema de las reducciones favoreció a la Iglesia en el proceso de evangelización. Este proceso fue parte de una reforma administrativa llevada a cabo por el quinto virrey, don Francisco de Toledo. Dicha medida permitió concentrar a los aborígenes en espacios geográficos determinados, con el propósito de garantizar el cobro de impuestos (tributo) y facilitar la ejecución del proceso de evangelización y adoctrinamiento de los aborígenes en la fe católica.

El proceso de las reducciones, para la Iglesia, consistió en difundir la ideología del catolicismo a través de políticas masivas de enseñanza dirigidas a los aborígenes, quienes eran adoctrinados de acuerdo con las normas establecidas por los Concilios de Trento y los Limenses. Para ello, la Iglesia emitía disposiciones y órdenes con el propósito de consolidar la religión católica y erradicar las idolatrías que dificultaban la conversión de los aborígenes. Esto motivó la ejecución de campañas de extirpación de idolatrías, con el fin de hacer desaparecer los íconos religiosos ancestrales que obstaculizaban el proceso de evangelización.

La política administrativa eclesiástica católica peruana del momento dispuso, en cumplimiento de lo acordado en el Tercer Concilio Limense, que en los lugares donde existiera resistencia por parte de los aborígenes al proceso de evangelización católica, como la veneración a huacas, apachetas y otros espacios sagrados, se construirían sobre estos centros de culto indígena ermitas, capillas, templos y catedrales. Asimismo, se colocarían cruces en las montañas conocidas como Apus protectores por los indígenas, como es el caso específico de la villa de Zamora-Calca, con los Apus Pitusiray, Sawasiray, Calvario y otros, demostrando así la imposición ideológica occidental mediante el sistema de evangelización y adoctrinamiento.

Empero, esta política no logró erradicar por completo la religión andina, como sí ocurrió en otros espacios de América del Sur. Por el contrario, los indígenas del Perú continuaron con sus prácticas religiosas ancestrales, manteniendo la dualidad andina como forma de resistencia ideológico-religiosa, y adoptando una cosmovisión andina que ha perdurado hasta nuestros días.

Durante el proceso de evangelización y adoctrinamiento católico, las órdenes religiosas llevaron a cabo acciones impositivas; asimismo, recurrieron a elementos físicos y culturales como la arquitectura, la pintura, la música, la escultura y la literatura castellano-quechua, incorporando motivos e ideas andinas que fueron hábilmente utilizados por los doctrineros para

ejecutar las políticas evangelizadoras en los siglos XVI y XVII. “(...) las expresiones barrocas exaltaron los valores sentimentalistas frente a las actitudes ultra racionalistas de los habitantes, alcanzando su esplendor en el siglo XVII y XVIII. Permitió recuperar el diálogo con Dios a través de la persuasión y la participación (...)” (Gutiérrez, 1987, p. 165).

Para el proceso de evangelización y adoctrinamiento de los naturales, se implementaron a gran escala las artes y la difusión de la cultura hispánica, elementos que facilitaron dicho proceso mediante la impartición de los sacramentos, como el bautizo, la comunión, la confirmación, el matrimonio y las confesiones a los fieles. Estas acciones se ejecutaban con especial empeño durante las festividades patronales, con el apoyo de las cofradías. (Bernalés, 1981, p. 286).

Los pobladores de la villa de Zamora-Calca no fueron ajenos a la práctica de la fe católica, especialmente en el caso de los aborígenes, quienes participaban activamente en las festividades religiosas celebradas a lo largo del año, de acuerdo con la advocación de santos y santas como la Virgen María Dolorosa, la Asunta, Cristo Rey y San Pedro Apóstol. Estas prácticas fortalecieron el imaginario ideológico de los pobladores tanto peninsulares como aborígenes asentados en la villa de Zamora-Calca.

Los religiosos encargados del proceso de evangelización y adoctrinamiento de los aborígenes emplearon diversas estrategias durante su labor pastoral, utilizando íconos y referentes ideológicos andinos que habían sido utilizados por los aborígenes desde épocas ancestrales para rendir culto a sus deidades, conocidas como sus Apus. En este proceso, también se evidencia la relación andino-occidental, como la identificación del Apu Inti con Dios, y de Mama Killa con la Virgen María.

En la villa de Zamora-Calca, la población se caracterizaba por la condición social y económica que ostentaba, lo que permitió establecer, durante mucho tiempo, la organización de diversas cofradías. Entre ellas se encontraban la de la Virgen Asunta, del Santísimo Sacramento, de la Virgen de la Soledad, del Santo Cristo del Descendimiento, de Jesús Nazareno el Grande, de San José, del Santo Cristo del Baptisterio, de la Purísima Concepción, de Nuestra Señora de la Natividad, de Jesús Nazareno el Chico y de Nuestra Señora del Rosario. Estas cofradías estaban integradas por peninsulares, quienes usufruían del rol que desempeñaban, muchas veces en beneficio de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

Asimismo, se formaron cofradías entre los indígenas, quienes, bajo el pretexto de rendir culto a sus santos y santas como muestra de su conversión a la fe católica, establecieron la Cofradía del Niño Jesús Viracocha. Esta institución colaboró con los fieles en el proceso de

evangelización y adoctrinamiento en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. (Martínez, 2020, p. 474).

A finales del siglo XVII, en el obispado del Cuzco llegaron a existir más de treinta cofradías del Niño Jesús Inca, tal como consta en los informes realizados durante la presencia del obispo Manuel de Mollinedo. Esto evidencia que, al igual que en el caso de los españoles, existían diferenciaciones en aspectos económicos, sociales y culturales.

Para los intereses de la Iglesia, las autoridades coloniales y los españoles hacendados, la ubicación estratégica de la villa de Zamora-Calca, situada en el valle del Willkamayu, fue de gran importancia durante el proceso de evangelización y adoctrinamiento. Desde allí, se ejercía un control político, económico, territorial y administrativo sobre los pueblos ubicados dentro de su jurisdicción eclesiástica, como Paucartambo, Lares, Yanatile, Urubamba y Chinchero.

2.4.1. El Cura de la doctrina de Calca (1676 - 1708).

En función de los datos obtenidos en el Archivo Eclesiástico del Cusco, es posible reconstruir una evolución cronológica de los curas que ejercieron autoridad en la doctrina de Calca. De hecho, entre 1676 y 1708, la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca estuvo administrada por varios clérigos, quienes desempeñaron un papel crucial en la vida religiosa y social de la región, lo que refleja la importancia de esta doctrina dentro de la estructura colonial del Virreinato del Perú.

Figura 7

Línea de tiempo de los Curas de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca 1676-1708.



Nota. Elaboración propia adaptada de los documentos del Archivo Eclesiástico de Cusco.

En 1676, la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca fue dirigida por el Bachiller Don Fabian Vargas de Carbajal, posteriormente en 1679 el Licenciado Don Francisco de Artiaga, como teniente cura, asumió la responsabilidad de la doctrina, asegurando la instrucción religiosa de la población indígena y mestiza. Según los manuscritos consultados, se encontraba en una edad avanzada. En 1682, el Bachiller Don Antonio Velásquez de la Cueva asumió el cargo, continuando con la labor de evangelización y el mantenimiento de las prácticas religiosas en una región marcada por la persistencia de fuertes tradiciones locales. En 1708, el Dr. Don Joseph de Caraza se hizo cargo de la parroquia, desarrollando su ministerio en un contexto en el que la Iglesia desempeñaba un papel central en la consolidación del poder virreinal y en la vida cotidiana de los habitantes de Calca. Este periodo se caracterizó por la estabilidad en la administración eclesiástica, gracias a los resultados favorables obtenidos por el Obispado, así como por la continuidad de la misión evangelizadora, que fue fundamental para la integración de la población local en la estructura colonial y en la fe católica.

CAPITULO III

LAS VISITAS ECLESIÁSTICAS DEL OBISPO MANUEL DE MOLLINEDO Y ANGULO Y SUS VISITADORES EN LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DE CALCA.

3.1. El obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

El obispo Manuel de Mollinedo y Angulo desempeñó un papel crucial en la administración eclesiástica de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante el siglo XVII. Su influencia se extendió más allá de la supervisión religiosa, abarcando aspectos administrativos, sociales y económicos, los cuales impactaron positivamente en el desarrollo de la parroquia.

Manuel de Mollinedo y Angulo ejerció su autoridad durante el periodo en que tuvo a su cargo el obispado que integraba la jurisdicción de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, entre los años 1676 y 1708, de acuerdo con la información del Archivo Arzobispal de Cusco (AAC). La región, caracterizada por su diversidad cultural y social, enfrentaba desafíos relacionados con la administración de bienes eclesiásticos, así como la protección de los derechos de los indígenas.

Una de las principales responsabilidades del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo fue la supervisión de los bienes eclesiásticos y la revisión de las cuentas de la parroquia. A través de visitas regulares, como las documentadas en los registros de la doctrina de Calca, Manuel de Mollinedo y Angulo se aseguraba de que los recursos fueran administrados de manera adecuada y transparente.

En sus visitas, ordenaba la realización de inventarios y la revisión de las cuentas llevadas por los curas de la doctrina, como se evidencia en los registros del Archivo Arzobispal del Cusco (en adelante, AAC), libros de cofradías de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, sección Fábrica, Inventario 1692–1794. Cabe destacar que en dichos registros se revisaron los libros de fábrica, detallando los bienes inventariados y el cumplimiento de las disposiciones del obispado del Cusco.

De acuerdo con los estudios de documentación en el AAC, el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo también se destacó por su compromiso con la protección de los derechos de los indígenas. En sus visitas, atendió las quejas sobre abusos cometidos por corregidores y otros funcionarios locales, y ordenó medidas para castigar a quienes perpetraban vejaciones. Su enfoque en la justicia social se reflejaba en la implementación de mandatos que buscaban mejorar las condiciones de vida de los indígenas y garantizar su acceso a la justicia.

El obispo no solo se limitó a la supervisión, sino que también tomó medidas proactivas para implementar reformas en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. A través de sus mandatos, promovía la disciplina y el cumplimiento de las normas eclesiásticas, asegurando que los curas y otros funcionarios cumplieran con sus responsabilidades. Esto incluía la orden de que los corregidores no tuvieran frailes en su compañía, lo que buscaba evitar la interferencia en la vida religiosa de los indígenas.

3.2. La autoridad del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la Doctrina de Calca.

En la doctrina de Calca, el obispo Manuel de Mollinedo aplicó de manera eficiente las disposiciones establecidas por el Concilio de Trento y los Concilios Limenses. Durante sus visitas y en el ejercicio de su función episcopal, recorrió las parroquias de Calca y Lares, Vilcabamba, Urubamba, Paucartambo, Quispicanchis, Carabaya, Azángaro, Lampa, Canas y Canchis, Chumbivilcas, Aymaraes, Cotabambas, Abancay, Paruro y Cusco, en cumplimiento de su labor misional y administrativa. Su propósito era asegurar el correcto desempeño de las funciones por parte de los sacerdotes, así como la adecuada administración de los bienes de la Iglesia.

Como parte de sus funciones administrativas como autoridad religiosa, se acercó a los feligreses con el objetivo de mejorar la relación con la Iglesia católica, demostrando su capacidad activa y la suficiente autoridad como representante del clero. Asimismo, evidenció su habilidad en la administración, aunque ha prevalecido su imagen como mecenas de las artes

y las letras, relegando a un segundo plano su papel dentro del gobierno eclesiástico. (Guibovich & Wuffarden, 2008, p. 4).

Para (Guibovich & Wuffarden, 2008, pp. 6-8), las visitas eclesiásticas en el siglo XVII incluyeron actividades orientadas a la mejora social, política, administrativa y religiosa de las doctrinas de Calca y Lares, Vilcabamba, Urubamba, Paucartambo, Quispicanchis, Carabaya, Azángaro, Lampa, Canas y Canchis, Chumbivilcas, Aymaraes, Cotabambas, Abancay, Paruro y Cusco. Como parte de estas acciones, se realizaron investigaciones vinculadas a dichas visitas, las cuales se evidencian en el mapa del obispado del Cusco del siglo XVII.

Las autoridades religiosas y políticas tenían claro que una buena gestión, sin trabajo colaborativo, no podía surtir efecto, y el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo conocía esta regla general. Su poder político e influencia crearon un espacio adecuado para evitar la oposición a la fe católica, pues la responsabilidad de velar por la fábrica de Calca se ve reflejada en los documentos de archivo, donde parte de su labor doctrinal tuvo repercusión a nivel político, administrativo y misional.

Figura 8

Obispado de Cusco en el siglo XVII.



Nota. Adaptado de obispado del Cuzco (siglo XVII), en Sociedad y gobierno episcopal, visitas del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo 1647-1687, por P. Guibovich Perez y L. E. Wuffarden, 2008, publicado por Pontificia Universidad Católica del Perú.

El obispo Manuel de Mollinedo y Angulo, a lo largo de su gobierno en el obispado del Cusco, realizó visitas inopinadas a distintas parroquias. Sin embargo, el propósito de este apartado es registrar todas las visitas efectuadas en la doctrina de Calca entre los años 1692 y 1794. Estas actividades fueron llevadas a cabo inicialmente con el objetivo de establecer el orden eclesiástico en dicha doctrina, lo cual implicó una serie de acciones orientadas al proceso de evangelización y adoctrinamiento de los indígenas, así como a la administración de los bienes de la parroquia (ingresos y egresos) provenientes del alquiler y cobro de haciendas, sepulturas, entre otros aspectos. Asimismo, se atendió a la ornamentación y construcción del templo, así como al proceso de conformación de cofradías españolas e indígenas, entre otras medidas que regularon el comportamiento tanto de los feligreses como de los doctrineros de la parroquia.

Es importante mencionar que las investigaciones basadas en fuentes bibliográficas han identificado que la documentación histórica de archivo de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca ha desaparecido de forma significativa, por lo que actualmente solo contamos con la información que conserva el Archivo Eclesiástico del Cusco. A esto se suman las investigaciones posteriores sobre el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo realizadas en el siglo XX.

Asimismo, resulta fundamental destacar la importancia de estudiar y comprender la relevancia histórica y el significado político que trascendieron en las actividades eclesiásticas llevadas a cabo por el obispo Mollinedo en la doctrina de Calca. Para ello, la identificación y periodificación de las fuentes documentales permite observar diversos eventos y actividades que se desarrollaron en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. Estas evidencias muestran la participación de autoridades eclesiásticas y líderes locales de la época, quienes, con sus cargos religiosos o civiles, asumieron un rol relevante en el ámbito religioso y procuraron una atención directa a los problemas que afectaban a los indígenas, permitiendo con ello el despliegue de la autoridad eclesiástica a través de las visitas pastorales.

3.3. Los visitadores eclesiásticos en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca 1676-1687.

Los visitadores en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca desempeñaron un papel crucial en la supervisión y regulación de la vida religiosa y social de la comunidad indígena durante el periodo del obispado de Manuel de Mollinedo y Angulo. Como se mencionó previamente, su labor no se limitó únicamente a la revisión de cuentas y bienes eclesiásticos, sino que también abarcó una actividad integral propia de la sede episcopal, como la protección de los derechos de los indígenas y la promoción de la evangelización.

Hay que destacar que el obispo Manuel de Mollinedo delegó estas funciones en visitadores de confianza en su representación, entre ellos el Bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva y el Licenciado don Martín de Yrure. Tenían la responsabilidad de garantizar que las prácticas religiosas se llevaran a cabo de manera adecuada y que los recursos de la iglesia se utilizaran en beneficio de la comunidad. Esto implicaba una revisión minuciosa de las cuentas y de la administración de la doctrina, asegurando que los bienes eclesiásticos no fueran mal utilizados y que se destinaran a la atención de las necesidades de los indígenas. Este enfoque no solo promovía la transparencia, sino que también contribuía a fortalecer la confianza entre la comunidad indígena y la iglesia. Siguiendo el ejemplo del obispo, los visitadores también

actuaban como defensores de los derechos de los indígenas frente a abusos cometidos por autoridades locales.

En los documentos del Archivo Arzobispal del Cusco, se ha encontrado evidencia de quejas por vejaciones y abusos, así como la emisión de mandatos que prohibían tales prácticas. Este compromiso con la justicia social fue un aspecto fundamental de su labor, ya que se reconocía la vulnerabilidad de los indígenas en un contexto colonial donde a menudo eran objeto de explotación.

Dijo que por quanto a llegado a su noticia que los thenientes de corregidores y demás justicias con poco temor de Dios y en gran perjuicio de las almas con pretexto de cobrar las tasas y acudir al entero de las mitas prenden y encarselas a los indios los días de fiesta y doctrinas de que proviene Todo el año en sus retiros y estancias y proveyendo del remedio necesario = mando que ninguna justicia se qualquier estado calidad y condición que sea prenda ni encarcele ni haga vejacion alguna a dichos indios en dichos días de fiestas doctas pena de excomunión mayor y de quinientos pesos aplicados según el nuevo orden de su magestad y que los caciques, alcaldes hilacatas, mandones y demas indios que contravinieren a lo suso. (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f. 18v).

Uno de los pilares de la Iglesia fue la evangelización de los indígenas, como un componente esencial de la labor de los visitadores. A través de la supervisión de la enseñanza religiosa y la promoción de la participación de los indígenas en la vida de la Iglesia, los visitadores fomentaron una evangelización que, aunque enmarcada en un contexto colonial, respondía a los intereses de la Iglesia en el adoctrinamiento de la población indígena.

En conjunto los visitadores en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, durante la administración religiosa de Manuel de Mollinedo y Angulo, actuaron como intermediarios entre la autoridad episcopal y la población local, su presencia permitió implementar las disposiciones del obispo y garantizar su cumplimiento, de este modo se convirtieron en figuras clave en la intersección entre la administración eclesiástica y la realidad indígena, en el proceso evangelizador y en la protección de los derechos de los indígenas.

3.4.La autoridad episcopal y el control social en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

Para entender cómo ejerció su autoridad el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo durante las visitas a la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, es preciso recordar que estas acciones

estaban ligadas a la dinámica social del siglo XVII. En ese periodo, la normativa india, las cédulas reales, los Concilios Limenses y las disposiciones del propio obispo formaban un conjunto de reglas que buscaban mantener el orden en las doctrinas del obispado, incluida la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

El proceso de visitas a las parroquias se convirtió en una costumbre político-religiosa que el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo implantó en las doctrinas del obispado del Cusco, consolidándose como una actividad frecuente en los años posteriores. No obstante, esta práctica se limitó, en muchos casos, al registro y la emisión de escrituras en los libros de fábrica, como parte evidente de un proceso de control consensuado, establecido por el propio obispo. En este sentido, podemos señalar que, según el mapeo de los aspectos políticos, estos fueron ajustados y complementados durante la visita realizada por el entonces obispo Manuel de Mollinedo, manifestándose a través de una serie de órdenes y del cumplimiento de mandatos que fortalecieron el proceso de evangelización en dicho periodo.

En fecha 17 de junio de 1676, se registró la disposición del obispo Manuel de Mollinedo, en la que establecía mandatos que debía cumplir el cura de Calca:

(...) Dixo que mandava y mando que el dicho cura y los que les sucedieren siempre que muera alguna persona que en su testamento dexe alguna capellania o memoria perpetua de missas saque un tanto, de la clausula del dicho testamento y autorizado con pie, y cabeza le ponga en este libro, o en dicho que este dedicado para este efecto.

(...) 2- Lo segundo que pena de excomunión mayor y de cien pesos no permita resida ningún clérigo ni religioso en la jurisdicción de esta doctrina mas de tres días ni les de recado para decir missa, sino es que ante todas cosas le conste tienen licencia especial de su Santísima Magestad (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f. 19v)

En este apartado se identifica el procedimiento correspondiente al proceso de nombramiento que debía considerarse tras la muerte del cura o capellán de la doctrina. Para ello, el libro de la parroquia debía consignar dicho acto siguiendo una serie de cláusulas, de manera que se dejara constancia de esa eventualidad. Esta orden se disponía tanto para el doctrinero en funciones como para sus sucesores, quienes debían cumplir cabalmente con dichas disposiciones eclesiásticas.

En este contexto, el objetivo del obispo fue reforzar su mandato frente a las autoridades locales. A través del duplicado de la cédula general del 2 de agosto de 1669, identificado en el AAC,

Libros de Cofradías de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. Sección Fábrica Inventario 1664–1750, f. 26r–26v, se evidencian las tensiones que surgieron entre el clero regular y el clero secular, así como con las autoridades locales, en su lucha por controlar a las comunidades indígenas. Para abordar esta situación, se estableció la obligación de llevar a cabo actividades doctrinales en cada área designada para la instrucción religiosa. Esto implicaba que los clérigos (pertenecientes al clero regular) que no fueran asignados específicamente a la doctrina de Calca no podrían permanecer más de tres días ni recibir incentivos económicos que prolongaran su estancia. Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, se dispuso la amenaza de excomunión como sanción.

El mandato de Mollinedo evidencia la base de su administración, compuesta por capellanías y por la presencia de clérigos y religiosos dentro de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. La imposición de su autoridad, a través de sanciones claras en caso de incumplimiento, tenía como finalidad asegurar que las responsabilidades doctrinales se cumplieran de manera efectiva y que la autoridad del obispo se impusiera sobre las dinámicas locales, así como sobre las tensiones entre las distintas facciones del clero.

El 9 de junio de 1676, se designó a un nuevo clérigo para que se encargara de la fábrica de Calca, tras la muerte del cura anterior.

(...) que por quanto es necesario nombrar persona dejo la satisfacion que cuye de todos [sic] los bienes y rentas de la fabrica de la iglesia del pueblo de Calca por aver muerto el Lizenciado Don Fabian de Vargas su cura propio a cuyo cargo estaba asistir al cuidado de la Mayordomia de dicha Fabrica; atento a lo qual, que en consideración de las buenas partes de cristiandad fidelidad y celo del Lizenciado Don Francisco de Artiaga teniente cura de dicha Doctrina le nombraba y nombro por tal mayordomo para que entren en su poder todos los bienes y rentas pertenecientes a dicha fabrica (...) (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f. 22r).

En este fragmento se presenta un relato histórico relacionado con el obispado de Manuel de Mollinedo y Angulo y los acontecimientos en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante el tiempo en que el bachiller Fabián de Vargas Carbajal desempeñaba funciones como doctrinero, teniendo a su cargo la responsabilidad del cuidado pastoral. Aunque no se dispone de información precisa sobre el inicio de su mandato, los registros indican que en 1677 su salud ya era precaria y fue empeorando de manera progresiva, hasta su fallecimiento en 1679.

En el periodo en que Fabián de Vargas Carbajal estuvo ausente o incapacitado, asumió provisionalmente la responsabilidad de la parroquia el Licenciado teniente Cura Francisco de Artiaga. Durante su mandato interino, desarrolló las funciones inherentes a la doctrina.

Posteriormente, fue designado oficialmente como cura de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca el bachiller Antonio de Velázquez de la Cueva, quien ejerció sus funciones como líder religioso hasta la conclusión del obispado de Manuel de Mollinedo y Angulo como Obispo de Cusco.

El fragmento describe los cambios y sucesos en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante el obispado de Manuel de Mollinedo y Angulo, incluyendo la rotación de doctrineros y curas, así como los periodos de transición y las responsabilidades asumidas por distintas personas a cargo de la parroquia.

El 5 de agosto de 1682 se registra una cédula de 1669, en la que se ordena a los hacendados no impedir que los indios asistan a misa.

(...) los autos proveidos por su Ilustrísima en razón de que los corregidores thenientes y demas justicias no prendan ni aun con pretexto de tasas a los indios los días de domingo festivos y de doctrina ni que tengan en su Compañía religiosa y que los españoles hacendados en los dichos días no les impidan a que vayan a misa y a la do[c]trina = tuviesen mas fuerza y vigor fue servido demandar despachar confirmandolos una Cedula Real (...)

El Rey por quanto en mi consejo de las Indias sea entendido que en la visita que a hecho el Doctor Don Manuel de Mollinedo Obispo de la Yglesia Cathedral de la Ciudad del Cuzco de aquel Obispado a proveido autos para que los corregidores no tengan frayles en su compañía por el daño que hazen queriendo también tener sus conveniencias a parte y que los hacendados no impidan que vayan los indios a la do[c]trina Christiana ni a Misa los días que están obligados = que los Corregidores no prendan los indios quando vayan a Misa ni a la do[c]trina Christiana con pretexto de las tasas siendo para cobrar sus derramas y que de no observarse estas disposiciones se sigue grave perjuicio a lo naturales siendo tan del agrado de Dios y conforme a mi real intención que sean instruidos en los misterios de nuestra Santa fee y cumplan con las obligaciones de Christianos y aviendose conferido sobre ello por los del dicho ni consejo con lo que dixo y pidio mi fiscal en (...) Yo el Rey Por mandado del Rey Nuestro Señor Don Francisco Fernandez de Madrigal = La qual dicha Cedula Real mando su Santisima Ilustrísima que el cura que al presente es y los que en delante le sucedieren, publiquen todos los años juntamente con los autos referidos (...) lo qual cumplan los dichos curas en virtud de Santa obediencia so pena de excomunión maior y para que se reconozca averlo hecho lo pondran por diligencia en cada año al pie de [e]ste auto y asi lo proveido y firmo su ilustrísima (...)” (AAC,

Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.26r-26v).

La cita precedente evidencia una realidad administrativa marcada por discriminación y diferenciación entre españoles e indígenas. A partir del análisis de los documentos del año 1676, se constató que los españoles hacendados maltrataban a los indígenas, vulnerando sus derechos adquiridos y reconocidos por la corona, situación que entorpecía los esfuerzos de la doctrina católica en la evangelización y el adoctrinamiento de los indígenas.

Los hacendados, aprovechándose de pretextos, imponían castigos físicos y cobraban tasas, a través de los cuales, en contubernio con los corregidores, impedían a los indígenas asistir a las festividades patronales religiosas locales en la jurisdicción de la doctrina de Calca, así como también a las homilías dominicales ofrecidas por los clérigos de las parroquias locales. En algunas ocasiones, ciertos clérigos eran contratados para celebrar liturgias en las haciendas, obedeciendo así a los intereses del hacendado. Esta práctica persistente condujo a una respuesta por parte de las autoridades eclesiásticas, especialmente del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo.

Ante la persistencia de estos abusos, que contravenían las disposiciones eclesiásticas y vulneraban los derechos de los indígenas, el obispo visitador tomó medidas correctivas, amparado en la autoridad de una cédula real que ordenaba limitar el contacto entre los hacendados españoles y los frailes, ya que dicho vínculo perjudicaba el proceso de evangelización en favor de los intereses particulares de los hacendados y del clero regular. Además, se estableció que los indígenas no debían ser impedidos por los españoles de asistir a misa, ni coaccionados mediante cobros bajo ningún pretexto.

En última instancia, haciendo uso de su facultad, la autoridad eclesiástica dispuso el cumplimiento de estas medidas por parte de los españoles. Aquellos que desobedecieran lo dispuesto por la autoridad enfrentarían la sanción de excomunión mayor, además de la obligación de pagar una penalidad económica. La fuente documental ofrece una perspectiva histórica de las tensiones existentes entre españoles e indígenas, donde los abusos por parte de los hacendados españoles y de algunos clérigos regulares generaban obstáculos en el proceso de evangelización y adoctrinamiento. Ante este escenario, el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo tomó medidas coercitivas mediante el visitador, quien buscaba corregir estas prácticas y garantizar la igualdad de acceso a la religión católica por parte de los indígenas.

En fecha 5 de agosto de 1682, se dispuso el nombramiento de mayordomos encargados del cuidado de los bienes de la fábrica de Calca.

(...) para efecto de nombrar maiordomos que sirvan y cuiden de los bienes y rentas de la fabrica de dicha Santa iglesia para lo qual mande juntar y conducir al gobernador Casiques y principales de este dicho pueblo que son los que se hallaron Don Fernando Ylatopa casique y gobernador de todo este pueblo de feligreses y Don Pedro Yllatopa sus segundas personas Don Juan Ninancuiuchi[sic] Don Sebastian Vilca alcaldes ordinarios regidores y demas indios principales que concurrieron y se hallaron en dicho cabildo y se les propusieron que eligiesen dos maiordomos de los mas capases para que pudiesen correr con la cobranza y administracion de las rentas y limosnas de la dicha fabrica a quienes se diese poder para ello con obligación de que abian de dar quentas de lo que fuese a su cargo y ubiesen resevido de su antecesor = en este estado abiendo tratado y conferido a Don Andres Quispe y Gaspar Cueva indios de toda satisfaccion y confianza a quienes se les hiso saber dicho nombramiento y lo asetaron y obligaron (...)” (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.27v)

Esta cita ofrece una perspectiva detallada de cómo el proceso de las visitas eclesiásticas llevado a cabo por Manuel de Mollinedo y Angulo presentó desafíos significativos para el cura doctrinero, el Bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva. Para tal efecto, recibió el apoyo del cacique local, quien colaboró brindando datos e informes relacionados con la labor del sacerdote. A partir de ello, el obispo Mollinedo buscó enfrentar los problemas religiosos y administrativos que ocurrían en la parroquia, con la colaboración de los gobernadores y líderes de la comunidad.

A través de esta colaboración, se implementaron medidas como el nombramiento de indígenas en el cargo de mayordomos de la doctrina, siendo Andrés Quispe y Gaspar Cueva ejemplos de individuos que asumieron estos roles. Estos mayordomos no solo eran los segundos al mando entre los líderes locales, sino que también demostraron habilidades para gestionar las finanzas y administrar las limosnas y rentas de la doctrina de Calca.

Se puede observar que los nombramientos de mayordomos indígenas durante este período se realizaban con base en consultas previas a los corregidores y líderes comunitarios. Para estos nombramientos, se consideraban características específicas que garantizaban el éxito de las visitas eclesiásticas. La posición de la Iglesia fue crucial para involucrar a los corregidores, figuras con funciones político-sociales, en el proceso de conversión de los indígenas. Esto se

consiguió mediante la enseñanza religiosa y la evangelización promovida por la Iglesia católica en el ámbito local.

Además, se destacaba la participación activa de los españoles en el proceso de adoctrinamiento y evangelización de los indígenas, basado en la idea de que todos eran hijos de Dios y compartían las mismas creencias religiosas.

Asimismo, la creación de mayordomías implicaba donaciones, la ornamentación y la mejora del templo de San Pedro Apóstol de Calca. De hecho, esta acción también permitía evidenciar las diferencias sociales en la sociedad colonial, resaltando las jerarquías y distinciones entre los distintos estratos sociales. Se ofrece así una visión detallada del rol del cura doctrinero y de las autoridades locales en un contexto de convivencia social. La visita eclesiástica surge como una propuesta para analizar cómo estos actores participaban activamente en las actividades religiosas, promoviendo la evangelización y la conversión de los indígenas en la doctrina de Calca.

El 1 de enero de 1683, Antonio Velásquez de la Cueva realizó la lectura de la Cédula Real con el fin de fomentar el consenso entre españoles e indígenas.

(...) cura propio de [e]ste dicho pueblo en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor Obispo del Cuzco del Consejo de su Magestad estando en la iglesia en concurso de todo el pueblo asi españoles como indios leya la Cedula Real de foxa 77 como en ella se contiene y lo firme. (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.28v).

La cita refiere una serie de acciones llevadas a cabo por el cura doctrinero de Calca, Antonio Velásquez de la Cueva. Durante la celebración de su homilía, procedió con la lectura de la Cédula Real ante los españoles e indígenas. Dicha lectura tuvo como propósito resaltar que ambos grupos sociales tuvieran conocimiento y cumplieran con las disposiciones contenidas en la cédula real, que tuvo como objetivo principal resaltar la importancia de la evangelización y el adoctrinamiento de los indígenas y establecer sanciones para aquellos que incumplieran dichas disposiciones.

A lo largo del tiempo, durante sus homilías, el cura doctrinero reiteraba el contenido de la Cédula Real para asegurar su cumplimiento y lo que esta representaba en las circunstancias políticas y de administración religiosa. Entre europeos y aborígenes, las disposiciones eran de estricto cumplimiento; sin embargo, no se evidenció claramente la continuidad de las

diferencias sociales ni los maltratos que algunos hacendados ejercían contra los indígenas, quienes supuestamente atentaban contra la evangelización. En este contexto de cumplimiento, el obispo Mollinedo enfatizaba su difusión en cada visita eclesiástica, donde la Cédula se leía públicamente para asegurar su difusión y cumplimiento.

Una de las acciones más importantes fue que las misas se convirtieron en espacios adecuados para difundir las normativas eclesiásticas, las cuales debían implementarse para comunicar y reforzar determinados comportamientos dentro de la comunidad parroquial. La Cédula Real emitida por el Consejo de Indias en Madrid el 6 de diciembre de 1680 incluye varias disposiciones que cuestionaban el comportamiento de los españoles hacia los indígenas. Sin embargo, esta Cédula Real también funcionó como un medio para transmitir prácticas sociales, políticas, administrativas y religiosas que debían observarse en la doctrina de Calca.

Ante estas circunstancias, el cura doctrinero Antonio Velásquez de la Cueva optó por implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la Cédula Real en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, utilizando las misas como medio para comunicar las normativas eclesiásticas y promover comportamientos adecuados, en especial en relación con el trato hacia los indígenas y la evangelización.

El 18 de julio de 1687, el obispo Manuel de Mollinedo, realizó la revisión de las cuentas de la fábrica de Calca.

“(...) hallo su Ilustrísima estaban bien ajustadas, y mando se este y pase por sus últimos y finales alcances (...) que suspendía y suspendió la remisión de ellos hasta acabar la obra de dicha iglesia, con lo qual dijo su ilustrísima que aprobava y aprobo las dichas quentas en quanto a lugar de derecho, salvo ierro y engaño, y lo firmo (...).” (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.32r).

La cita señala que el obispo Manuel de Mollinedo exhibió cualidades de un líder socializador, cuyo liderazgo se manifestó en las decisiones y acciones que tomó para impulsar el progreso de la fábrica de la parroquia de Calca. En particular, se establecieron medidas que favorecían el avance de la fábrica, entre ellas, la suspensión del envío de ciertas contribuciones que la fábrica debía entregar al obispado del Cusco. Esta suspensión tenía como propósito destinar esas contribuciones a financiar los procesos de construcción y embellecimiento del templo San Pedro Apóstol de Calca.

Es importante destacar que estas decisiones no se tomaron de manera arbitraria, sino que fueron precedidas por un proceso de revisión exhaustiva. Se verificaron minuciosamente los registros y libros de fábrica de la parroquia de Calca, así como las pruebas físicas y evidencias concretas que respaldaban las necesidades y los progresos en la parroquia. El obispo Manuel de Mollinedo fue un líder socializador al tomar decisiones que favorecieron el desarrollo de la parroquia de Calca. Estas decisiones lograron la suspensión temporal de ciertos pagos, que luego se destinaron a la mejora y construcción de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

El 19 de julio de 1687, el obispo Manuel de Mollinedo ordenó ejecutar los seis mandatos en dicha fábrica.

El 19 de julio de 1687 (...) el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor obispo del Cuzco del Consejo de su Magestad real mando que el cura que al presente es, y los que en adelante le sucedieren, guarden los mandatos siguientes =

1. Primeramente que se excuten todos los mandatos de las visitas antecedentes, que no están ejecutados =
2. Que como esta mandado se haga luego escuela de muchachos y que el Maestro de Capilla los enseñe todos los días a rezas, leer y cantar =
3. Que se procure asegurar el censo de esta iglesia impuesto sobre las haciendas nombradas Huqui de tresientos y sinuenta pesos de principal y diez y siete pesos y medio (tachado) de reditos, que pagavan los herederos de Miguel Gutierrez Sencio, y se están debiendo ciento y cinco pesos de seis años =
6. Que luego y sin dilacion alguna se haga libro nuevo de fabrica para assentar las quentas y en el se haga inventario nuevo por quanto el que esta en este libro, sea llenado y no ay en que asentar los asuntos que en adelante ubiere y en el inventario nuevo, que se hubiere nose pongan los bienes consumidos, sino solamente los que estan decentes y aptos para servir en el ministerio del altar, en cada una de las alajas se dejen blancos competentes, para que se vaian poniendo los asuntos que ubiere.

Todo lo qual guarden, cumplan y excuten el dicho cura que al presente es, y los que en adelante le sucedieren inviolablemente con apercibimiento que de la comisión, que tuvieran se les hará cargo en la visita siguiente y assi lo proveyó (...) (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.32r).

Esta interpretación se sustenta en el carácter administrativo y disciplinario de las disposiciones emitidas por el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo, y resalta la importancia que otorgo al cumplimiento de los mandatos establecidos durante su gobierno episcopal.

El obispo Manuel de Mollinedo y Angulo emitió una serie de disposiciones eclesiásticas que demandaban supervisión y cumplimiento por parte del cura a cargo de la parroquia de Calca. Estas disposiciones se centraron principalmente en necesidades normativas y administrativas, y se ajustaban a los lineamientos establecidos en los Concilios Limenses.

Una de las disposiciones fundamentales, acorde con la política de adoctrinamiento y evangelización, fue la creación de una escuela para jóvenes, a quienes el maestro enseñaría diariamente a rezar, leer y cantar bajo la ideología católica, dando cumplimiento a las disposiciones emanadas en el III Concilio Limense (1582-1583), que establecían demandar un mayor esfuerzo en la educación religiosa y la evangelización de los jóvenes. Según (López, 2011, pp. 15-18), la evangelización de los indígenas se planteó en el III Concilio Limense, cuyo propósito principal fue que sus habitantes fueran educados en la fe católica.

Así también, el obispo Manuel de Mollinedo, cautelando las arcas de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca, ordenó el cumplimiento de pagos atrasados por los descendientes del hacendado de la Hacienda Huqui (fallecido), quien adeudaba a la parroquia. Este pagaré era parte del patrimonio de dicha parroquia San Pedro Apóstol de Calca, el cual era de completo manejo financiero y de responsabilidad económica del cura.

El obispo Mollinedo y Angulo, al advertir en sus visitas a las instalaciones religiosas de su obispado que estas carecían de una buena administración, así como de declaraciones de fábrica, dispuso que se abriera un nuevo libro de registros de fábrica para ejercer un adecuado control de los bienes y la infraestructura física de la parroquia. Se enfocó en asuntos relevantes para el ministerio religioso o doctrinal; lo que ponderó su atención fue mantener registros eficientes enfocados a cuestiones relevantes. El obispo Manuel de Mollinedo y Angulo se enfocó en aspectos políticos y administrativos durante su período, emitiendo mandatos que abordaron cuestiones como la educación religiosa, el manejo financiero y la gestión de registros. Sus acciones dieron cumplimiento a las disposiciones de los Concilios Limenses y se enmarcaron en su objetivo de fortalecer la Iglesia Católica y garantizar la coherencia con los propósitos de la evangelización.

El 30 de julio de 1690, el visitador Iturrizarra, por orden de Mollinedo, revisó las cuentas manejadas por el cura de Calca.

(...) el Señor Licenciado Don Juan Antonio de Iturrizarra cura rector de la Santa Yglesia Cathedral de la ciudad del Cuzco y visitador general de este obispado por el ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi Señor Obispo del Cuzco del Consejo de su

Magestad real aviendo visto las quentas que da el licenciado Don Antonio Velasquez de la Cueva cura propio de este dicho pueblo de los bienes limosnas y rentas que an entrado en su poder (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.34v)

El encargado de llevar a cabo la visita eclesiástica fue el Licenciado Don Juan Antonio de Iturriarza, quien era el cura rector de la Santa Iglesia Catedral en la ciudad del Cuzco y al mismo tiempo, estaba designado como visitador general del obispado. Esta designación fue realizada por el Ilustrísimo Don Manuel de Mollinedo y Angulo, el obispo de ese momento.

El propósito de esta designación era permitir que el licenciado Iturriarza realizara las actividades y tareas propias de un visitador de jerarquía religiosa en la doctrina de Calca, puesto que el licenciado Juan Antonio de Iturriarza, como cura rector de la catedral del Cuzco y visitador general, examinó las cuentas presentadas por el licenciado Antonio Velásquez de la Cueva, cura de la parroquia visitada.

Durante este período, Manuel de Mollinedo y Angulo se encontró involucrado en actividades como mecenas en la ciudad de Cusco. Se menciona un contrato que firmó con Basilio Santa Cruz Pumacallao (De Mesa & Gisbert, 1982, pp. 317-318) para llevar a cabo obras de decoración en la catedral. Como resultado de estas ocupaciones y compromisos, y posiblemente para evitar interrupciones en las actividades de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca debido a las visitas eclesiásticas, el obispo decidió la delegación de poder en la responsabilidad de la visita al rector de la catedral, el licenciado Iturriarza.

El 9 de julio de 1690, se realizó la visita del cura de San Blas a la fábrica de Calca por orden de Manuel de Mollinedo.

(...) el Señor Doctor Don Gaspar de la Cuba Maldonado cura propio de la Parroquia de San Blas y Visitador general de [e]ste obispado por el Ilustrisimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor Obispo del Cuzco del Concejo de su Magestad Real (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.38r)

En 1690, la persona encargada de llevar a cabo la visita eclesiástica fue el Doctor Don Gaspar de la Cuba Maldonado, quien ocupaba el cargo de cura propio en la parroquia de San Blas y además había sido designado como visitador general del obispado. Esta designación fue realizada por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, obispo de ese momento. El propósito de esta designación era permitir que el Doctor de la Cuba Maldonado desempeñara las tareas y funciones propias de un visitador en la región.

El 18 de julio de 1694, en el folio 43v, se registró la visita del cura de Belén a la fábrica de la parroquia de Calca, por orden de Manuel de Mollinedo.

(...) el Señor Licenciado Don Martin de Yrure cura propio de la parroquia de nuestra Señora de Belen de la ciudad del Cuzco y Visitador general d[e] este obispado por el maestro Señor Doctor don Manuel de Mollinedo y Angulo mi Señor obispo de ella del consejo de su magestad (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.43v)

Durante el año 1694, las inspecciones eclesiásticas fueron llevadas a cabo por el Licenciado Don Martín de Yrure, cura propio de la parroquia de Nuestra Señora de Belén en la ciudad del Cuzco. Asimismo, fue designado como Visitador General del obispado por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo. Esta designación le confería la autoridad para ejercer las funciones y actividades inherentes al cargo episcopal durante el proceso de evangelización y adoctrinamiento.

Según (Guibovich & Wuffarden, 2008), se menciona que el obispo Manuel de Mollinedo realizó investigaciones eclesiásticas inherentes a su cargo, desde agosto de 1674 hasta mediados de 1676. Sin embargo, debido a razones de salud, en ese período delegó a otros miembros de la iglesia la continuación de la labor eclesiástica. Posteriormente, retomó las visitas en años posteriores, como 1682, 1683, 1687, 1692 y 1694 (p. 246).

3.5. Aspectos administrativos en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

Para analizar la dimensión administrativa de las visitas realizadas por Manuel de Mollinedo y Angulo durante su tiempo como obispo de Cusco, es importante considerar que el manejo de cuentas, registros de ingresos derivados de alquileres de viviendas y chacras, impuestos del diezmo, cobros por la administración de sacramentos y donaciones, eran rubros que merecían un control exhaustivo. Estos constituyían parte importante de la gestión administrativa y económica en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, acción que se cumplió como consecuencia de las visitas eclesiásticas realizadas entre 1676 y 1699.

Se evidencia de la documentación consultada que, para cada proceso de visita a las parroquias por el obispo Mollinedo y Angulo, esta autoridad eclesiástica generaba una planificación, organización y ejecución idóneas de toda su acción fiscalizadora en su obispado. Para ello, se asignaban roles y responsabilidades entre los funcionarios religiosos participantes en dichas visitas, todo ello con el propósito de lograr una administración eficiente. Durante estas visitas, se advirtió que muchas de ellas no tenían una buena administración, ni presupuestos adecuados

para la implementación de la parroquia. En el caso específico, la administración de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca presentaba una gestión regular; por tanto, para una correcta administración debía contar con un presupuesto adecuado que le permitiera realizar acciones de evangelización, adoctrinamiento y mantenimiento e implementación de la parroquia.

Como resultado de las visitas, se advierte una gestión administrativa positiva en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca y su jurisdicción, basada en una obediencia adecuada como parte del sistema administrativo implementado durante el gobierno del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en toda la jurisdicción del obispado del Cusco, como se observa en la implementación de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca, y en la riqueza artística generada en dicho recinto religioso, que cooperó con el proceso de evangelización y adoctrinamiento.

Estas medidas de control, a través de las visitas eclesiásticas, en las parroquias, evidenciaron trabajos corporativos que facilitaron la labor de los doctrineros; asimismo, coadyuvaron al trabajo conjunto entre las parroquias para el cumplimiento de los objetivos planteados por la autoridad eclesiástica del obispado del Cusco.

Las visitas también mejoraron el ajuste y control de cuentas de las parroquias, transparentando los ingresos y egresos de cada una de ellas, como es el caso de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

De todo lo anteriormente mencionado, se infiere que durante las visitas, las observaciones realizadas fueron corregidas y atendidas con acierto, lo que permitió mejoras significativas para las posteriores visitas eclesiásticas.

En fecha 17 de junio de 1676, se realizó la visita del obispo Manuel de Mollinedo para revisar los bienes y contenidos de la fábrica.

(...) [ilegible]mi Sr Obispo del Cuzco del Consejo del Rey Nuestra Santa Vissito los bienes contenidos en este inventario, y los hallo como se refieren, y los que hubo [de aumento] se asentaron en el, y para que conste los mando poner por auto y lo firmo (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.18v)

El proceso de verificación de los inventarios o Libros de Fábrica, fue una práctica administrativa que permitió ejecutar con rigurosidad los procedimientos que constituían las visitas eclesiásticas. Cabe mencionar que la revisión del libro fue exigente, con el fin de evitar hurtos y la desaparición de los bienes adquiridos por la doctrina de Calca, además de verificar los réditos que esta generaba y aportaba al obispado del Cusco.

En la fecha 15 de junio de 1676, se realizó la visita de cuentas de la Fábrica de Calca, llevadas por el cura Fabián de Vargas Carvajal.

(...) el Ylustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi Señor Obispo del Cuzco del Consejo del Rey Nuestra Santa abiendo visto las quentas que Don Fabian de Vargas Carvajal, cura de esta doctrina y vicario de su provincia a dado de los bienes y rentas que an entrado en su poder pertenecientes a la fabrica de la Yglesia Parroquial (...) estaban bien ajustadas, y mandose este y pase por sus últimos y finales alcances, y la donación de dos mil doscientos y cinquenta pesos y siete que el dicho [ilegible] (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.17v)

La cita refiere que, de la revisión de las cuentas de fábrica de la parroquia de Calca que guardan relación con los activos y las rentas, era una actividad propia de las visitas eclesiásticas. Esto consistía en revisiones de los activos y pasivos de la parroquia, cuyo resultado proporcionaba información certera, la cual era utilizada como herramienta para evaluar el progreso, estancamiento o deficiente administración de las parroquias en cuestión. El visitador tenía que realizar un análisis minucioso de las finanzas y activos de la parroquia, lo que permitió evaluar la eficacia de su administración, y determinar si esta estaba siendo gestionada de manera adecuada y eficiente o, en su defecto, de forma deficiente, situación que motivó su identificación y corrección.

El 15 de junio de 1676, se continúa la revisión de cuentas realizada por el cura de la fábrica de Calca.

En los registros de deudores a la parroquia de Calca, (...) Favian de Vargas hace a la dicha fabrica que es la cantidad en que la alcanza en dichas quentas se la admitio su Ylustrisima y le dio las gracias por la limosna que en ella hacia a dicha fabrica, y los ciento y sesenta y cinco pesos que de dichas quentas consta debe a dicha fabrica la hacienda de Don Pedro Gutierrez de Horosco que es la que quedo por fin y muerte de Miguel Gutierrez [...] su parte de los corridos de diez años que se quentan (...) se cobren y (...) del mismo censo por no los aver querido pagar de que se infiere que desde el dicho tiempo hasta oy no a pagado cossa alguna, por los reditos del dicho censo (...) lo cobre enteramente y porque asimismo las dichas haciendas están debiendo a la cofradía del Santissimo Sacramento fundada en esta dicha Yglesia (...) que hizo el dicho cura las embargue y todos sus frutos, y las ponga en administración, o arrendamiento hasta que enteramente sea pagada la dicha iglesia y cofradía y si necesario fuere las venda en publica almoneda habiendo tranzas y remates de ellas, que para todo ello y lo mejo [sic] y dependiente dia le daba y dicho comisión en forma qual de derecho se requiere, y cometio (...).

(AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.18r)

De la cita que antecede, se evidencia la relación existente entre las haciendas y los ingresos que la iglesia recibió a través del alquiler de tierras pertenecientes a la doctrina de Calca, en beneficio de sus cofradías.

Con el propósito de tener fondos económicos, la parroquia de Calca era poseedora de tierras; estas eran alquiladas a personas naturales, cofradías y otros. Dichos alquileres generaban ingresos para la parroquia en forma de réditos. Sin embargo, se evidencia que las cofradías acumulaban deudas debido a la falta de pago de los réditos, y en muchos casos de incumplimiento, la iglesia tomó medidas con el propósito de recuperar los fondos adeudados. Para ello, se recurrió a acciones de cobranza y, en varios casos, se optó por embargos.

Un ejemplo de esta dinámica se presenta con la Hacienda de Huqui, que, a lo largo del período de estudio, presentó problemas financieros debido a la muerte del hacendado y al incumplimiento en el pago de los réditos por parte de sus descendientes. Esta situación resultó en la acumulación de deudas, lo cual llevó a la Iglesia a tomar medidas para asegurar el cobro de los réditos pendientes.

El 1 de diciembre de 1677, se procedió con la revisión de las cuentas realizadas por el cura Fabián de Vargas.

(...) aviendo visto las quentas que el Lizenciado Don Fabian de Vargas cura de esta Doctrina y Vicario de su Provincia a dado de los bienes y rentas que an entrado en su poder pertenecientes a la fabrica de la iglesia Parroquial deste dicho pueblo (...) que estaban bien ajustadas y mando se este y pase por sus últimos y finales alcances, y el que el dicho haze a esta fabrica de trecientos y treinta y un pesos y seis reales en las quentas de ambos años; mando su Santa Ylustrisima que se les paguen al dicho Don Fabian de Vargas de las rentas de dicha fabrica: con lo qual dixo su Ilustrisima que aprobaba y aprobó dichas quentas en quanto a lugar de derecho salvo ierro y engaño y lo firmo (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.21r)

La revisión de las cuentas era un aspecto de gran importancia en cada visita eclesiástica. Constituía un proceso que requería cuidado y precisión, ya que el cura doctrinero de la parroquia de Calca debía llevar a cabo esta tarea de manera minuciosa a lo largo del año. El objetivo era asegurarse de que los productos y bienes de la parroquia no se alteraran o se perdieran en el proceso de contabilidad.

El visitador eclesiástico, al llevar a cabo la revisión de las cuentas, no solo verificaba los números y cifras, sino también evaluaba el procedimiento y la metodología utilizados para llevar a cabo el registro contable. Esto evidencia que la precisión y la transparencia en el manejo de las cuentas eran aspectos esenciales.

Durante el período, se destacan varios elementos que debían estar registrados en las cuentas. Esto incluye listas detalladas de los bienes adquiridos, los ingresos generados por el alquiler de tierras y los cobros por sepulturas. Además, se menciona que las adquisiciones de materiales para ornamentos o para la construcción del templo también debían estar registradas de manera clara y ordenada.

El 2 de diciembre de 1677, se evidencia la visita realizada para verificar el pago que debían realizar los deudores, bajo causal de embargo de bienes.

En fecha anterior el religioso visitador (...) dejó en la Visita pasada en que mandaba se cobrasen del veinte y cuatro Don Pedro Gutierrez (...) de lo que devía hasta dicha visita y los diez y (...) de corridos del año pasado de (...) los corridos del censo que la fabrica de la iglesia de este pueblo tiene sobre sus haciendas (...) por quanto puede suceder que no pagándose con puntualidad todos los años los reditos de este dicho censo se pierda esta renta y siendo obraban del servicio de su divina Magestad es preciso se hagan todas las diligencias necesarias: y para ello mando (...) el Lizenciado Don Fabian de Vargas, notifique al dicho veinte y cuatro Don Pedro Gutierrez, que dentro de un breve término pague los dichos (...) haciendo embargo, trance y remate de sus bienes; que para todo lo dicho le dio su Ilustrísima comisión qual de derecho se requiere y es necesario con facultad de ligar y absolver, y le cometió sus veces plenariamente; y le dio facultad para nombrar notario ante quien pasen los autos y fiscal e interprete con tal que antes de empezar a actuar hagan el juramento de fidelidad acostumbrado: así lo proveio, mando y firmo su Ilustrísima(...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.21v)

Se enfatiza la importancia de llevar a cabo la cobranza correspondiente al hacendado de Huqui, ya que la parroquia de Calca requiere de dichos fondos para generar ingresos destinados a cubrir gastos. Para tal efecto, el cura doctrinero tenía la responsabilidad de asegurarse de que esta cobranza se realizara de manera efectiva. Se menciona que, en caso de incumplimiento, se podrían aplicar medidas más drásticas, como el embargo, trance y remate de sus propiedades, que el hacendado don Pedro Gutiérrez adeuda. Para tal efecto, se emprendieron acciones legales con la participación de un notario. Esto evidencia que toda deuda seguía los procedimientos legales durante el proceso de cobranza.

El texto analizado sobre las visitas a la parroquia de Calca evidencia una deuda de la persona Pedro Gutiérrez en su condición de hacendado, quien antes de su muerte había referido a sus herederos que se debía dinero a la parroquia. Los herederos del hacendado, aún vivos, no cumplieron con la deuda, aduciendo que no tenían los recursos necesarios para cumplir con el pago requerido. Ante tal circunstancia, se evitó los procedimientos de cobranza a manera de una gracia.

El 9 de junio de 1679, la visita se realizó con el propósito de nombrar un nuevo cura para la fábrica de la parroquia de Calca, ante la muerte del cura anterior.

(...) que por quanto es necesario nombrar persona dejó la satisfacción que cuya de de todos [sic] los bienes y rentas de la fabrica de la iglesia del Pueblo de Calca por aver muerto el Lizenciado Don Fabian de Vargas su cura propio a cuyo cargo estaba asistir al cuidado de la Mayordomia de dicha Fabrica; atento a lo qual, que en consideración de las buenas partes de cristiandad fidelidad y celo del Lizenciado Don Francisco de Artiaga teniente cura de dicha Doctrina le nombraba y nombro por tal mayordomo para que entren en su poder todos los bienes y rentas pertenecientes a dicha fabrica, asi proveidos de sus chacras y censos como de los rompimientos de sepolturas y demás cosas que a dicha fabrica tocasen, y al presente tiene y en adelante tuviere todos los quales an de entrar en poder de dicho mayordomo Don Francisco Artiaga y por su mano se an de gastar en las cossas mas necesarias para la conservación y asunto de dicha yglesia de que dara cuenta con pago, cargo y descargo cada y quando que por juez competente le sea pedida, para todo lo qual su Santa Ilustrisima le daba y dio el poder y facultad que de derecho se requiere y asi mismo, para demandar en juicio y fuera de el ante quales quiera justicias (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.22v)

A consecuencia del fallecimiento del cura doctrinero de la parroquia de Calca, el licenciado don Fabián de Vargas, el visitador tomó la decisión de nombrar a un cura interino, como mayordomo de la parroquia. Esta designación tenía como propósito que el cura interino se encargara de atender las necesidades y cuidados pertinentes de la doctrina emanada de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca. Además, se le asignaba la responsabilidad de administrar los bienes y rentas pertenecientes a la fábrica de la parroquia. A partir del nombramiento del cura interino como mayordomo, se llevó a cabo un manejo cuidadoso de los bienes y rentas generadas por la fábrica. Estos ingresos provenían de diversas fuentes, como las chacras, los censos, los ingresos por sepulturas y otras contribuciones que incrementaban los recursos de la fábrica.

En consecuencia, el cura interino de la parroquia de Calca, don Francisco Artiaga (sic), asumió la responsabilidad de demostrar en la próxima visita eclesiástica todos los avances y detalles que ocurrieron en el tiempo a su cargo. Esta acción evidenció la importancia de rendir cuentas y presentar transparencia en la gestión de los recursos. Para tal efecto, se requerían habilidades en la gestión financiera, así como un conocimiento profundo sobre las fuentes de ingresos y los detalles de cómo se utilizaban para el beneficio de la fábrica y la doctrina de Calca.

En fecha 5 de agosto de 1682, se procedió con la visita y revisión de cuentas por el cura de Lamay, por orden de Manuel de Mollinedo.

(...) aviendo visto las quentas que el Bachiller Fernando de Vega cura propio de Lamay vicario Juez eclesiastico de esta Provincia de Calca y Lares por comision particular que tuvo de su Magestad a justo del tiempo que desde la visita pasada estuvo a cargo esta fabrica del Bachiller Don Fabian de Vargas difunto cura propio que fue de [e]sta doctrina y las que Francisco de Arteaga teniente de cura que a sido en dicha doctrina y el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva Cura propio que al presente es de [e]lla an ajustado hasta el año pasado (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.23v)

En esta cita se hace mención de otro caso relacionado con la cobranza del alquiler de la hacienda Vilcaora. La acción de cobro fue llevada a cabo por el bachiller Fernando de Vega, quien ostentaba el título de cura propio de Lamay y también ejercía como vicario juez eclesiástico en la provincia de Calca y Lares.

La iniciativa de realizar el cobro de deudas por parte de los religiosos de la parroquia de Calca fue resultado de las órdenes y comisiones emanadas de la autoridad del obispo del Cusco, don Manuel de Mollinedo y Angulo. Esta realidad se evidencia debido a la falta de pagos relacionados con la hacienda de don Pedro Gutiérrez y doña Elvira Gutiérrez. Esta situación refleja cómo las autoridades eclesiásticas intervinieron en asuntos financieros y de cobranza para asegurar que los ingresos debidos a la iglesia fueran efectivamente recaudados.

Es importante destacar que este procedimiento de cobro tuvo lugar durante el período en que don Fabián de Vargas Carvajal ocupaba el cargo de cura doctrinero. Don Fabián Vargas, quien contaba con una edad avanzada, falleció algunos años después de dicho proceso.

El 6 de agosto de 1682, se realiza la visita y revisión de los bienes contenidos, según las fojas.

(...) Visito los bienes contenidos en el inventario que esta en este libro a foxa 51 hasta la vuelta de la foxa 53 y los hallo como en el se refieren, y los que hubo de aumento se asentaron en el;

y el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura propio de [e]sta do[c]trina se hizo entrego de todos ellos para dar quenta cada y quando que se le pida; y para que conste de [e]llo lo mando poner por auto su ilustrisima en este lugar por no averle al pie de dicho inventario: asi lo proveio y firmo su ilustrisima juntamente con el dicho cura (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.27r)

La revisión de los activos y bienes de la parroquia por parte de los visitadores religiosos se realizaba debido a que el libro de fábrica reflejaba el potencial económico con el que contaba la parroquia de Calca. Este control se llevó a cabo junto con el cura doctrinero, el bachiller Antonio Velázquez de la Cueva, designado por el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo para asumir la responsabilidad de gestionar y administrar la fábrica de la parroquia de Calca.

El hecho de que el obispo Manuel de Mollinedo designara inmediatamente al bachiller Antonio Velázquez de la Cueva para este rol específico, en salvaguarda de los bienes e intereses de la parroquia, obedecía a un proceso óptimo de control de los activos y recursos parroquiales.

El 24 de agosto de 1682, por orden de Manuel de Mollinedo, el cura de la fábrica de Calca procedió a pesar la plata labrada.

(...) yo el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura y prior en este dicho pueblo por orden y auto del ilustrisimo señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor pese la plata labrada que tiene esta Santa Yglesia (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.29r)

En el pueblo de Calca. “(...) Hagome cargo yo el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura y prior de esta Santa iglesia de San Pedro de Calca de las rentas y efectos de dicha yglesia desde la ultima visita de este año de 1682 (...)” (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.29v).

El cura de la fábrica realiza el cargo y descargo de los bienes. “(...) En el pueblo de San Pedro de Calca Yo el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva me hago cargo de este año de 1686 (...)” (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.31v).

De acuerdo con las citas textuales, se puede identificar que durante los años 1682 y 1685 no se llevaron a cabo visitas eclesiásticas por parte del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo. Esta ausencia de visitas generó un vacío en la supervisión y en las actividades relacionadas con la parroquia.

Sin embargo, durante este tiempo, el cura doctrinero, el bachiller don Antonio Velázquez de la Cueva, demostró su destreza y habilidad para asumir la responsabilidad de ejecutar las funciones de control durante la visita eclesiástica de manera detallada y minuciosa; una acción significativa que cobró relevancia ante la ausencia de la supervisión directa del obispo, asegurando la continuación de las actividades de la fábrica de Calca.

Por otro lado, podemos identificar que el bachiller Antonio Velázquez de la Cueva demostró su compromiso al cumplir con las instrucciones del obispo Mollinedo durante su última visita. Esto incluyó aspectos como pesar la plata labrada de la parroquia, lo que indica la importancia de mantener un registro preciso de los recursos y de asegurar la continuidad en el manejo de las rentas y efectos de la parroquia de Calca.

Posteriormente, la visita eclesiástica fue ejecutada en el año 1687, cuando el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo retomó sus funciones, procediendo a ejercer un control adecuado sobre los bienes de la parroquia de Calca, tal como se corrobora con la cita que a continuación se detalla.

En fecha 18 de julio de 1687, en el folio 32r, se realizó la visita y revisión de cuentas por parte del obispo Manuel de Mollinedo.

(...) visto las quentas que el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura propio de esta doctrina da de los bienes y rentas pertenecientes a la fabrica de esta iglesia que an entrado en su poder desde la ultima visita hasta el año pasado de ochenta y seis hallo su Ilustrisima estaban bien ajustadas, y mando se este y pase por sus últimos y finales alcances, y que el que dicho Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva hace a dicha fabrica de quatrocientos, noventa y un pesos, y seis reales dijo que suspendia y suspendio la remission de ellos hasta acabar la obra de dicha iglesia, con lo qual dijo su ilustrisima que aprobava y aprobo las dichas quentas en quanto a lugar de derecho, salvo ierro y engaño, y lo firmo (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.32r)

El cura doctrinero de la parroquia de Calca, el bachiller Antonio Velásquez de la Cueva, demostró una labor constante y eficiente, tal como se evidencia en la cita que antecede. Su labor administrativa contó con la aprobación del obispo del Cusco, Manuel de Mollinedo y Angulo, y fue cumplida de manera eficaz, cuidando los intereses tanto de la parroquia de Calca como del obispado, a pesar de la ausencia del visitador eclesiástico, quien no se hizo presente en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca durante casi cinco años. Esta afirmación se

corrobora mediante el registro exhaustivo de los bienes y de los ingresos económicos, ya fueran pagos o donaciones, en el libro de fábrica de la parroquia.

La autoridad religiosa que cumplía la función de visitador afirma que el cura doctrinero de la parroquia de Calca fue capaz y eficiente en mantener un alto nivel de organización y en el cumplimiento de sus responsabilidades durante el periodo en el cual no se realizaron visitas. Esto implica que su trabajo consistió en cautelar los bienes de la parroquia, una labor valiosa y eficaz para los intereses del clero.

En fecha 19 de julio de 1687, en el folio 32v, se registran disposiciones emanadas de la máxima autoridad religiosa del obispado del Cusco:

(...) mando que el cura que al presente es, y los que en adelante le sucedieren, guarden los mandatos siguientes =

1. Primeramente que se excuten todos los mandatos de las visitas antecedentes, que no están ejecutados =
2. Que como esta mandado se haga luego escuela de muchachos y que el Maestro de Capilla los enseñe todos los días a rezas, leer y cantar =
3. Que se procure asegurar el censo de esta iglesia impuesto sobre las haciendas nombradas Huqui de tresientos y sinquenta pesos de principal y diez y siete pesos y medio (tachado) de reditos, que pagavan los herederos de Miguel Gutierrez Sencio, y se están debiendo ciento y cinco pesos de seis años.
6. Que luego y sin dilacion alguna se haga libro nuevo de fabrica para assentar las quentas y en el se haga inventario nuevo por quanto el que esta en este libro, sea llenado y no ay en que asentar los asuntos que en adelante ubiere y en el inventario nuevo, que se hubiere nose pongan los bienes consumidos, sino solamente los que estan decentes y aptos para servir en el ministerio del altar, en cada una de las alajas se dejen blancos competentes, para que se vaian poniendo los asuntos que ubiere.

Todo lo qual guarden, cumplan y excuten el dicho cura que al presente es, y los que en adelante le sucedieren inviolablemente con apercibimiento que de la comisión, que tuvieran se les hará cargo en la visita siguiente y assi lo proveyó (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.32v)

En esta cita se advierte una serie de mandatos o instrucciones que fueron emitidos por la autoridad eclesiástica y que debían ser cumplidos por el cura actual y sus sucesores. Destacan los siguientes puntos:

- Se ordena la ejecución de los mandatos de visitas anteriores que aún no habían sido cumplidos. Esto implica que se debía dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la autoridad religiosa visitante, a fin de asegurar la correcta gestión de la parroquia.
- Se establece la necesidad de construir una escuela para los niños, donde el maestro de capilla tendría la tarea de enseñarles diariamente a rezar, leer y cantar. Esto evidencia la importancia de supervisar la labor de quienes ejercían funciones docentes, cautelando los intereses de la Corona mediante la participación de los religiosos encargados de la educación religiosa y la formación de los niños en la parroquia.
- Se hace énfasis en el cobro del censo o impuesto gravado sobre ciertas propiedades. Se señala una deuda pendiente por parte de los herederos de Miguel Gutiérrez, lo cual generó la necesidad de ejercer un control financiero y asegurar la correcta recaudación de los ingresos.
- Se dispone la creación de un nuevo libro de fábrica, con el propósito de llevar un registro adecuado de las cuentas y de los asuntos relacionados con la parroquia. Asimismo, se debía elaborar un nuevo inventario, enfocándose en los bienes apropiados para el servicio del ministerio religioso.

En síntesis, esta cita representa una serie de disposiciones dirigidas al cura, a los funcionarios y a los futuros religiosos que ejercerán su ministerio en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. Esto implica la ejecución de tareas pendientes, derivadas de las visitas anteriores, en las que se recomendó prestar atención a la educación religiosa, a la gestión financiera y a la documentación detallada de los asuntos parroquiales.

El 20 de julio de 1687 se realiza la visita y revisión del inventario registrada en el libro de fábrica.

(...) aviendo visitado los bienes contenidos en el inventario que esta en este libro desde foja 50 vuelta hasta 53 hallo su ilustrísima estaban como en el se refieren, los que r[eci]bo de asunto se assentaron y los que parecieron indecentes se consumieron y todos los dichos bienes quedan a cargo del Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura prio(r) de esta doctrina para dar quenta de ellos cada y cuando que se le pida y lo firmo juntamente con su ilustrísima (...).
 (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750.
 f.33r)

La visita eclesiástica, en la que se verificaron los bienes, quedó registrada de manera detallada en el inventario. Durante esta visita, se examinaron los bienes enumerados entre las fojas 50 y

53 del libro de fábrica. En dicho documento, se responsabiliza de estos bienes al Bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva, quien se desempeñaba como cura prior de la doctrina de Calca.

El 19 de julio de 1687, el cura Antonio Velázquez de la Cueva asume la responsabilidad de los bienes y efectos de la iglesia para los años 1687, 1688 y 1689:

(...) yo el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura y prior en dicho pueblo me hago cargo de este año de mil y seisientos y ochenta siete y es como se sigue

Primeramente me hago cargo de noventa y una fanega de mais que quitando nuebe fanegas del diesmo y quattro fanegas de cemilla que dan setenta y siete fanegas que se vendieron la fanega a diez y ocho reales monta siento y setenta y tres pesos y dos reales, mas de seis topos de tierras de la iglesia en Guancaillo beinteseis pesos, mas veinte pesos que paga de censo Don Diego de Montalvo, mas otros beinte pesos que paga de censo Francisco Caballero, mas por el rompimiento de las cepolturas sesenta y dos pesos (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.33v)

Esta cita confirma la declaración del Bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva, cura y prior de la parroquia de Calca. En dicho documento, el Bachiller asume la responsabilidad de los activos y pasivos correspondientes al año 1687, derivados de diversas actividades y transacciones financieras. Se destacan los siguientes puntos:

- Se indica que el Bachiller asume la responsabilidad de los asuntos administrativos y financieros correspondientes al año 1687, en el pueblo de Calca.
- La responsabilidad asumida guarda relación con la cantidad de fanegas de maíz, la deducción de fanegas y semillas para el diezmo. Asimismo, se menciona que la fábrica posee seis topos en Guancaillo, cuyo valor también es registrado en pesos. Además, se incluye el censo de los pagos realizados por don Diego de Montalvo y Francisco Caballero (hacendados), los cuales aparecen en otros registros del periodo de estudio.
- También se incluye el monto obtenido por el rompimiento de sepulturas, lo que probablemente hace referencia al pago recibido por permitir la apertura o reutilización de tumbas en el cementerio.

Todo lo anterior demuestra la declaración detallada realizada por el Bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva sobre los ingresos y gastos correspondientes al año 1687 en la parroquia de Calca.

El 30 de julio de 1690, se evidencia la revisión del libro de fábrica de la parroquia de Calca.

(...) aviendo visto las quentas que da el licenciado Don Antonio Velasquez de la Cueva cura propio de este dicho pueblo de los bienes limosnas y rentas que an entrado en su poder pertenecientes a la fabrica de esta dicha iglesia desde la ultima visita hasta oi dia de la fecha hallo su merced estaban bien ajustadas, y mandose este y pase por sus ultimos y finales alcances (...)procure se vendan con toda reputacion (...) procure assi mismo cobrar los quarenta pesos que Francisco Caballero quedo debiendo en la visita del año pasado de ochenta y dos del senso impuesto en sus haciendad de Vilcaora (...) y asi mismo (...) que esta debiendo Doña Elvira Gutierrez de reditos del censo impuesto a favor de // dicha fabrica de (...) por no averlos pagado (...) esta afecta la hacienda de Huqqui que posee la dicha Doña Elvira Gutierres, y el dicho cura asegure el dicho censo haciendo para ello todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan como parte legitima a quien toca mirar por la consebacion (sic) de los bienes de dicha fabrica = y atente (...) que devio pagar del dicho censo Don Pedro Gutierres el qual es ya difunto y no dejó bienes de que pueden cobrarse dijo su merced que extingua y extinguió la dicha deuda por la total imposibilidad de su cobranza para que en adelante no se haga mension de ella con lo qual dixo su merced que aprobaba y aprobo las dichas quentas en quanto a lugar de derecho salvo y erro y lo firmo (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.34v-35r)

De acuerdo con la cita, se puede inferir que las autoridades eclesiásticas llevaron a cabo la revisión del libro de fábrica de la parroquia de Calca durante su visita, presentado por el cura doctrinero ante el licenciado don Antonio Velásquez de la Cueva. En este documento, se evidencia que dicho religioso tuvo especial cuidado en seguir los lineamientos y procedimientos establecidos para llevar las cuentas de su parroquia, referidas a limosnas, diezmos y otros ingresos propios de la curia, los cuales fueron consignados con notable exactitud y transparencia en el libro de fábrica.

En ella, también el religioso tuvo mucho cuidado en consignar los adeudos que tenían algunas personas, como Francisco Caballero, quien adeudaba una suma de dinero por la hacienda Vilcaora. Esta deuda tenía relación con la última visita eclesiástica. De igual forma, consignó en el libro de fábrica la deuda de la hacienda de Huqui, perteneciente al difunto don Pedro Gutiérrez, quien no dejó bienes para cubrir la deuda, la cual, durante la anterior visita, había sido considerada extinguida sin motivo justificado para el cobro.

Además, se enfatiza la importancia de asegurar los censos de la hacienda, y se ordena llevar a cabo todas las diligencias necesarias para conservar los bienes de la Iglesia y proteger sus intereses económicos.

El 30 de julio de 1690, el Visitador Juan Antonio de Iturriarza, por orden de Manuel de Mollinedo, revisa los bienes y ornamentos de la fábrica de Calca. Además, ordena ejecutar los mandatos que disponen realizar remodelaciones en la jurisdicción de la parroquia de Calca:

(...) Don Juan Antonio de Yturriarza cura rector de la Santa iglesia Cathedral de la ciudad del Cuzco y visitador general de este obispado por el Ilustrisimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor obispo de dicha ciudad del Consejo de su magestad real mande que el cura que al presente es y los que en adelante // le sucedieren guarden cumplan y executen los mandatos siguientes =

1. Primeramente que procuren cumplir todos los mandatos de las visitas antecedentes y principalmente los de la del año de setenta y siete que no estan cumplidos=
2. Que se haga custodia al uso por que la que ay demás de ser antigua es pequeña, y no tiene la desencia que se requiere = y asi mismo se haga la cuchara del ynsienso con cabo redondo.
3. Que haga para el altar maior retablo de cedro al (ilegible) y a proporsion de la fabrica de la iglesia y respecto de estar ya junta cantidad de madera para el se ponga en obra luego y sin dilacion alguna=
4. Que en el ajuste de las quentas se ponga todo cuidado y los alcances que resultaren siempre se pongan por principio de cargo de las siguientes para que se reconozca el que queda y lo mismo se haga en los que hisieren los maiordomos en el descargo en caso de no perdonarlos =
5. Que se haga palio y guion por que estas dos alajas que a[h]ora ai estan mui (sic) indecentes=
6. Que se hagan baras nuevas para el palio y ciriales =

Todos los quales mandatos guarden cumplan y executen inmolablemente el cura que al presente es y los que en adelante le susedieren con apercibimiento que de la omission que en ello tuvieran se les hará cargo en la Visita siguiente y assi lo proveyo (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.35r-35v)

El religioso Juan Antonio de Iturriarza, cura rector de la Catedral del Cusco, en su rol de visitador, amparado en la autoridad conferida por su ilustrísima obispo del Cusco, Manuel de Mollinedo y Angulo, tomó decisiones y emitió órdenes de carácter administrativo religioso con el propósito de mejorar los ambientes de culto, así como los objetos necesarios para los diferentes sacramentos religiosos a ejecutarse en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca.

Las recomendaciones establecidas en 1690 indican la necesidad de completar las instalaciones de la parroquia de Calca. Esto sugiere que en ese período el templo aún no estaba totalmente equipado y que era vital llevar a cabo mejoras en la ornamentación de la infraestructura. Además, se podría inferir que la parroquia de Calca disponía de recursos económicos provenientes de los bienes que administraba, lo que permitía cubrir los gastos necesarios para estas mejoras. La administración adecuada de los bienes, que involucraba la recaudación por alquiler de tierras, cobro de sepulturas, así como donaciones y limosnas de las cofradías y la comunidad en general, las mismas que contribuirían a la financiación de las obras a realizar durante la ornamentación de la parroquia.

El cura de la fábrica de Calca se hizo cargo de las rentas y bienes desde la última visita.

(...) yo el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura y prior en dicho pueblo me hago cargo de las rentas y efectos de esta Santa Yglesia desde la ultima [V]isita de este año de mil y seiscientos y noventa 1690 (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.36v)

La cita que antecede testimonia que el Bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva ocupaba el cargo de cura y prior de la parroquia de Calca, asumiendo la responsabilidad de administrar las rentas, activos y pasivos pertenecientes a la Santa Iglesia de Calca, habiendo sido designado desde la última visita de 1690.

El 9 de julio de 1690, se procedió con la Visita realizada por Gaspar de la Cuba Maldonado, cura de San Blas, por orden de Manuel de Mollinedo.

(...) Don Gaspar de la Cuba Maldonado cura propio de la Parroquia de San Blas y Visitador general de [e]ste obispado por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor Obispo del Cuzco del Concejo de su Magestad Real aviendo visto las quentas que el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura propio de [e]sta doctrina y mayordomo de la fabrica de su iglesia a dado de los vienes limosnas y rentas pertenecientes a la dicha fabrica que an entrado en su poder desde la ultima visita hasta primero de (e)ste presente mes. Hallo su merced que estaban bien ajustadas y mando se este y pase por sus últimos y finales alcances (...) dixo que aprovava y aprovo las referidas en quanto a lugar de derecho salvo hierro y lo firmo (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.38r).

La cita anterior evidencia la correcta y clara labor de control sobre los bienes y enseres, así como los ingresos de diferentes rubros ejecutados por el cura de la parroquia de Calca, acción

que fue comprobada por el visitador general, el cura de San Blas, don Gaspar de la Cuba Maldonado, quien también era cura de la parroquia de San Blas y fue designado por el ilustrísimo doctor don Manuel de Mollinedo y Angulo para llevar a cabo una visita eclesiástica. Durante esta visita, don Gaspar de la Cuba Maldonado revisó minuciosamente el libro de fábrica, así como otros aspectos que formaban parte integral de la visita eclesiástica, asegurándose de que todo el proceso se llevara a cabo de manera correcta y regular. Además, realizó una evaluación detallada de las limosnas y rentas que percibía la parroquia de Calca, lo que implicaba una revisión de los ingresos y activos que formaban parte de los bienes de la iglesia. En resumen, su labor como visitador fue rigurosa, con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento y gestión de los asuntos eclesiásticos.

El 10 de julio de 1692, Gaspar de la Cuba Maldonado, visitador por encargo, revisó los bienes y contenidos de la fábrica.

(...) Don Gaspar de la Cuba Maldonado cura de la Parroquia de San Blas y visitador general de este obispado por el ilustrísimo señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor Obispo del Cuzco del concejo de su magestad real aviendo visitado los bienes contenido en el inventario que esta en este libro desde foxas cinquenta vuelta a fojas sinuenta y tres pertenecientes a la iglesia parroquial de este dicho pueblo los hallo como en el se refieren, los que parecieron yndesentes se consumieron y anotaron al margen y quedan a cargo del Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura propio de esta doctrina para dar quenta de ellos cada y quando que le sea pedida y porque estan dichos bienes con mucha confucion mando su merced que luego y sin dilacion alguna se haga libro nuevo y en el se trasladen los dichos bienes omitiendo los contenidos y poniendo solamente los que estan aptos para servir comensando por la plata labrada cuio (...) asi lo proveio y firmo (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.39r)

El visitador general, don Gaspar de la Cuba Maldonado, cura de la parroquia de San Blas, regresó, después de un lapso de dos años, para llevar a cabo una nueva visita eclesiástica. Fue designado por el ilustrísimo doctor don Manuel de Mollinedo y Angulo para realizar una verificación adicional de todos los bienes pertenecientes a la fábrica de Calca. Durante esta visita, revisó detenidamente el inventario registrado en el libro de fábrica. Una vez más, se constató y admitió la correcta administración de los bienes y activos de la fábrica, lo que indica que los procesos de gestión y manejo de los recursos eclesiásticos se encontraban en orden y en concordancia con las normas establecidas.

Se establece que la labor de don Gaspar de la Cuba Maldonado, en calidad de visitador, reflejó una continuidad en la supervisión y un elogio constante hacia la adecuada administración de los bienes de la fábrica de Calca.

Sin data tópica y cronológica, se identifica la relación de bienes de la fábrica de Calca.

(...) Partida por partida hallo, su merced sea las dichas ducientes y diez y siete fanega y tres quartillas que vendidas a seis pesos montan un mil trescientos y seis pesos y quatro reales de mais que percibió de la cofradía de nuestra señora de la Asuncion por la donacion que la hiso Don Francisco Carrillo de Soto en la encomienda que tienen en este partido y son las que se le mandaron cobrar por el señor visitador Don Gaspar de la curia Maldonado en la ultima visita del año pasado de noventa y dos cuio auto esta en el libro de dicha cofradia a fojas sinquenta y tres vuelta las cuales dichas quarenta y seis fanegas vendidas a seis pesos montan doscientos y setenta y seis pesos (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.40v).

La cita que antecede demuestra que en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca existían cofradías, formadas por personas allegadas o devotas a los santos y santas, quienes realizaban donaciones en dinero, comestibles y otros enseres, como es el caso de don Francisco Carrillo de Soto, quien hizo una donación a la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción, consistente en cuarenta y seis fanegas de maíz, las cuales fueron registradas en el libro de cofradía. Dicha donación fue objeto de control y verificación por parte del visitador, don Gaspar de la Cuba Maldonado, tal conforme se muestra a fojas cincuenta y tres vuelta, donde se expresa que dicha cantidad equivale a doscientos setenta y seis pesos, formando parte de los activos de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.

El 23 de julio de 1696, la visita realizada por Martín de Yrure, cura de Belén, se llevó a cabo por encargo de don Manuel de Mollinedo.

(...) el Señor Licenciado Don Martin de Yrure cura de la Parroquia de Nuestra Señora de Belen y es visitador general de este obispado por el ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor obispo de Cuzco del Consejo de su magestad real aviendo visto las quentas que el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura propio de esta doctrina a dado de los bienes limosnas y renta pertenecientes a la fabrica de la iglesia de este dicho pueblo y de los demas que a percivido de las cofradías fundadas en ella para ayuda a los costos de las obras que a hecho y esta haciendo y an entrado // en su poder desde la ultima visita hasta doce de este presente mes de julio. Hallo su merced estaban bien ajustadas y mandose este y pase

por sus últimos y finales alcances (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventory 1664-1750. f.46r-46v)

En esta cita se advierte que el licenciado don Martín de Yrure, cura de la parroquia de Nuestra Señora de Belén y visitador general designado por el obispo del Cusco, don Manuel de Mollinedo y Angulo, realizó una revisión minuciosa de las cuentas de fábrica de la iglesia de Calca. En dichas cuentas, el cura don Antonio Velásquez de la Cueva había registrado las limosnas y rentas pertenecientes a la fábrica de la parroquia. Esta acción llevada a cabo por el licenciado don Martín de Yrure demuestra que los bienes económicos de la parroquia San Pedro Apóstol de Calca eran objeto de control tanto por parte de los funcionarios del Consejo de Su Majestad, encargados de su resguardo, como del propio obispado del Cusco.

Las visitas de control e inspección ejecutadas por los funcionarios del Consejo de Su Majestad a las diferentes parroquias o doctrinas, como es el caso de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, demuestran la importancia que se otorgaba a la transparencia y a la correcta administración de los recursos y fondos gestionados por los religiosos. Este es el caso específico de la visita eclesiástica a la doctrina de Calca.

Con fecha 7 de julio de 1698, el cura de Calca realizó el registro de los bienes desde la última visita efectuada en 1696.

(...) En el pueblo de San Pedro de Calca en veinte y siete días del mes de junio de mil seiscientos y noventa y ocho años yo el Obispo del Cuzco del consejo de su Magestad real mando que el Bachiller Don Antonio Velásquez de la Cueva cura propio de esta doctrina y los que le sucedieren guarden y cumplan los mandatos siguientes =

1. Que se reconozcan los de las visitas anteriores y se ejecuten los que faltan de cumplir =
2. Que se prosiga sin intermision la obra de los retablos que se están haciendo en la iglesia y para las pinturas que ayen (sic) ella y para la capilla mayor se hagan marcos y coronación de cedro al uso y a proporción de la obra del retablo =
3. Que luego y sin dilacion el dicho Bachiller Antonio Velasquez disponga se cumpla la voluntad de Bachiller Diego Montalvo difunto en que se pongan en obra el retablo que se lo encargado a Don Agustín de Montalvo y esta diligencia la haga el dicho cura con toda eficacia y solicitud en virtud de Santa obediencia y so pena de excomunión mayor y del cumplimiento de este mandato de cuenta a su ilustrísima dentro de dos meses con apercibimiento de que demás de la dicha pena se le culpara la omisión = y es para la cofradía de la Assuncion de nuestra Señora de los Españoles todo lo qual guarden y cumplan el dicho cura y los que les

incidieren con advertencia que de la omision que se reconosiere se hara al cargo que convenga en la visita siguiente y asi lo proveyó (...). (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.47r)

En la cita que antecede se evidencia que las visitas no solo tenían como finalidad ejercer control sobre los activos y pasivos económicos de las parroquias, sino también dar cumplimiento a disposiciones, obligaciones e intenciones orientadas a mejorar tanto la presentación externa como interna de la parroquia, emanadas del obispo del Cusco, don Manuel de Mollinedo y Angulo.

La cita demuestra que, en las parroquias del obispado del Cusco, como es el caso de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, existía una política orientada al mejoramiento de la infraestructura física, tanto interna como externa, de los recintos religiosos. Esta política demandó la ejecución de ornamentos, como los retablos, característicos del obispado del Cusco, para lo cual se realizaban coordinaciones previas a la firma de contratos, que incluían la elaboración de esculturas y pinturas con temas religiosos, destinadas a facilitar la labor evangelizadora.

Para tal efecto, los retablos debían tener marcos y coronaciones de cedro, acordes con sus dimensiones. La cita proporciona información sobre los nombres de las personas involucradas en la creación del retablo, que estaría dedicado a la advocación de la Asunción. Esto sugiere que, a pesar de la ausencia del obispo Mollinedo, el proceso de ornamentación y mejora de la iglesia continuó bajo la dirección del cura Antonio Velásquez.

El 7 de julio de 1698, se realizó la visita del cura Martín de Irure, por encargo de don Manuel de Mollinedo.

(...) el Señor Licenciado Don Martin de Irure cura de la parroquia de Nuestra Señora de Belen de la ciudad del Cuzco y visitador general de este obispado por el ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor Obispo de ella del consejo de su magestad abiendo visto las quentas que el Bachiller Don Antonio Velasques de la Cueva cura propio de esta doctrina como mayordomo de la fabrica de esta yglesia a dado de los bienes limosnas y rentas pertenecientes a dicha fabrica que an entrado en su poder desde la ultima visita hasta veinte y siete de junio de este presente año: Hallo su merced estaban bien ajustadas y mandose este y pase por sus últimos y finales alcances y que el que el (sic) dicho Don Antonio Velásquez haze a dicha fabrica (...) (AAC, Libros de Cofradías de la parroquia de Calca. Sección Fabrica Inventario 1664-1750. f.49v).

En esta cita se destacan las cuentas correspondientes al registro de limosnas, diezmos, donaciones y cobros por la administración de los sacramentos, llevadas por el mayordomo de la fábrica, el bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva, cura de la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca. Dichas cuentas fueron verificadas por el cura licenciado Martín de Yrure, visitador designado por el obispo del Cusco, don Manuel de Mollinedo y Angulo.

La cita también evidencia el buen control de las cuentas en beneficio de la parroquia San Pedro Apóstol Calca y, por ende, de las cuentas del obispado del Cusco. Ello demuestra, además, la adecuada administración ejecutada y dispuesta por el primado de la Iglesia cusqueña, la cual repercutió en la realización de obras artísticas y en el mejoramiento de la infraestructura física de la parroquia.

3.6. La misión evangelizadora del obispo Mollinedo y Angulo en la Parroquia San Pedro Apóstol de Calca.

La presencia de Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia San Pedro Apóstol Calca fue significativa. Su visión en la administración de bienes, en la protección de los derechos de los indígenas y en la implementación de reformas, demostró su autoridad en la ejecución de sus funciones fiscalizadoras, las cuales respondían a un propósito de mejora y desarrollo en la parroquia San Pedro Apóstol Calca.

El licenciado don Martín de Yrure, en su visita a la parroquia San Pedro Apóstol Calca, revisó las cuentas y la administración de la doctrina, asegurándose de que las prácticas religiosas se llevaran a cabo de manera adecuada y que los bienes de la iglesia se utilizaran en beneficio de la comunidad. Esto incluía la supervisión de la correcta celebración de los sacramentos y la enseñanza de la fe.

Durante las visitas se establecieron mandatos que debían ser cumplidos por los curas y otros líderes religiosos. Estos mandatos a menudo incluían directrices sobre cómo llevar a cabo la evangelización. Una muestra de protección hacia los indígenas fue la disposición que prohibía a los corregidores intervenir en su vida cotidiana.

Los curas de la doctrina, como el bachiller don Fabián de Vargas Carvajal y el bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva, tenían como responsabilidad la educación religiosa. De acuerdo con las visitas recurrentes, se precisa que el bachiller don Antonio Velásquez de la Cueva enseñó a los indígenas los principios de la fe, puesto que, por medio de su rol como párroco, debía asegurar el acceso a los sacramentos, según lo dispuesto por los Concilios Limenses. Esta actividad fue fundamental para la integración de los indígenas en la comunidad

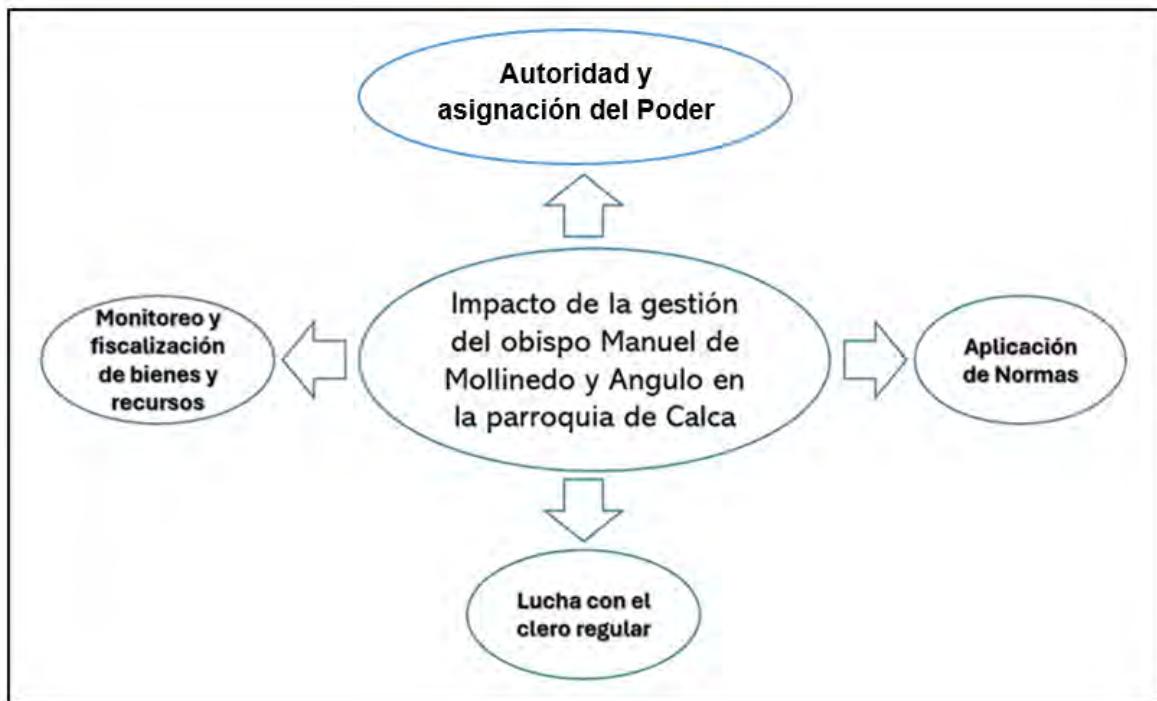
cristiana. Como consecuencia de esta acción, se evidencia la participación indígena en la vida religiosa de la parroquia San Pedro Apóstol Calca. A ello se suma el involucramiento en las misas, la participación en cofradías de indígenas y el seguimiento de los bienes pertenecientes a la fábrica de la parroquia San Pedro Apóstol Calca.

3.7. El impacto de las visitas eclesiásticas.

El obispo Manuel de Mollinedo y Angulo realizó diversas actividades en la parroquia San Pedro Apóstol Calca. El hecho de que en su periodo se llevaran a cabo varias visitas refleja el compromiso de desarrollar acciones adecuadas para el fortalecimiento de la Iglesia católica en el Cusco.

Figura 9

Impacto de la gestión del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca.



Nota. Elaboración propia del estudio de los documentos del Archivo Arzobispal del Cusco (AAC).

De hecho, puede afirmarse que, por medio de la autoridad del obispo del Cusco, se tomaron acciones en contra de los corregidores, lo que, desde la funcionalidad social, tuvo un impacto

positivo. Por otra parte, destaca la aplicación de sanciones a quienes perpetraban vejaciones, incluso con la posibilidad de excomunión.

La aplicación de los Concilios Limenses y cédulas reales representa un mandato de impacto social en la parroquia San Pedro Apóstol de Calca. Estos mandatos incluían directrices sobre cómo debían ser tratados los indígenas, y la prohibición de prácticas abusivas por parte de las autoridades locales. Mediante la aplicación de estas normas, el obispo Mollinedo y Angulo promovió un enfoque de justicia social, al registrar y atender las quejas de la población indígena en un contexto de dominio cultural.

La lucha con el clero regular se hizo evidente cuando el obispo del Cusco ordenó que los corregidores no tuvieran frailes en su jurisdicción, para evitar que la influencia de estos interfiriera en la vida religiosa de la parroquia San Pedro Apóstol Calca.

Con las visitas eclesiásticas en la parroquia San Pedro Apóstol Calca, se realizó un seguimiento adecuado de los bienes de la iglesia, donde el cura de la parroquia era responsable de administrar y rendir cuentas sobre la doctrina, para prevenir una administración deficiente de los recursos de la parroquia.

CONCLUSIONES

C.1. Las visitas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo a la parroquia San Pedro Apóstol Calca, realizadas entre 1676 y 1687, marcaron un antes y un después en la propagación de la fe católica en la región. Estas visitas, alineadas con los acuerdos del Concilio de Trento y los Concilios Limenses, no solo reforzaron la evangelización entre la población indígena, sino que consolidaron la presencia y la influencia de la Iglesia en la parroquia de San Pedro Apóstol de Calca, dejando un legado significativo en la vida espiritual de la comunidad.

C.2. Las visitas eclesiásticas del obispo Mollinedo a la parroquia San Pedro Apóstol Calca fueron fundamentales para garantizar que los religiosos encargados cumplieran adecuadamente con sus responsabilidades. Estas inspecciones no solo supervisaron las actividades administrativas, sino que también verificaron el cumplimiento de las acciones de evangelización y adoctrinamiento, asegurando que la parroquia funcionara de manera efectiva y fortaleciendo las estructuras que sustentaban la misión de la Iglesia.

C.3. Una de las características más destacadas de las visitas del obispo Mollinedo fue su carácter integral para reformar y reorganizar las instituciones religiosas, incluida la parroquia San Pedro Apóstol Calca. Sus inspecciones abordaron aspectos que iban más allá de lo espiritual, integrando aspectos normativos, sociales, administrativos, económicos y jurídicos. Este enfoque permitió adaptar las disposiciones eclesiásticas a las necesidades locales, fortaleciendo tanto la evangelización como el adoctrinamiento en la región.

C.4. Las visitas del obispo Mollinedo reflejaron su habilidad para combinar la tradición religiosa española con las prácticas y creencias indígenas, logrando un equilibrio cultural que se manifestó en la parroquia San Pedro Apóstol Calca. Esto incluyó la construcción y embellecimiento de su infraestructura religiosa, así como una estricta supervisión de los aspectos administrativos y contables. Además, la parroquia se consolidó como un pilar económico del obispado, gracias a las eficientes políticas de administración implementadas durante estas visitas, lo que permitió no solo su sostenibilidad, sino también su fortalecimiento como centro de fe y desarrollo comunitario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, A. (1982). *Religiosos, doctrinas y excedente económico indígena en el Perú a comienzos del siglo XVII*. Recuperado el 11 de Octubre de 2023, de Histórica, 6(1), 1-34.: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/download/7987/8278>
- Acosta, A. (2014). *Prácticas coloniales de la iglesia en el Perú. Siglos XVI y XVII*. Recuperado el 14 de Junio de 2023, de Libros (Historia de América): <https://idus.us.es/items/7d7d2e7f-edea-4956-a549-239780e4e7aa>
- Aguirre, G. (2021). *El Clero*. Recuperado el 5 de Febrero de 2024, de Historia Digital, 47-55.: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/030/030_04_04_elclero.pdf
- Angles, V. (1983). *Historia del Cusco (Cusco Colonial)*. Lima: Industrial Gráfica S.A.
- Aparicio, M. J. (1994). Apuntes para el estudio del Corpus Christi cuzqueño. Revista Wayka. *Revista Wayka*, págs. 38-44. Recuperado el 11 de Julio de 2023
- Armas, F. (2002). *La religión en el Perú colonial: comentario crítico sobre una abundante producción bibliográfica*. Recuperado el 5 de Febrero de 2024, de HISTORICA, XXVI (2), 347-410.: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/download/10464/10931>
- Armas, F. (2009). *La invención del catolicismo en América. Los procesos de evangelización Siglos XVI-XVIII*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM.
- Belaunde, V. A. (1951). La evangelización y la formación de la conciencia nacional en el Perú. *BIRA*, 109.
- Bellomo, M. (1995). *L'Europa del diritto comune. La memoria e la storia*. Roma: Euno Edizioni.
- Bernales, J. (1981). El Corpus Christi: Fiesta barroca en Cuzco. *Universidad Internacional de Andalucía.*, 275-299.
- Burns, K. (2010). Sociedad y gobierno episcopal: las visitas del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo (Cuzco, 1674-1687). *The Catholic Historical Review*, 96 (2), 401-402.

- Cárcel, M. M. (2006). Una fuente para la Historia de la sociedad religiosa y civil: Las visitas pastorales. *Almogaren: revista del Centro Teológico de Las Palmas* (58), pp. 11-52.
- Cárcel, M. M. (2006). Una fuente para la Historia de la sociedad religiosa y civil: Las visitas pastorales. *Almogaren: revista del Centro Teológico de Las Palmas* (58), 11-52.
- Cespedes, G. (2009). *América Hispánica (1492-1898)*. Madrid, España: Marcial Pons, Ediciones de Historia.
- Chacón, V. S. (1994). *Documental de la Provincia de Calca*. Cusco: Servigraff Machupicchu.
- Chang, R., & García-Bedoya, C. (2017). *Literatura y cultura en el Virreinato del Perú: Apropiación y diferencia*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Condori, L. A., & Mejía, R. L. (2018). *Gestión de eventos culturales como alternativa de incremento de la demanda turística en la región Cusco: casos festival Killa Rumiyoc: Ancahuasi, Uno Urco: Calca y Suyunakuy Chaquitacllawan: Anta - 2018*. Recuperado el 22 de Junio de 2024, de Repositorio Institucional - UNSAAC: <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/3834>
- Conferencia Episcopal Peruana. (2005). *Vocabulario de términos religiosos y eclesiásticos para periodistas*. Lima: Oficina de Prensa de la Conferencia Episcopal Peruana.
- Cook, N. D., Malaga, A., & Bouysse, T. (1975). *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Cordero, M. (2023). *La visita pastoral tridentina en tiempos de Lobo Guerrero, un caso de estudio. Lima, siglo XVII*. Recuperado el 21 de Julio de 2023, de Trabajos y Comunicaciones en Memoria Académica, 21.: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.15414/pr.15414.pdf
- Cucho, E. (2022). *Breve Reseña Histórica por los 475 Años de Creación de la Diócesis del Cusco*. Recuperado el 10 de Febrero de 2024, de Arzobispado del Cusco: <https://www.arzobispadodelcusco.org/contenidos/menus/el-arzobispado-historia.html>
- Cunill, C. (18 de Setiembre de 2012). *Fray Bartolomé de las Casas y el oficio de defensor de indios en América y en la Corte española*. Obtenido de Nuevo Mundo Mundos Nuevos: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/63939>

- Danwerth, O., Albani, B., & Duve, T. (2019). *Normatividades e instituciones eclesiásticas en el virreinato del Perú, siglo XVI-XIX*. Recuperado el 1 de Febrero de 2023, de Max Planck Institute for European Legal History: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=772172>
- De Béthencourt, A. (2002). *El Real Patronato*. Recuperado el 25 de Abril de 2025, de Anuario de Estudios Atlánticos: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1368046>
- De la Puente, J. (1992). *Encomienda y encomenderos en el Perú*. Lima: EXIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.
- De Mesa, J., & Gisbert, T. (1982). *Historia de la Pintura Cuzqueña*. Lima: Fundacion Augusto N. Wiese.
- De Ruzo, I. Z. (1958). *El obispo Don Manuel de Mollinedo y Angulo, Mecenas Cuzqueño*. Lima: Editorial Lumen.
- De Zaballa, A. (2019). Presentación. Las visitas pastorales en la América Hispana. *Anuario de Historia de la Iglesia* (28), 15-21.
- Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco. (2021). *Provincia de Calca*. Recuperado el 22 de Julio de 2023, de Cusco: DDC.: <https://www.culturacusco.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/DDC-Z.A.-DE-CALCA-2021.pdf>
- Dirección Desconcentrada del Cusco. (2024). *Actualización del -plan Maestro del Parque Arqueológico de Sacsayhuamán*. Cusco: DDC.
- Dussel, E. (1979). *El Episcopado latinoamericano y la liberacion de los pobres 1504-1620*. Mexico: Centro de Reflexión Teológica.
- Duviols, P. (1977). *La destrucción de las religiones andinas (durante la Conquista y la Colonia)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Espinoza, W. (Dicembre de 2001). La primera visita pastoral del Cusco por el obispo don Manuel de Mollinedo y Angulo. 1674-1676. *UKU PACHA. Revista de Investigaciones Históricas*, Año 2. N° 3-4, 39-78.
- Estenssoro, J. C. (8 de Dicembre de 2001). *El simio de dios. Los Indígenas y la Iglesia frente a la evangelización del Perú, siglos XVI-XVII*. Recuperado el 10 de Junio de 2023, de

- Bulletin de l'Institut français d'études andines, 30 (3), 455-474.:
<https://journals.openedition.org/bifea/6956>

Estrada, A. F. (1992). *Monografía de Calca*. Cusco: Universidad Andina del Cusco.

García, J. J., & Irigoyen, A. (2006). *Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de Iglesia en la Edad Moderna*. Recuperado el 28 de Enero de 2024, de Anuario de Historia de la Iglesia, vol. 15, 293-301.:
<https://www.redalyc.org/pdf/355/35515018.pdf>

Gobierno Regional del Cusco. (2010). *Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado, Cusco al 2021*. Cusco: Municipalidad Provincial del Cusco.

Gose, P. (1995). *Contra Pasqual Haro: un proceso de idolatrías, Cusco 1697*. Recuperado el 10 de Julio de 2023, de Investigaciones sociales Año I, nº1, 203-218.:
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/6457/5685>

Guibovich, P., & Wuffarden, L. E. (2008). *Sociedad y Gobierno Episcopal. Las visitas del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo 1674-1687*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.

Gutiérrez, R. (1987). *La evangelización a través de la arquitectura y el arte en las misiones jesuíticas de los guaraníes*. Recuperado el 20 de Julio de 2023, de Revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina (50), 165-174.:
<https://tinyurl.com/2kdath2f>

Hampe, T. (1981). *La actuación del Obispo Vicente de Valverde en el Perú*. Recuperado el 13 de Junio de 2023, de Historia y Cultura (13-14), 109-125.:
<https://revistas.cultura.gob.pe/index.php/historiaycultura/article/download/293/334>

Hampe, T. (1998). *Cristianización y religiosidad en el periodo colonial (un estudio sobre la bibliografía de los años 1990)*. Recuperado el 14 de Enero de 2024, de REDIAL - Revista Europea de Información y Documentación sobre América Latina (8-9), 53-67.:
<https://shs.hal.science/halshs-00828123/>

Huamantica, E. (2018). *El aporte de las cofradías a la evangelización en la provincia de Conchucos, Ancash. S. XVII-XVII*. Recuperado el 11 de Enero de 2024, de Congreso Nacional de Historia del Perú en Arequipa, 18.:

https://www.researchgate.net/publication/337274846_El_aporte_de_las_cofradias_a_la_evangelizacion_en_la_provincia_de_Conchucos_Ancash_1695-1774

Irigoyen, A., & García, J. J. (2008). *Visitas pastorales, ornamentos e imágenes. Ejemplos de la diócesis de Cartagena en la Edad Moderna*. Recuperado el 5 de Enero de 2024, de IMAFRONTE (19-20), 141-159.: <https://revistas.um.es/imafronter/article/view/42141/40511>

Jaén, P. J. (2011). *Un modelo de visita pastoral. Ayna 1766*. Recuperado el 25 de Abril de 2025, de Al-Basit: Revista de estudios albacetenses: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4274216>

León, D. (2005). *Las visitas pastorales del siglo XVII*. Recuperado el 11 de Julio de 2023, de Anuario de ciencias de la religión, 221-241.: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/libros/Sociolog%C3%A3da/Anuario_Religion/visitas.pdf

León, D. (2008). *Evangelización y control social en la doctrina de Canta, siglos XVI y XVII*. Recuperado el 20 de Junio de 2023, de Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Repositorio Institucional Tesis y Trabajos de Investigación.: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/1373>

Lockhart, J. (1982). El mundo hispanoperuano, 1532-1560. *Fondo de Cultura Económica*, 328.

López, C. (2011). *El Concilio de Trento y Sudamérica: Aplicaciones y adaptaciones en el III Concilio Limense*. Recuperado el 11 de Julio de 2023, de Anuario de Historia de la Iglesia en Chile, 29, 15-32.: https://www.academia.edu/7509485/El_Concilio_de_Trento_y_Sudam%C3%A9rica_Applicaciones_y_adaptaciones_en_el_III_Concilio_Limense

López, C. (2015). *El III Concilio de Lima y la conformación de una normativa evangelizadora para la Provincia Eclesiástica del Perú*. Recuperado el 11 de Julio de 2023, de Intus - Legere Historia, 5(2), 51-58.: <https://intushistoria.uai.cl/index.php/intushistoria/article/view/90>

Martínez, P. (2013). *Evangelización andina, educación y castellanización de los indígenas del común. Aportes sobre el aporte de la Compañía de Jesús*. Recuperado el 12 de Enero

- de 2024, de Allpanchis (81-82), 405-436.:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7052563>
- Martínez, P. (2020). *De beatos e Incas. Procesiones indígenas en la relación de 1610.* Recuperado el 12 de Enero de 2024, de Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino 25(2), 49-65.:
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68942020000200049
- Martinez, R. J. (2019). *Élite nativa y doctrineros: Cultura legal y negociación política en las doctrinas de Huarochirí durante el siglo XVII.* Lima: Universidad Federico Villarreal.
- Marzal, M. (1969). La cristianización del indígena Peruano. *Allpanchis*, 1(1), 89-122.
- Marzal, M. (1981). *Una polémica sobre la evangelización del indígena peruano (1654-64).* Recuperado el 8 de Julio de 2023, de Debates en sociología (6), 113-172.:
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6865>
- Millies, D. (2002). "Para siempre xamas...". Función e impacto de las capellanías cuzqueñas. Siglos XVIII y XIX. *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (29), 131-157.
- Mills, K. (1997). *Idolatry and Its Enemies: Colonial Andean Religion and Extirpation, 1640-1750.* Princeton University Press.
- Mora, J. L. (1980). *La visita eclesiástica como institución en Indias.* Recuperado el 7 de Febrero de 2024, de Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas, 59-68.: <https://www.vrehlibrary.de/doi/pdf/10.7788/jbla-1980-0105>
- Mora, J. L. (2021). La visita eclesiástica como institución en Indias. *Anuario de Historia de América Latina*, 59-67.
- Municipalidad Provincial de Calca. (2019-2022). *Proyecto de Investigación Arqueológica en la montaña de Pitusiray.* Recuperado el 22 de Julio de 2023, de <https://tinyurl.com/2hq9f4r8>
- Ramos, G. (2012). Reseña de "Sociedad y gobierno episcopal: las visitas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo (Cuzco, 1674-1694)" de Pedro Guibovich Pérez, Luis Eduardo Wuffarden, editores. *Fronteras de la Historia*, 17(1), 238-243.
- Ramos, G. (2019). *Los sujetos en la visita pastoral: una mirada a la micropolítica colonial andina.* Recuperado el 15 de Julio de 2023, de Anuario de Historia de la Iglesia, 28,

- 133-146.: <https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-de-historia-iglesia/article/view/37628>
- Real Academia Española. (24 de Junio de 2024). Obtenido de REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed.: <https://dle.rae.es/>
- Robles, R. (2017). *Arquitectura religiosa en los Andes: Apogeo, crisis y restauración*. Recuperado el 15 de Julio de 2023, de Investigaciones Sociales, 20(37), 53-68.: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/13425>
- Rubial, A. (2006). *La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España*. México: UNAM.
- Rubial, A. (2020). *Alejandro Cañeque, Un imperio de mártires. Religión y poder en las fronteras de la monarquía hispánica*. Recuperado el 16 de Julio de 2023, de Estudios de historia novohispana, (63), 167-177.: <https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/75683>
- Salazar, M. C. (2019). *Rol de la iglesia católica en el Virreinato del Perú*. Recuperado el 12 de Enero de 2024, de Universidad Nacional del Santa. Repositorio Institucional Digital.: <https://repositorio.uns.edu.pe/handle/20.500.14278/3803>
- Salinas, C. (2000). *Los orígenes y primer desarrollo de una nueva rama del Derecho: El derecho eclesiástico del Estado*. Recuperado el 21 de Julio de 2023, de Revista de estudios históricos-jurídicos, (22): https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552000002200006&lng=en&nrm=iso&tlang=en#2
- Samanez, R. (2011). *Orígenes y difusión del Barroco Cusqueño*. Cusco.
- Saranyana, J. (2009). *El más allá en los Concilios Limenses del Ciclo Colonial, 1551-1772*. Recuperado el 5 de Febrero de 2024, de Instituto de Investigaciones Históricas, 109-124.: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/503/503_04_07_ElMasAlla.pdf
- Sarmiento, P. (1572/1965). *Historia de los Incas (Segunda parte de la Historia General Llamada Indica)*. Madrid: Ediciones Atlas.

- Schellenberg, T. R. (1962). *Primera Reunión Interamericana sobre Archivos: informe final, resoluciones aprobadas y otros documentos. Washington, D. C., octubre 9-27 de 1961.* Recuperado el 10 de Julio de 2023, de Revista Del Archivo Nacional, 26(1-6), 112-156.: <https://www.dgan.go.cr/ran/index.php/RAN/article/view/407>
- Schwaller, J. F. (2011). *The History of the Catholic Church in Latin America.* NYU Press.
- Tamayo, J. A. (2012). *Aportes para la Historia de la Universidad de San Antonio Abad del Cuzco.* Recuperado el 10 de Julio de 2023, de Revista Universitaria, 141, 63-84.: <https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/RU/article/view/467>
- Tanodi, B. (2000). *Documentos históricos. Normas de transcripción y publicación.* Recuperado el 10 de Julio de 2023, de Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad, 3, 259-270.: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/cuadernosdehistoriaeys/article/view/9870>
- Tejada y Ramiro, J. (1859). *Colección de cánones y de todos los concilios de la iglesia de España y de América.* Recuperado el 16 de Julio de 2023, de Madrid: D. Pedro Montero.: <https://tinyurl.com/2o3dn12k>
- Urbano, H. (1993). *Mito y simbolismo en los Andes: la figura y la palabra.* Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas".
- Valencia, E. (2013). *Informe Anual y preliquidación 2013. Componente de investigación arqueológica. Ankasmárka Sectores A y B Calca - Cusco.* Cusco: Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco.
- Vargas, R. (1954). *Concilios Limenses (1551-1772).* Lima: Tipografía Peruana.
- Vargas, R. (1963). *Los Jesuitas del Perú y el Arte.* Lima: Librería e Impr. Gil : Talleres Iberia Offset.
- Varón, R. (1996). *La ilusión del poder. Apogeo y descendencia de los Pizarro en la conquista del Perú.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Villanueva, H. (1989). Los Mollinedo y el arte del Cuzco colonial. *Boletín del Instituto Riva Aguero* (2), 209-220.
- Viñuales, G. M. (2015). *Pueblos de indios del antiguo Obispado del Cusco.* Recuperado el 24 de Julio de 2023, de Revista de Arquitectura, urbanismo y territorio, (1), 37-65.: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/ensayo/article/view/23348>

Zevallos, D. (2008). *Proyecto de investigación arqueológica templo San Pedro Apóstol de Calca*. Cusco: Dirección Regional de Cultura Cusco.

FUENTE DOCUMENTAL PRIMARIA
ARCHIVO ARZOBISPAL DE CUSCO (AAC)

Libros Parroquiales 1664-1750, 17v – Libros de Fábrica e Inventario (15 de junio de 1676).

Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 18v – Libros de Fábrica e Inventario (15 de junio de 1676).

Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 18v – Libros de Fábrica e Inventario (17 de junio de 1676).

Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 19v – Libros de Fábrica e Inventario (17 de junio de 1676).

Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 21v – Libros de Fábrica e Inventario (1 de diciembre de 1677).

Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 21v – Libros de Fábrica e Inventario (2 de diciembre de 1677).

Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 22v – Libros de Fábrica e Inventario (9 de junio de 1676).

Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 22v – Libros de Fábrica e Inventario (9 de junio de 1679).

Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 23v – Libros de Fábrica e Inventario (5 de agosto de 1682).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 26v – Libros de Fábrica e Inventario (5 de agosto de 1682).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 26v – Libros de Fábrica e Inventario (5 de agosto de 1682).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 27v – Libros de Fábrica e Inventario (6 de agosto de 1682).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 27v – Libros de Fábrica e Inventario (5 de agosto de 1682).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 28v – Libros de Fábrica e Inventario (1 de enero de 1683).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 29v – Libros de Fábrica e Inventario (24 de agosto de 1682).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 29v – Libros de Fábrica e Inventario (s. f.). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 31v – Libros de Fábrica e Inventario (s. f.). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 32v – Libros de Fábrica e Inventario (18 de julio de 1687).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 32v – Libros de Fábrica e Inventario (19 de julio de 1687).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 32v – Libros de Fábrica e Inventario (19 de julio de 1687).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 33v – Libros de Fábrica e Inventario (20 de julio de 1687).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 33v – Libros de Fábrica e Inventario (19 de julio de 1687).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 34v – Libros de Fábrica e Inventario (30 de julio de 1690).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 35v – Libros de Fábrica e Inventario (30 de julio de 1690).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 35v – Libros de Fábrica e Inventario (30 de julio de 1690).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 36v – Libros de Fábrica e Inventario (s. f.). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 38v – Libros de Fábrica e Inventario (9 de julio de 1690).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 39v – Libros de Fábrica e Inventario (10 de julio de 1692).
Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 40v – Libros de Fábrica e Inventario (s. f.). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 43v – Libros de Fábrica e Inventario (18 de julio de 1694). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 46v – Libros de Fábrica e Inventario (23 de julio de 1696). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

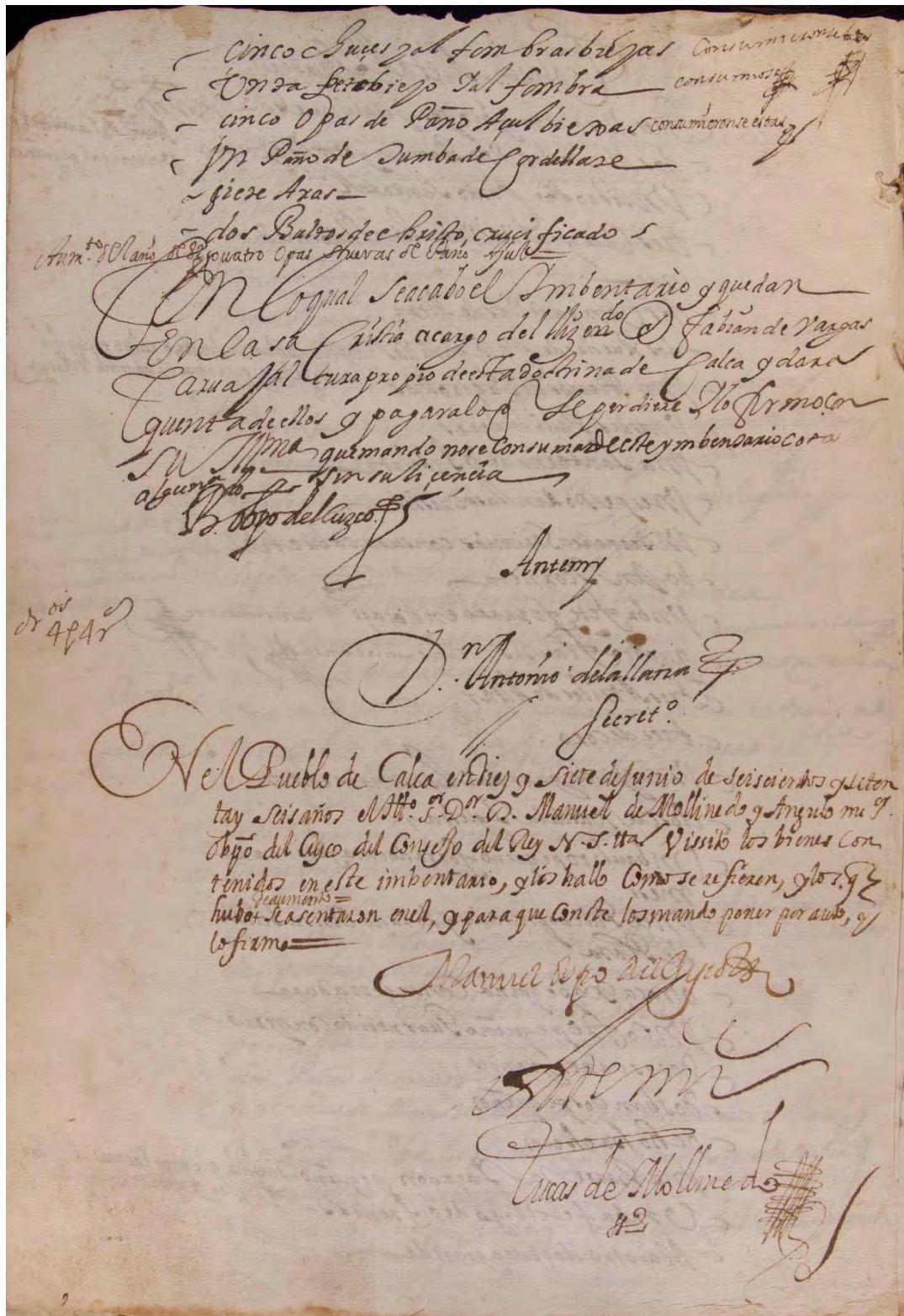
Libros Parroquiales 1664-1750, 46v – Libros de Fábrica e Inventario (23 de julio de 1696). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 47v – Libros de Fábrica e Inventario (7 de julio de 1698). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

Libros Parroquiales 1664-1750, 49v – Libros de Fábrica e Inventario (7 de julio de 1698). Archivo Arzobispal del Cusco. Fondo Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Cusco.

ANEXOS

Anexo 1 Libro de Fabrica Inventario de la Parroquia de Calca.



Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC).

Anexo 01: Inventario de la Parroquia de Calca.⁴

Transcripción

[f.8 v]

*En el pueblo de Calca en diez y siete de junio de seiscientos y seten
 tay seis años el Iustrisimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi Sr
 Obispo del Cuzco del Consejo del Rey Nuestra Santa Vissito los bienes con
 tenidos en este inbentario, y los hallo como se refieren, y los que
 hubo [de aumento] se asentaron en el, y para que conste los mando poner por auto y
 lo firmo.*

Manuel Obispo del Cuzco [Rubricado]

Ante mi

Lucas de Mollinedo [Rubricado]

⁴ Criterios de transcripción:

Las transcripciones paleográficas de los documentos revisados en el Archivo Arzobispal del Cusco (AAC) se realizaron conforme a las Normas de Washington, establecidas en el II Congreso Internacional de Archivos (Washington, 1935), y adaptadas a los propósitos de esta investigación.

En cada transcripción se procuró mantener la estructura y redacción original de los textos, respetando las grafías antiguas cuando no dificultaban su comprensión. Las abreviaturas se desarrollaron entre corchetes [], las palabras o letras ilegibles se indicaron con [...], y las aclaraciones o intervenciones del transcriptor se señalaron igualmente entre corchetes. Solo se realizaron leves ajustes en la puntuación y en el uso de mayúsculas para facilitar la lectura del documento.

De este modo, se buscó preservar la fidelidad del texto original y, al mismo tiempo, ofrecer una lectura comprensible de las fuentes históricas empleadas.

Anexo 2 Gastos de la Parroquia de Calca

Memento de lo que yo el P.D. facian de Virgen con su figl en congregacion de este pueble de calca, boy gastando en la iglesia de que en la memoria acuerda es como sigue	st
Diferentemente cuengos que di a don Yer- nios fernandez ministro Maestro carpintero y concierto que hice con el Dr. Luis de Mena curarito que fuio a este pueble a labor por el estable que el papa mande padogedido	U 1000
Mas setenta gos que gye a la Virgen de la Casa que en los sacramento al estable y lo gane roso en la vestidura prima	U 0700
Mas cincuenta gos que di a dicho P.D. y sacerdote que quisiera lo que se trajesen al estable	U 0500
Mas cincuenta gos de tablas de madera y piedra	U 0500
Mas diez pesos de duros	U 0100
Mas concierto y de uno a tres gos para la casa de cristianos	U 00005
Mas nueve o diez pesos para las viudas de tres reales	U 00353
Mas dos gos de vino cieno	U 0020
Mas ochos y de un real de cinco gos para la sacristia	U 0080
Mas diez amistades de cambray cuatro gos	U 0040
Mas diez amistades de obregones de cambray y con que de lance diez y cuatro gos	U 0240
Mas veintysinque gos de harinas de Cera que compro a dos pesos la libra cada una el rosario y santo	U 1500
Mas cuatro gos de la limosna de los sacerdotes y ollas	U 0040
Mas diez amistades de cereales	U 0040
Mas cuatro y medio de la lana para gasada	U 0040
Mas quince gos de vino de uno a tres gos de la corona y sacerdote	U 0040
Mas quince gos de la harina para gasada y vino de la corona y sacerdote	U 0030
Mas diez solijos de vino diez reales	U 0100
	U 5050

Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC). (S.F)

Anexo 02: Gastos de la Parroquia de Calca.

Transcripción

[f.9 v]

*Memoria de lo que yo el Bachiller Don Fabian de Vargas Carval
jal cura propio de este pueblo de Calca, voy gastando en la
yglecia desde que entre a ser cura es como se sigue.*

<i>Item Primeramente cien pesos que di a don Ysidro Fernandez Inca maestro carpintero por el concierto que fui con el licenciado Luis de Mena cura inter que fue de este pueblo para lebar tar el retablo que lo avian dejado perdido</i>	<i>U100 p</i>
<i>Mas setenta pesos que pague al Licenciado Luis de Mena que en esos alcanso al retablo y los pague por orden de su Ylustrisima</i>	<i>U010 p</i>
<i>Mas sinquenta pesos que di a dicho Don Ysidro por que pusiese los pedestrales [sic] en el retablo</i>	<i>U050 p</i>
<i>Mas sinquenta pesos de tablones de sedro para dicha obra</i>	<i>U050 p</i>
<i>Mas diez pesos de clavos</i>	<i>U010 p</i>
<i>Mas cinco reales de unas tijeras para la Sacristia</i>	<i>U000 ps</i>
<i>Mas nueve de colonia para tres singulos a tres reales</i>	<i>U0003 ps</i>
<i>Mas dos pesos de incienso</i>	<i>U002 p</i>
<i>Mas ocho pesos de una botija de vino para la Sacristia</i>	<i>U008 p</i>
<i>Mas de un amito de cambray quatro pesos</i>	<i>U004 p</i>
<i>Mas de una sobrepelliz de cambray que compre de lance veinte y quattro pesos</i>	<i>U024 p</i>
<i>Mas siento y sinquenta pesos por tres arrobas de cera que compre a dos pesos la libra el año de sesenta y cinco</i>	<i>U150 p</i>
<i>Mas quattro pesos de la limosna de los Santos oleos</i>	<i>U004 p</i>
<i>Mas de javon [sic] de cereales</i>	<i>U001 p4</i>
<i>Mas quattro pesos y medio de la visita pasada</i>	<i>U004 p4</i>
<i>Mas quattro pesos debe los de [ilegible] para el servicio del coro y sacristia</i>	<i>U004 p</i>
<i>Mas tres pesos de labrar la cera y algodon</i>	<i>U003 p</i>
<i>Mas dos botijas de vino diez y seis pesos</i>	<i>U016 p</i>
	<i>U505 p</i>

Anexo 3 Cuentas de bienes rentas y donaciones.

Sexto en que alcanza en los quentos al año fabrica

de los puros habay quedado entramos. Si que en ningún
tiempo ninguna persona con ningún pretorio solo
pueda pedir, ni demandar, por que se los da gravemente
por ser pobres. Corlo q. secaisan en los dhos. quentos, que
amirar y entender estan bien ajustadas, q. el dho don
Juan de Vargas Carvajal Oficio de su nombre no
dote rigor. El sy. D. Nicolas de Zúñiga el Dr. pag.
de los Puros =

*P. de la Fábrica
y su cargo*

Lucas de Molina

*El Pueblo de Calca en quince de Junio de mil
ciento setenta y seis años el Hto. S. D. Don Lucas
el de Molina q. y Angulo mi S. Obx. del Ayto del
Consejo del Rey N. s. q. q. Abriendo visto las quentas
que D. Juan de Vargas Carvajal, Qya de esta dota
q. Vic. de su Pueblo a dada dolar bima yuntas que
anteriormente en su poder pertenecientes a la fábrica de la
igles. Parroquia d' este dho Pueblo desde el año de
setenta seis, hasta oy dia dala fecha resumido
q. dos las quentas una por una hallo su Hto. esta
ban bien ajustadas, q. mande se celeste q. pausor
sus ultimos y finales alcances, q. la donación dedos
milledoscientos y cincuenta y q. Sexto q. quedó dola*

Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC). (1676)

Anexo 03: Cuentas de bienes rentas y donaciones.*Transcripción**[f. 17 v]*

*En el pueblo de Calca en quince de junio de seis
cientos y setenta y seis años el Ylustrisimo Señor Doctor Don Manu
el de Mollinedo y Angulo mi Señor Obispo del Cuzco del
Consejo del Rey Nuestra Santa Abiendo visto las quentas
que Don Fabian de Vargas Carvajal, cura de esta doctrina
y vicario de su provincia a dado de los bienes y rentas que
an entrado en su poder pertenecientes a la fabrica de la
Yglesia Parroquial de este dicho pueblo desde el año de
sessenta y seis, hasta y día de la fecha refiriendo
todas las partidas una por una hallo su Ylustrisima esta
ban bien ajustadas, y mando seeste y pase por
sus últimos y finales alcances, y la donación de dos
mil doscientos y cincuenta pesos y siete que el dicho [ilegible]*

Anexo 4 Cuentas del libro de fábrica de la hacienda [f. 18 v.]

18

D. Faustino de Vargas haje al dho fabrica questa com
pida en qual alcance en las quentas se la admitio su
Hfa. y le dio las giamas por la lishosna que enella hacia ademas
fabrica, y los cinco y setentay cinco que de dhas quentas
Consta que en esta fabrika la hacimba dho P. Gutierrez
Hijo que queda por fin y muerte de M. Gutierrez
Senor de los Corridos de diez mos. que quedaran
dado de juicio de honros del año de setentay seis hasta
finde Diciembre del año de setentay cinco de un centenario
de diez y siete y cinco de unta encadamaran quebrado
enquiero sobre las otras hauencias mandos su Hfa. se abren
y por que assimismo el año de setentay uno afa 32 de
esteliba consta pago el dho P. P. Gutierrez Viejo Siete
y quarto del dho Consiglo año de setentay dos afa 25 de
esteliba consta que en el dho P. P. Gutierrez Cinco y Seten
tay cinco y quarto del mismo consta poniendo aqui quinc
do y agor de que se infiere que dudel dho tiempo habia oyo
no pagado cosa alguna por los iedidos del dho Consiglo man
do su Hfa. quedado Cura dho Faustino de Vargas auer que
si pago la dho cantidad y lo demas que conio ha declaro
de setentay seis y no pagando dierlo pago de poniendole
de pago quetus maya domos hubieren tales cobras en
terante. I po que assimismo las otras hauencias estan
devenidas ala cofradia del St. Sacramento fundada en este
dho siglo. Vitero entre dho P. P. Gutierrez y dho Corridos dianaro
que luego el dho Cura las embarguey dadas sus frutas y
las ponga en administracion o arrendamiento hasta que
entra en el. sea pagada la dho igles. y Cofradia y que
cuerario fuere las unda en publico al monedero ha
ciende tristes y amates bueles, que parados ello
y lo mese y dia siguiente dia se le daran y dho Consiglo
enfamo qual de duchos serem que dho Consiglo

Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC) (1677).

Transcripción

[f. 18 v]

Don Favian de Vargas hace a la dicha fabrica que es la cantidad en que la alcanza en dichas quentas se la admitio su Ylustrisima y le dio las gracias por la limosna que en ella hacia a dicha fabrica, y los ciento y sesenta y cinco pesos que de dichas quentas consta debe a dicha fabrica la hacienda de Don Pedro Gutierrez de Horosco que es la que quedo por fin y muerte de Miguel Gut... sencio su padre de los corridos de diez años que se quentan desde primero de henero del año de sesenta y seis hasta fin de diciembre del año de setenta y cinco de un ciento de diez y siete pesos y cinco reales de renta en cada mano que esta impuesto sobre las dichas haciendas mando su Ylustrissima se cobren y porque asi mismo el año de sesenta y uno a foja 32 de este libro consta pago el dicho Don Pedro Gutierrez diez y siete pesos y quattro reales del dicho censo y el año de sesenta y dos a foja 35 de este libro consta deber el dicho Don Pedro Gutierrez ciento y setenta y cinco pesos y quattro reales del mismo censo por no los aver querido pagar de que se infiere que desde el dicho tiempo hasta oy no a pagado cosa alguna, por los reditos del dicho censo = man do su Ylustrissima que el dicho cura Don Favian de Vargas, averigue si pago la dicha cantidad y lo demás que corrio hasta el año de sesenta y seis, y no pareciendo averlo pagado por las cartas de pago que los mayordomos huvieren dado lo cobre enteramente y por que asimismo las dichas haciendas están debiendo a la cofradía del Santissimo Sacramento fundada en esta dicha Yglesia setecientos y diez pesos de los corridos de un censo que hizo el dicho cura las embargue ytodos sus frutos, y las ponga en administración, o arrendamiento hasta que enteramente sea pagada la dicha iglesia y cofradía y si necesario fuere las venda en publica almoneda habiendo trajes y remates de ellas, que para todo ello y lo mejo [sic] y dependiente dia le daba ydicho comisión en forma qual de derecho se requiere, y cometio

Anexo 5 Cuentas del libro de fábrica de la hacienda - [f. 18 v.]

Sus bajes plenariam^{te}. Confaculta^r deligar y absolver
 mandó assimismo queldh Cura pena de
 excomunim mayor haga luego las dhas diligen-
 cias y dentro de los mes es de auiso de lo que pue-
 bliche traido, Graduacionia, quede no hacerlo,
 Como se le manda, se le castigara gravemente. Con
 lo qual su Alteza dioz que aprobabay aprovalas
 dhas quantas en quanto alugar de Derechos, sal-
 bo y en, y enganar o bafir su Alteza

Manuel de Mollinedo

Domingo
Lucas de Mollinedo

*Ver Pueblo de Calca en diez y siete de Junio de sesenta y siete
 Años y seis meses el Rvdo Fr. Dm. Manuel de Mollinedo y Arz-
 que obispado del Cuzco del Consejo del Rey N.S.T.
 Dijo que el quanto allegado es una noticia que los themintes de
 corredores y demas justicieros Comisarios de Dioz engañan
 y perfumian tales almas con pretexitos de cobradas deudas
 y audir al entro de las mitas prenden y encarcelan a los
 indios los dias de fiestas y fiestas de quequen viene estable-
 to de el año en sus zonas y distancias y prouyendo
 del remedio necesario mando que en ninguna subienda de
 qualquier esta de calidad y condicion que sea prendo
 ni encarcelle ni haga bestacion alguna a otros indios en
 otros dias de fiestas y fiestas pena de excomunimón ma-
 y de quinientos p^{ds} aplicados segundos muchos años
 dice Mag^d o que los Caciques al calles batacatas, man-
 jones y demas indios que contienden en elos que*

Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC) (1676).

Transcripción

[f. 18 v]

*sus bejes plenariamente con facultad de ligar y absolver
y manso asimismo que el dicho cura, pena de
excomunión mayor haga luego las dichas diligen-
cias, y dentro de dos meses le de avisso de lo que hu-
viere obrado, con advertencia, que de no hacerlo,
como se le manda, se le castigara gravemente. Con
lo qual su Ylustrissima dijo que aprobaba y aprovo las
dichas quentas en quanto a lugar de derecho, sal-
vo y erro, y engaño y lo firmo su ylustrisima.*

Manuel Obispo del Cuzco [Rubrica]

Ante mi

Lucas de Mollinedo [Rubrica]

*En el pueblo de Calca en diez y siete de junio de seiscientos y seten-
ta y seis años el ylustrisimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y An-
gulo mi Señor Obispo del Cuzco del Consejo del Rey Nuestra Magestad.
Dijo que por quanto a llegado a su noticia que los thenientes de
corregidores y demás justicias con poco temor de Dios y en gran
perjuicio de las almas con pretexto de cobrar las tasas
y acudir al entero de la mitas prenden y encarselas a los
indios los días de fiesta y doctrinas de que proviene [ilegible]
todo el año en sus retiros y estancias y proveyendo
del remedio necesario = mando que ninguna justicia se
qualquier estado calidad y condición que sea prenda
ni encarcele ni haga vejacion alguna a dichos indios en
dichos días de fiestas doctas pena de excomunión mayor
y de quinientos pesos aplicados según el nuevo orden
de su magestad y que los caciques, alcaldes hilacatas, man-
dones y demás indios que contravinieren a los suso*

Anexo 6 Cuentas de libro de fábrica de la hacienda [f. 19 v.]

64

que sean castigados ¹⁹ contados nros y an acoty en el año
que para la ejecucion de este año dio su alta Comision
al cura que alquien es y a los que le mandaron para que
se vaya contra los culpados ejecutando en ellos las penas
referidas en lo pueyo, y firmo su alta

Manuel Lopez de Ayala

Tomas de Molina

Este pueblo dho dia mes y año sa. 1710. Dijo queror
cuanto atañe noticia, quales haundados del Dr. doctor
y sus mayordmos impiden y el curan por sus entres e piden
que los indios que asistieren sus haundadas, de quereran
ayor minay doctor, indos dios queran obligados, y si no e
timo e necesario mandar su alta queriles notis que ados ha
centados y sus mayor domos que pena de ex comunion m.
y de quinientos aplicados segun el nuevo Orden de su Magestad no
impiden ni tozuan a los indios que vengan ayor minay
Dicho los otros dias y para la ejecucion de este año dio su
alta Comision quales necesaria al cura que aya q. el decretado
quiero a los que le mandaron para que se vaya contra los culpados
ejecutando en ellos las penas referidas en lo pueyo y fir
mo su alta

Manuel Lopez de Ayala

Tomas de Molina

Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC). (1682).

Anexo 06: Cuentas del libro de fábrica de la hacienda.

[f. 19 v]

*Dicho sean castigados con todo rigor y cien azotes en el rollo
que para la excepcion de este auto dio su Ylustrisima comision
al cura que al presente es y a los que le incidieren para que
proceda contra los culpados excutando en ellos las penas
referidas assi lo proveyó y firmo su Ylustrisima.*

Manuel Obispo del Cuzco [Rubrica]

Ante mi

Lucas de Mollinedo [Rubrica]

*En este pueblo dicho dia mes y año su Señoria Ilustrisima. Dijo que por
quanto a tenido noticia que los hacendados de esta doctrina
y sus mayordomos impiden y estorban por sus intereses parti-
culares a los indios que asisten en sus haciendas, de que vengan
a oyr misa y doctrina en los días que son obligados, y proveyendo el
remedio necesario = mando sus Ilustrisima que se les notifique a dichos ha-
cendados y sus mayordomos que pena de ex comunión mayor
y de quinientos pesos aplicados según el mucho orden de su magestad no
impidan ni estorben a dichos indios que vengan a oyr misa y
doctrina los dichos días y para la excepcion de este auto dio su
ilustrisima comision quales necesaria al cura que al presente de esta doc-
trina y a los que le sucedieren para que proceda contra los culpados
y executen en ellos las penas referidas assi lo proveyó y fir-
mo su ylustrisima.*

Manuel Obispo del Cuzco [Rubrica]

Ante mi

Lucas de Mollinedo [Rubrica]

Anexo 7 Disposición eclesiástica para fortalecer el proceso evangelizador de 1676 [f. 19 v.]

En el Pueblo de Calca en dia y año de Juncio de sesenta y
 Setenta y seis años Año de la Natividad de N. S. de la Virgen.
 A su Señor y Padre el Señor D. Manuel de Molinero,
 Obispo mi P. Señor del Cusco del Convento del Rey N. S. de la
 Asunción que mandauay mando, que el dicho Obispo y los que le sucedieren
 con siempre quinuera alguna persona que no estare en la
 alguna Capellanía Ofimoria pugotaria o en misa. Sigue un
 tanto, díla Clausula del dho testamento. Autorizado con
 pie, o cangrejón pongo en este libro, o en otro que se dedique
 para este efecto =

 1º - Se ordena que pena de excomunión mayor, y de Cien pesos
 permitz usida ningún Clerigo ni Religioso en la Jurisdic-
 ción de esta Diócesis mas de tres días Miles de recaudar
 que diez mil pesos, sin es quanto las cosas le conde-
 naren licencia especial de su Señor =

 2º - Se ordena que ajuste las cuentas todos los años así de la
 fabrica de los baigos como de las Casas que en ella se
 han fundado =

 3º - Se ordena que haga una nabeta debajo del sagrario del altar
 mayor, donde ponga el portavaticos confesiones para que con
 mas facilidad administre el S. Sacramento a los enfermos =

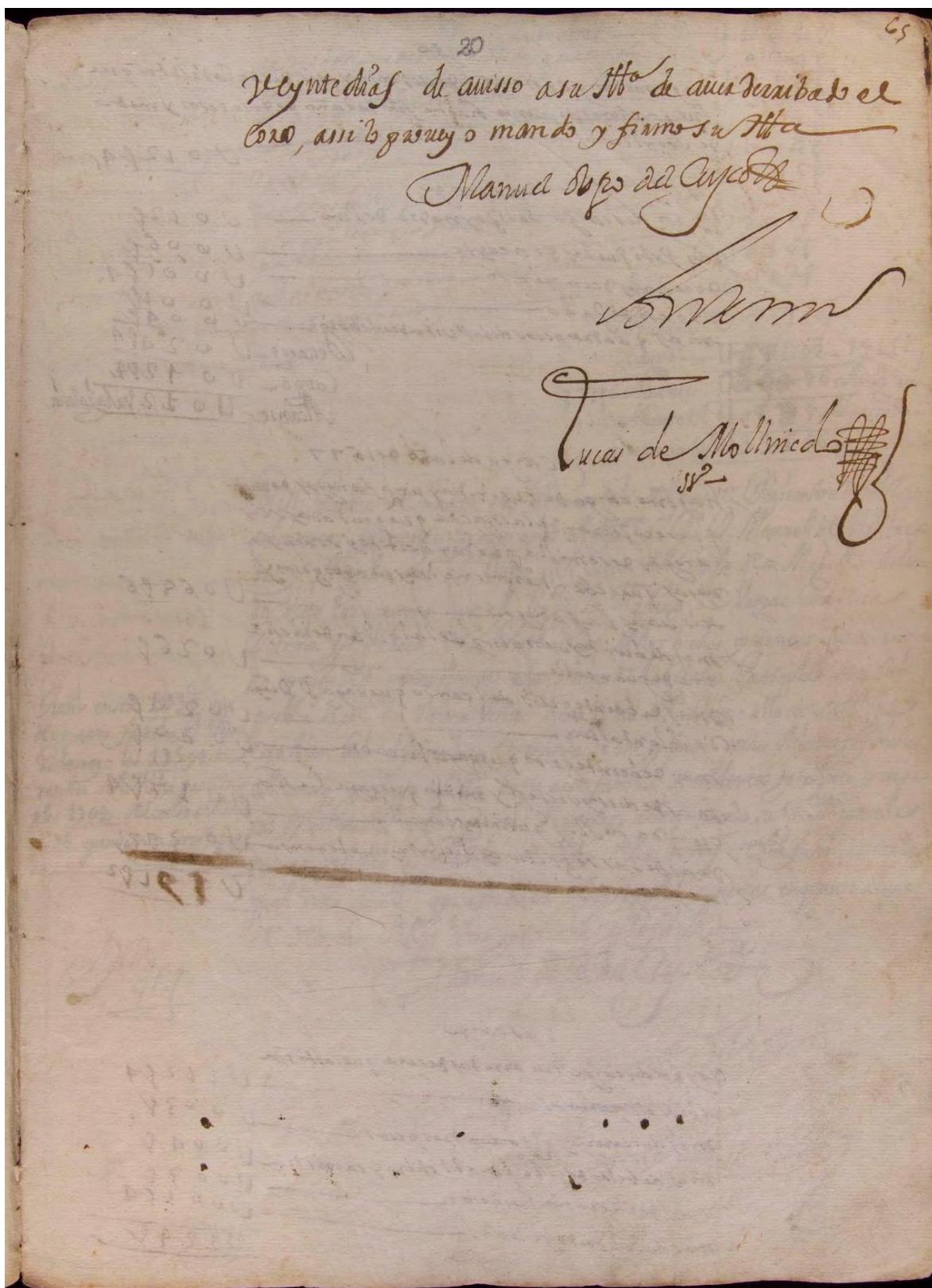
 4º - Se ordena que se eche a saco entre los asuntos que el
 queda quitar, para limpiarlos =

 5º - Se ordena que se haga don el utable y que se haga un so-
 grario correspondiente al =

 6º - Se ordena que se haga el Coro y se haga donueblo
 Todo lo qual cumplido el dho Coro en
 virtud de su obediencia, y quanto de reyno =

Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC). (1676).

Anexo 8 Disposición eclesiástica para fortalecer el proceso evangelizador de 1676 [f. 20.]



Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC)

Anexo 07: Disposición eclesiástica para fortalecer el proceso evangelizador del 1676.

Transcripción [f. 19 v] – [f. 20 v]

[f. 19 v]

*En el pueblo de Calca en diez y siete de junio de seiscientos
y setenta y seis años el Ylustrissimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo,
y Angulo mi Señor Obispo del cuzco del Consejo de Rey Nuestra Magestad*

1. *Dixo que mandava y mando que el dicho cura y los que les sucedieren siempre que muera alguna persona que en su testamento dexe alguna capellania o memoria perpetua de missas saque un tanto, de la clausula del dicho testamento y autorizado con pie, y cabeza le ponga en este libro, o en dicho que este dedicado para este efecto.*
2. *Lo segundo que pena de excomunión mayor y de cien pesos no permita resida ningún clérigo ni religioso en la jurisdicción de esta doctrina mas de tres días ni les de recado para decir missa, sino es que ante todas cosas le consten tienen licencia especial de su Santísima Magestad*
3. *Lo tercero, que ajuste las quentas todos los años assi de la fabrica de esta iglesia como de las cofradías que en ella estan fundadas=*
4. *Lo quarto que se haga una naveta debajo del sagrario del altar mayor, donde tenga el portaviatico con formas para que con mas facilidad administre el Santo Sacramento a los enfermos.*
5. *Lo quinto que se les eche a forro en las asas [sic] de suerte que se les pueda quitar, para limpiarlas=*
6. *Lo sexto que se dore el retablo y que se haga un sagrario correspondiente del=*
7. *Lo séptimo que se deshaga el coro y se haga de nuevo todo lo qual que el y cumpla el dicho cura en virtud de santa obediencia, y que [e]ntro de*

Anexo 08: Disposición eclesiástica para fortalecer el proceso evangelizador del 1676.

[f. 20 v]

*veynte veinte días de avisso a su ilustrissima de aver derrivado el
coro, assi lo proveyó mando y firmo su ilustrisima.*

Manuel obispo del Cuzco [Rubrica]

Ante mi

Lucas de Mollinedo [Rubrica]

Anexo 9 Delegación de funciones y mandato del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo.

38

83

En el Pueblo de Calca anuncie diaz delmox de Julio de
mill y seiscientos y noventa años. El señor D^r. D^r. Pasgar de la Caba
Maldonado para proprio deba Parroquia de San Diaz y Visita
do general d este obispado por el tito señor Doctor D<sup>rde Molinero y Angulo misión Jefe del Coro de concejo
desu mag^r Pa. viendo visto las cuentas del D^r Don En
tonio Velasquez de la Caba para proprio dicta doctrina
y maestro de la fabrica don Ygnacio adado de los vienes
limonas y rentas pertenecientes a la dha fabrica han entra
do en su poder desde la ultima visita hasta primero de
presente - Halls sumas que estaban bien ajustadas y mon
do resto yace gastos últimos y finales alcanzados y que el de
Hacienda - 1839 e 2 ocho reales treinta y nueve pesos y tres reales q resulta asabor
de la dicha fabrica segun qe porginigio de las q^{ntas} venideras
Mayo - 53. dia. con mas lo que credito de cincuenta y tres fanegas demas
de la corchera d este año con lo qual dico q agrosuana y agroso
los señores en quanto a lugar de derecho salvo huius
lo firmo =</sup>

Don Pasgar de la Caba
Maldonado

Anexo.

Juan Esteban y de Leon
Secret^r =

En el Pueblo de Calca anuncie diaz delmox de Julio de
mill y seiscientos y noventa dos años, el señor D^r. D^r. Pasgar de
la Caba Maldonado para d la Parroquia de San Diaz
y misión general d este obispado por el tito señor Doctor
D^r

Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC). (1690).

Anexo 09: Delegación de funciones y mandato del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo.

Transcripción

[f. 38 v]

*En el pueblo de Calca a nueve días del mes de julio de
 mil y seiscientos y noventa años el Señor Doctor Don Gaspar de la Cuba
 Maldonado cura propio de la Parroquia de San Blas y Visita
 dor general de [e]ste obispado por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel
 de Mollinedo y Angulo mi señor Obispo del Cuzco del Concejo
 de su Magestad Real aviendo visto las quentas que el Bachiller Don An
 tonio Velasquez de la Cueva cura propio de [e]sta doctrina
 y mayordomo de la fabrica de su iglesia a dado de los vienes
 limosnas y rentas pertenecientes a la dicha fabrica que an entra
 do en su poder desde la ultima visita hasta primero de [e]ste
 presente mes. Hallo su merced que estaban bien ajustadas y man
 dose este y pase por sus últimos y finales alcances [sic] y que el de
 ochosientos treinta y nueve pesos tres reales que resulta a favor
 de la dicha fabrica se ponga por principio de las quentas venidera
 con mas lo procedido de cincuenta y tres fanegas de maíz
 de la cosecha deste año con lo qual dixo que aprovava y aprovo
 las referidas en quanto a lugar de derecho salvo hieroo
 y lo firmo =*

Don Gaspar de la Cuba

Maldonado. [Rubrica]

Ante mi

Don Juan de Olivera y Dolmos [Rubrica]

Secretario

Anexo 10 Delegación de funciones y mandato del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo.

Causa del concejo de su magistrado etc mando y el cura qres
 que alquien entre es desde dho pueblo de Cata falsos & en adelante
 tanto sucedieren guardan cumplir los mandatos etc
 quientes =
 1º Primero se reconoscan los mandatos antecedentes qdios
 Visitas paradas presenten los q estabieron por cumplir
 Pueluego y sindicacion se haga una manga negra de terciopelo
 para la Cruz alta guerrinida confranque deoro a tento auerse
 consumido por Indesentia =
 2º Que conste brevedad qyonga en ejecucion la obra del
 Retablo del altar mayor y la de los marcos de los lienzos
 comoesta mandado en las Visitas antecedentes
 3º Que para ciuda dho costos de las obras de retablo
 y marcos perryua el Drº D. Antonio Velasquez de la Cuba
 una acta de las vecinas demas q tienen en su cargo
 dias fundadas en esta Iglesia y las que cubren en adelante
 durantes dhas obras de modo procedido se hara cargo pa
 ra dho q. de lo en los efectos qyongasta ocurriendo entoraz
 los gastos dhoas cofradias cuias festividades y omisas q
 non obligacion ade dho dho cura sin estipendio alguno
 como locion qfficio
 4º Pueluego y sindicacion recompre libro nuevo y en el recopile
 el inventario de los vienes desta Iglesia en la forma qyesta
 mandado por el auto de la visita de cellos q se lle en fronte
 quel dho Drº D. Antonio Velasquez haga qd. Diego Montalvo
 maestro de la cofradia de la armenicion de Ntra Señora q se da
 cargo de los españoles burl el libro de sus cuentas q dice auerelle
 por dho q las a suscete reconosiendo susentadas qyaciles enq
 proceda por todo rigor de derecho y encaro q no parecer obvia o trahi
 bri formando en el las constituciones q vellen a qyacelas abordina
 rlo asentando en el los vienes tocantes a cada cofradia q de los q
 guarden cumplan sin nombrar alguna congresion q de la q cubieren
 solo q haya qcos en la dho qyuen qasi lego quis =
 Don Jaquin de la Serna
 Matto nro. 1 ✓ Antem.
 Juan de la Serna secretario
 Secreta =

Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC).

Anexo 10: Delegación de funciones y mandato del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo

[f. 38 v]

Cuzco del concejo de su magestad real mando q[ue] el cura que que [sic] al presente es de (e)ste dicho pueblo de Calca y a los que en adelante sucedieren guardan y cumplan los mandatos siguientes =

1. *Primeramente se reconozcan los mandatos antecedentes [sic] autos, visitas pasadas y se ejecuten los que estuvieren por cumplir.*
2. *Que luego y sin dilacion se haga una manga negra de terciopelo para la cruz alta guarnesida con frangon de oro atento averse consumido por indesente*
3. *Que con toda brevedad se ponga en execusion la obra del retablo del altar maior y la de los marcos de los lienzos como esta mandado en las visitas antecedentes.*
4. *Que para aiuda a los costo de las dichas obras de retablo y marcos persiva el Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura actual las cosechas de mais que tienen en ser las cofradias fundadas en esta iglesia y las que tuvieren en adelante durante (sic) dichas obras de cuio procedido se hará cargo para dar quenta de [e]llo en los efectos que sean gastado escusando enteramente los gastos de dichas cofradias cuyas festividades y misas que tienen obligacion a decir el dicho cura sin estipendio alguno como lo tiene ofrecido*
5. *Que luego y sin dilacion se compre libro nuevo y en el se copie el inventario de los vienes de [e]sta iglesia en la forma que esta mandado por el auto de la visita de ellos que es el de enfrente*
6. *Que el dicho Bachiller Don Antonio Velasquez haga que Don Diego Montalvo mayordomo de la cofradia de la Asumpcion de Nuestra Señora que esta a cargo de los españoles busque el libro de sus quentas que dice aversele perdido y las ajuste reconociendo sus entradas y gastos en que proseda por todo rigor de derecho y escaso de no parecer si haga otro libro formando en ellas constituciones y si lleven a aprobar al ordinario asentando en el los vienes tocantes de la dicha cofradia todo lo que guarden y cumplan sin sumicion alguna con aperseverimiento que de la que tuvieron se les hará cargo en la visita siguiente y asi lo proveio*

Don Gaspar de la Cuba

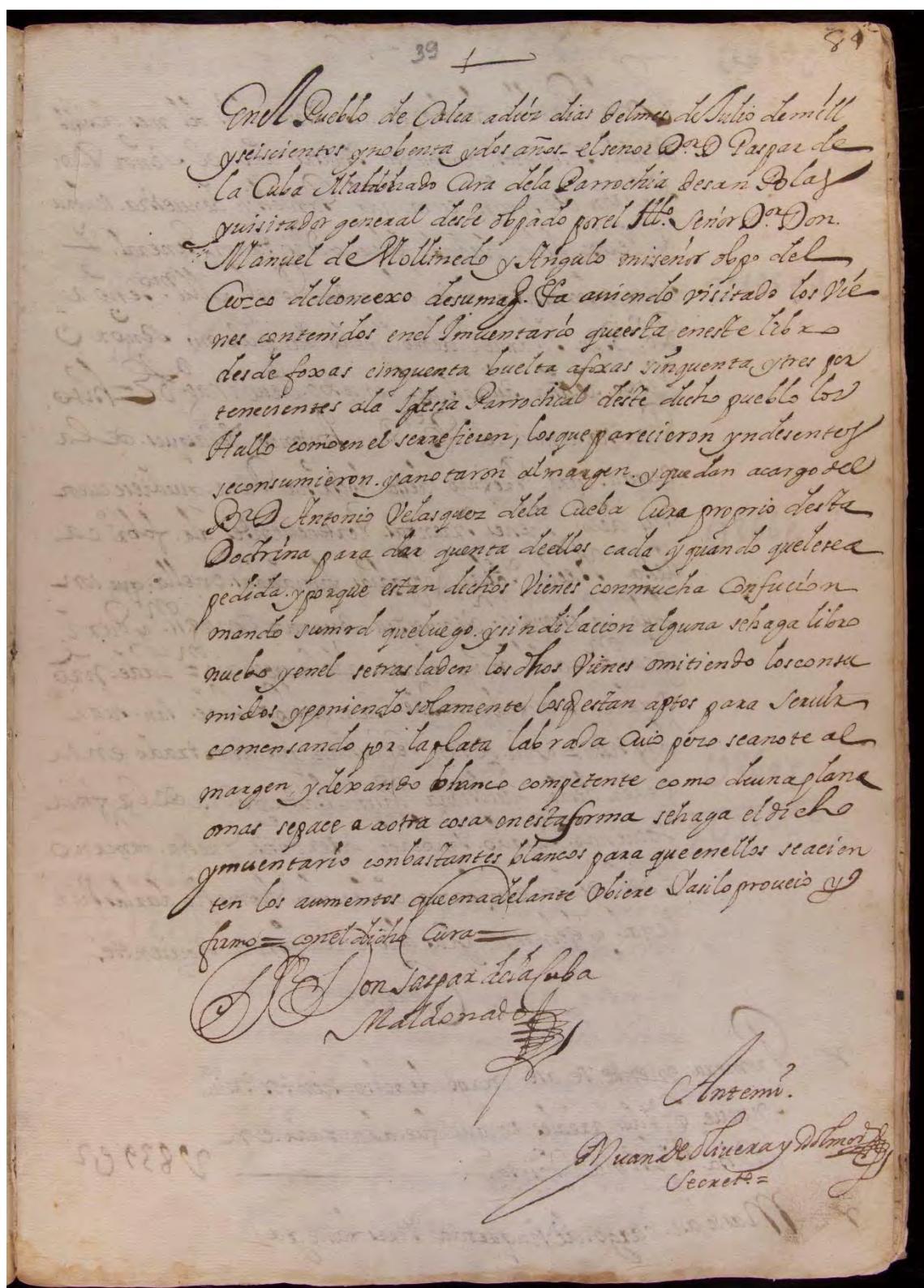
Maldonado [Rubrica]

Ante mi

Don Juan de Olivera y Dolmos. [Rubrica]

Secretario

Anexo II Delegación de funciones 1692.



Fuente: Fondo de Libros de Fábrica e Inventarios de la Parroquia de Calca, Archivo Arzobispal de Cusco (ACC).

Anexo 11: Delegación de funciones 1692.

Transcripción

[f 39 v]

*En el pueblo de Calca a diez días del mes de julio de mil
y seiscientos y noventa y dos años el Señor Doctor Don Gaspar de
la Cuba Maldonado cura de la Parroquia de San Blas
y visitador general de este obispado por el ilustrísimo señor Doctor Don
Manuel de Mollinedo y Angulo mi señor Obispo del
Cuzco del concejo de su magestad real aviendo visitado los vie
nes contenido en el inventario que esta en este libro
desde foxas cincuenta vuelta a fojas sinquenta y tres per
tenecientes a la iglesia parroquial de este dicho pueblo los
hallo como en el se refieren, los que parecieron yndesentes
se consumieron y anotaron al margen y quedan a cargo del
Bachiller Don Antonio Velasquez de la Cueva cura propio de esta
doctrina para dar quenta de ellos cada y quando que le sea
pedida y porque estan dichos vienes con mucha confucion
mando su merced que luego y sin dilacion alguna se haga libro
nuevo y en el se trasladen los dichos vienes omitiendo los conte
nidos y poniendo solamente los que están aptos para servir
comensando por la plata labrada cuio peso se anote al
margen y dejando blanco competente como de una plana
o mas se pace a otra cosa en esta forma se haga el dicho
inventario con bastantes blancos para que en ellos se acien
ten los aumentos que en adelante uviere y asi lo proveio y
firmo = con el dicho cura =*

Doctor Don Gaspar de la Cuba

Maldonado [Rubrica]

Ante mi

Don Juan de Olivera y Dolmos [Rubrica]

Secretario